

*Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. -
Fiducoldex*

Patrimonio Autónomo Procolombia (11230)

*Estados Financieros por los Años Terminados al 31
de diciembre de 2023 y 2022 e Informe del Revisor
Fiscal*

Informe del Revisor Fiscal

A los Accionistas de
FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX y Fideicomitentes del
PATRIMONIO AUTÓNOMO PROCOLOMBIA (11230)

Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos del **PATRIMONIO AUTÓNOMO PROCOLOMBIA (11230)** administrado por la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX, que comprenden:

- El estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023,
- El estado de resultados y de cambios en el patrimonio neto por el ejercicio terminado en esa fecha, y
- El resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, que fueron tomados de los libros de contabilidad de los Negocios Fiduciarios, presentan razonablemente todos los aspectos de importancia material la situación financiera del **PATRIMONIO AUTÓNOMO PROCOLOMBIA (11230)**, al 31 de diciembre de 2023, así como sus resultados por el ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con el Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno contenido en la Resolución 533 del 2015 emitida por la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones, aplicables a los negocios fiduciarios del Grupo 4.

Fundamento de la Opinión

Efectué mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia (NIAs). Mis responsabilidades de acuerdo con esas normas son descritas en la sección “Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros” de mi informe. Soy independiente con respecto del Patrimonio Autónomo, administrado por la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex, de acuerdo con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA - International Ethics Standards Board for Accountants, por sus siglas en inglés) incluido en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia junto con los requerimientos éticos que son relevantes para mi auditoría de los estados financieros establecidos en Colombia y he cumplido con mis otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requerimientos y el Código IESBA mencionado. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

Párrafo de énfasis

Sin calificar mi opinión, llamo la atención sobre la Nota 1 a los estados financieros, ya que, se han realizado una serie de ajustes principalmente en el rubro de Otros Pasivos Diferidos; lo anterior, de acuerdo con la implementación de la Resolución 180, emitida por la Contaduría General de la Nación del 21 de junio de 2023, por la cual se incorpora la Norma de gastos de transferencias y subvenciones en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de hechos económicos del Marco Normativo para entidades de Gobierno, el detalle de dichos ajustes y el impacto se explican en la Nota 24. Teniendo en cuenta lo anterior, el alcance de mi auditoría se rige hasta el desembolso de los recursos y no abarca el seguimiento y cumplimiento de las metas, por lo cual, no se expresa una opinión sobre dichas metas.

Responsabilidades de la administración y los encargados del gobierno corporativo de la Fiduciaria como administradora del Patrimonio Autónomo en relación con los estados financieros

La administración de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex (en adelante la Fiduciaria), como sociedad administradora del Patrimonio Autónomo, es responsable

BDO Colombia S.A.S. BIC BDO Outsourcing S.A.S. BIC BDO Audit S.A.S. BIC BDO Shared Service Center S.A.S. BIC, sociedades por acciones simplificadas colombianas, miembros de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forman parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.



en la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con el Marco Normativo Aplicable para Entidades de Gobierno, establecidas en la Resolución 533 de 2015 emitida por la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones, aplicables a los Negocios Fiduciarios del Grupo 4; y del control interno que la administración consideré necesario para la preparación y presentación fiel de los estados financieros libres de errores materiales ocasionados por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros, la administración de la Fiduciaria, como sociedad administradora del Patrimonio Autónomo es responsable de la evaluación de la capacidad del Patrimonio Autónomo para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados salvo que la administración se proponga liquidar el Patrimonio Autónomo o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que hacerlo.

Los encargados del gobierno corporativo de la Fiduciaria son responsables por la supervisión del proceso de reportes de información financiera del Patrimonio Autónomo.

Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros del Patrimonio Autónomo

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros del Patrimonio Autónomo, tomados en su conjunto, están libres de errores materiales, ocasionados por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detecte errores materiales cuando existan. Los errores materiales pueden estar ocasionados por fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, puede esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, apliqué mi juicio profesional y mantuve una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría, igualmente:

- Identifiqué y evalué los riesgos de incorrección material en los estados financieros del Patrimonio Autónomo, debido a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtuve conocimiento del control interno de la Fiduciaria que es relevante para la auditoría de los Negocios Fiduciarios con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad Fiduciaria como administrador del Patrimonio Autónomo.
- Evalué lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración de la Fiduciaria.
- Concluí sobre la adecuada utilización, por parte de la administración, del principio contable de negocio en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Patrimonio Autónomo para

continuar como negocio en marcha. Si llegara a la conclusión que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Patrimonio Autónomo no pueda continuar como un negocio en marcha.

- Evalué la presentación integral, la estructura y el contenido de los estados financieros del Patrimonio Autónomo, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comuniqué a los responsables de la administración y encargados de gobierno de la Fiduciaria, como administradora del Patrimonio Autónomo entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia significativa de control interno que identifiqué durante el transcurso de mi auditoría.

Otros asuntos

Los estados financieros del Patrimonio Autónomo bajo el Marco Normativo Aplicable para Entidades de Gobierno, establecidas en la Resolución 533 de 2015 emitida por la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones al 31 de diciembre de 2022, que se presentan para propósitos comparativos, fueron auditados por mí, y exprese mi opinión sin salvedades sobre los mismos el 22 de febrero del 2023.

Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios

Además, informo que durante el año 2023, La Fiduciaria como administrador del Patrimonio Autónomo ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan al contrato de fiducia; La correspondencia y los comprobantes de las cuentas del Patrimonio Autónomo se llevan y se conservan debidamente; La Fiduciaria como administrador del Patrimonio Autónomo ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral, así mismo, a la fecha de emisión de los Estados Financieros la Fiduciaria como administrador del Patrimonio Autónomo no se encuentra en mora por este último concepto.

Conforme a mis procedimientos de auditoría desarrollados en su conjunto, puedo concluir que no he observado situaciones que me hagan pensar que: a) los actos de los administradores de la Fiduciaria como administradores del Patrimonio Autónomo no se ajustan a los estatutos y/o a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y b) no existen o no son adecuadas las medidas de control interno contable, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad Fiduciaria o de los terceros que estén en su poder.



ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 47747 -T

Miembro de
BDO AUDIT S.A.S BIC
99980-01-3368-24


Bogotá D.C., 21 de febrero de 2024

ACTIVOS	Nota	2023	2022
ACTIVOS CORRIENTES:			
Efectivo y equivalentes al efectivo	5	\$ 88.377.317.794	\$ 70.706.580.519
Inversiones	6	25.402.379.591	22.373.956.532
Cuentas por cobrar	7	106.458.718.891	43.287.874.659
Bienes de uso público e históricos y cultural	11	52.664.572	52.664.572
Otros activos	16	658.270.102	978.215.021
Activos intangibles	14	<u>157.853.586</u>	<u>218.084.393</u>
Total activos corrientes		221.107.204.536	137.617.375.695
ACTIVOS NO CORRIENTES:			
Cuentas por cobrar	7	43.563.189	43.563.189
Propiedades, planta y equipo	10	47.181.703.895	49.005.613.550
Propiedades de inversión	13	<u>397.691.060.854</u>	<u>399.696.662.520</u>
Total activos no corrientes		<u>444.916.327.938</u>	<u>448.745.839.259</u>
Total activos		<u>\$ 666.023.532.474</u>	<u>\$ 586.363.214.954</u>
PASIVOS CORRIENTES			
Cuentas por pagar	21	9.733.376.881	5.930.857.385
Beneficios a los empleados	22	14.649.089.944	17.932.055.289
Otros pasivos	24	<u>94.009.431.246</u>	<u>37.582.490.949</u>
Total pasivos corrientes		118.391.898.071	61.445.403.623
PASIVOS NO CORRIENTES			
Provisiones	23	<u>12.642.270.319</u>	<u>11.582.027.492</u>
Total pasivos		131.034.168.390	73.027.431.115
PATRIMONIO			
Capital fiscal	27	131.587.195.697	131.587.195.697
Resultados de ejercicios anteriores		(604.131.782.329)	(577.356.505.793)
Resultado del ejercicio		17.057.233.796	(31.371.622.985)
Reservas		2.786.040.641	2.786.040.641
Impactos por la transición al nuevo marco de regulación		<u>987.690.676.279</u>	<u>987.690.676.279</u>
Total patrimonio		<u>534.989.364.084</u>	<u>513.335.783.839</u>
Total pasivos y patrimonio		<u>\$ 666.023.532.474</u>	<u>\$ 586.363.214.954</u>
DEUDORAS DE CONTROL	26	<u>\$ 87.934.798.408</u>	<u>\$ 86.134.769.877</u>
DEUDORAS DE CONTROL POR EL CONTRARIO		<u>\$ 87.934.798.408</u>	<u>\$ 86.134.769.877</u>


Las notas adjuntas son parte integral de los Estados Financieros.



RICARDO ANDRÉS CASTELBONDO CHIRIVI
Representante Legal



YASMIN ALCIRA ROCHA PULIDO
Contador Público
Tarjeta Profesional N°. 116290 - T



ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional N° 47747 - T
Designado por BDO Audit S.A.S. BIC
(Ver mi informe adjunto)

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX
PATRIMONIO AUTÓNOMO PROCOLOMBIA (11230)
ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2023 Y 2022
(Cifras expresadas en pesos Colombianos)

	Nota 28	2023	2022
INGRESOS			
Transferencias y subvenciones		\$ 178.892.658.550	\$ 155.701.416.000
Intereses sobre depósitos en instituciones financieras		5.611.388.784	1.906.497.744
Ganancia por valoración de inversiones de administración de liquidez a valor de mercado		-	346.173.900
Ajuste por diferencia en cambio		1.697.313.556	3.047.738.538
Ganancia por la aplicación del MPP		-	1.077.321.322
Ingresos diversos		15.126.868.421	12.706.726.166
Reversion del deterioro del valor		34.235.337	-
Reversión de provisiones		102.182.634	-
Total ingresos		<u>\$ 201.464.647.282</u>	<u>\$ 174.785.873.670</u>
GASTOS			
29			
GASTOS DE ADMINISTRACION Y OPERACIÓN			
Sueldos y salarios		64.096.358.318	67.316.482.008
Contribuciones imputadas - Indemnizaciones		1.435.789.391	575.919.315
Contribuciones efectivas		11.850.919.860	11.517.407.486
Aportes sobre la nómina		1.894.476.800	1.875.414.900
Prestaciones sociales		18.368.564.068	19.574.923.169
Gastos de personal diversos		6.441.576.314	7.178.108.876
Gastos generales		60.828.539.628	76.972.954.617
Impuestos, contribuciones y tasas		3.498.276.990	3.314.910.591
Total Gastos de Administración y Operación		<u>\$ 168.414.501.369</u>	<u>\$ 188.326.120.962</u>
DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACION Y PROVISION			
Deterioro de inversiones		560.460.340	794.973.509
Deterioro de cuentas por cobrar		43.563.189	-
Depreciación de propiedades y equipo		2.572.146.592	2.694.530.800
Depreciación de propiedades de inversión		2.005.601.666	2.005.601.666
Amortización de activos intangibles		80.153.173	415.893.473
Total Gastos Deterioro, Depreciaciones, Amortización y Provisión		<u>\$ 5.261.924.960</u>	<u>\$ 5.910.999.448</u>
OTROS GASTOS			
Comisiones		8.659.991.757	8.149.092.536
Ajustes por diferencia en cambio		2.068.559.077	3.174.682.079
Financieros		-	127.302.660
Pérdida por participación del método de participación patrimonial		-	5.403.184
Gastos Diversos		2.436.323	463.895.786
Total Otros Gastos		<u>\$ 10.730.987.157</u>	<u>\$ 11.920.376.245</u>
Total Gastos		<u>184.407.413.486</u>	<u>206.157.496.655</u>
Resultado del ejercicio		<u>\$ 17.057.233.796</u>	<u>\$ (31.371.622.985)</u>

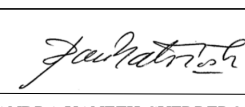
Las notas adjuntas son parte integral de los Estados Financieros.



RICARDO ANDRÉS GASTELBONDO CHIRIVI
Representante Legal



YASMIN ALCIRA ROCHA PULIDO
Contador Público
Tarjeta Profesional N°.116290 - T



ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional N°. 47747 - T
Designado por BDO Audit S.A.S. BIC
(Ver mi informe adjunto)



FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX
PATRIMONIO AUTÓNOMO PROCOLOMBIA (11230)
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO AL 31 DE DICIEMBRE 2023 Y 2022
 (Cifras expresadas en pesos Colombianos)



	Nota	Capital fiscal	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Impactos por Transición	Otras Reservas	Total
SALDOS AL 1 DE ENERO DE 2022		\$ 131.587.195.697	\$ (586.558.737.223)	\$ (8.918.522.890)	\$ 987.690.676.279	\$ 2.786.040.641	\$ 526.586.652.504
Resultados de ejercicios anteriores		-	(8.918.522.890)	8.918.522.890	-	-	-
Recuperacion gastos de periodos anteriores		-	18.120.754.320	-	-	-	18.120.754.320
Resultado del ejercicio		-	-	(31.371.622.985)	-	-	(31.371.622.985)
SALDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2022		<u>\$ 131.587.195.697</u>	<u>\$ (577.356.505.793)</u>	<u>\$ (31.371.622.985)</u>	<u>\$ 987.690.676.279</u>	<u>\$ 2.786.040.641</u>	<u>\$ 513.335.783.839</u>
SALDOS AL 1 DE ENERO DE 2023		\$ 131.587.195.697	\$ (577.356.505.793)	\$ (31.371.622.985)	\$ 987.690.676.279	\$ 2.786.040.641	\$ 513.335.783.839
Capital fiscal		-	-	-	-	-	-
Resultados de ejercicios anteriores		-	(31.371.622.985)	31.371.622.985	-	-	-
Recuperacion gastos de periodos anteriores		-	4.596.346.449	-	-	-	4.596.346.449
Resultado del ejercicio		-	-	17.057.233.796	-	-	17.057.233.796
SALDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	27	<u>\$ 131.587.195.697</u>	<u>\$ (604.131.782.329)</u>	<u>\$ 17.057.233.796</u>	<u>\$ 987.690.676.279</u>	<u>\$ 2.786.040.641</u>	<u>\$ 534.989.364.084</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los Estados Financieros.

RICARDO ANDRÉS GASTELBONDO CHIRIVI
Representante Legal

YASMIN ALCIRA ROCHA PULIDO
Contador Público
Tarjeta Profesional N°. 116290 - T

ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 47747 - T
Designado por BDO Audit S.A.S. BIC
(Ver mi informe adjunto)

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX PATRIMONIO AUTÓNOMO PROCOLOMBIA (11230)

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2023
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y funciones

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex (En adelante “Fiducoldex” o “Fiduciaria”), es una sociedad de servicios financieros; creada bajo la forma de sociedad comercial anónima de economía mixta, indirecta del orden nacional vinculada al Ministerio de Comercio Industria y Turismo, sometida a control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, constituida mediante Escritura Pública número 1497 de octubre 31 de 1992, otorgada por la Notaría Cuarta de Cartagena (Bolívar), autorizada para funcionar mediante Resolución número 4535 del 3 de noviembre de 1992 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, con domicilio en Bogotá D.C., y cuya duración se extiende hasta el 2 de noviembre de 2091.

El **Patrimonio Autónomo Procolombia**, fue creado en virtud de un contrato de Fiducia, suscrito entre la **Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex** y la Nación a través del **Banco de Comercio Exterior S.A. – Bancóldex**, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.4.13.4.1 del Decreto 1730 de 1991 (sustituido por el Decreto 663 de 1993), adicionado por el Decreto 2505 del mismo año. Dicho contrato consta en la Escritura Pública No. 8851 del 5 de noviembre de 1992 de la Notaría Primera del Círculo de Bogotá. Con el acta de Junta Asesora No. 233 de fecha 29 de septiembre de 2014, se aprobó el cambio de nombre del Patrimonio Autónomo, bajo la denominación **Patrimonio Autónomo Procolombia**, incorporándose todos los ejes del negocio y representa la nueva función de promoción de la marca país, buscando así la claridad y el posicionamiento de su objeto misional.

El contrato tiene por objeto desarrollar las labores de promoción de exportaciones, las cuales contemplan elaborar, actualizar y ejecutar el plan estratégico de promoción de exportaciones, brindar apoyo a los exportadores colombianos en ferias y misiones comerciales nacionales e internacionales, mantener y abrir oficinas y/o representaciones en el exterior para promover las exportaciones colombianas, realizar estudios de mercado, de productos y servicios exportables, proveer información y brindar asistencia técnica relacionada con los mercados externos para los bienes y servicios colombianos, ofrecer capacitación en actividades y habilidades directamente relacionadas con las exportaciones, pagar todos los costos, gastos, compensaciones y reconocimientos que ocasione el nombramiento y desempeño de las funciones de los agregados comerciales, y desarrollar otras labores de promoción de exportaciones.

Para el desarrollo de las actividades de promoción de exportaciones, el **Patrimonio Autónomo Procolombia** cuenta en Colombia con la dirección general ubicada en Bogotá y (7) oficinas y/o representaciones, Cúcuta, Cali, Medellín, Barranquilla, Cartagena, Pereira y Bucaramanga y

oficinas en el exterior en Argentina, Alemania, Bélgica, Brasil, Canadá, Caribe, Chile, China, Corea, Costa Rica, Ecuador, España, Francia, Guatemala, India, Indonesia, Japón, México, Miami, New York, Perú, Reino Unido, Rusia, Turquía, Singapur, Venezuela e Italia y Cuba en representación.

Modificaciones aclaraciones y adiciones - El contrato ha sido modificado, aclarado y adicionado mediante las siguientes escrituras y otrosíes:

Escritura pública No. 4960 de 1993 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (30/Jun.)
Escritura pública No. 7712 de 1993 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (28/Sept.)
Escritura Pública 2280 de 1994 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (29/Mar.)
Escritura Pública 2888 de 1995 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (22/Mayo)
Escritura Pública 2281 de 1996 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (26/Abr.)
Escritura Pública 6127 de 1996 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (16/Oct.)
Escritura Pública 7906 de 1996 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (26/Dic.)
Escritura Pública 3817 de 1997 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (26/Jun.)
Escritura Pública 6461 de 1997 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (30/Sept.)
Escritura Pública 1009 de 1998 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (16/Feb.)
Escritura Pública 3327 de 1998 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (6/Mayo)
Escritura Pública 1541 de 1999 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (7/Abr.)
Escritura Pública No. 2961 de 2000 otorgada en la Notaría Veinticuatro del Círculo de Bogotá (20/Oct.)
Escritura Pública No. 4339 de 2000 otorgada en la Notaría Veinticuatro del Círculo de Bogotá (29/Dic.)
Escritura Pública No. 1059 de 2001 otorgada en la Notaría Veinticuatro del Círculo de Bogotá (30/Abr.)
Escritura Pública No. 5774 de 2002 otorgada en la Notaría Veintiuno del Círculo de Bogotá (30/Dic.)
Escritura Pública No. 4632 de 2003 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (28/Ago.)
Escritura Pública No. 4416 de 2004 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (30/Ago.)
Escritura Pública No. 3578 de 2005 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (13/Jul.)
Escritura Pública No. 5583 de 2006 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (12/Sep.) -Aclaración-
Escritura Pública No. 8192 de 2006 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (22/Dic.)
Escritura Pública No. 8365 de 2006 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (28/Dic.)
Escritura Pública No. 3793 de 2007 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (11/Jul.)
Escritura Pública No. 7319 de 2007 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (28/Dic.)
Escritura Pública No. 3397 de 2008 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (14/Ago.)
Escritura Pública No. 3910 de 2008 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (8/Sep.)
Escritura Pública No. 4537 de 2008 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (9/Oct.)
Escritura Pública No. 6115 de 2008 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (29/Dic.)
Escritura Pública No. 1790 de 2009 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (23/Abr.)
Escritura Pública No. 1791 de 2009 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (23/Abr.)
Escritura Pública No. 6136 de 2009 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (10/Dic.)
Escritura Pública No. 6636 de 2009 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (31/Dic.)
Escritura Pública 069 de 2010 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (13/Ene.)
Escritura Pública No. 0231 de 2010 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (29/Ene)

Escritura Pública No. 2521 de 2010 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (25/Jun.)
Escritura Pública No. 2799 de 2010 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (9/Jul.)
Escritura Pública No. 3386 de 2010 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (10/Ago.)
Escritura Pública No. 5886 de 2010 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (30/Dic.)
Escritura Pública No. 278 de 2011 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (31/Ene.)
Escritura Pública No. 2798 de 2011 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (30/Mayo)
Escritura Pública No. 4.496 de 2011 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (1/Sept.)
Escritura Pública No. 4.786 de 2011 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (20/Sept.)
Escritura Pública No. 4.904 de 2011 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (27/Sept.)
Escritura Pública No. 5.422 de 2011 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (27/Oct.)
Escritura Pública No. 5813 de 2011 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (22/Nov.)
Escritura Pública No. 1040 de 2012 otorgada en la Notaría 29 del Círculo de Bogotá (27/Ene.)
Escritura Pública No. 695 de 2012 otorgada en la Notaría 25 del Círculo de Bogotá (23/Mar.)
Escritura Pública No. 1156 de 2012 otorgada en la Notaría 21 del Círculo de Bogotá (29/Mar.)
Escritura Pública No. 1750 de 2012 otorgada en la Notaría 75 del Círculo de Bogotá (13/Sep.)
Escritura Pública No. 3223 de 2012 otorgada en la Notaría 34 del Círculo de Bogotá (26/Dic.)
Escritura Pública No. 8692 de 2012 otorgada en la Notaría 32 del Círculo de Bogotá (27/Dic.)
Escritura Pública No. 3875 de 2012 otorgada en la Notaría 30 del Círculo de Bogotá (28/Dic.)
Escritura Pública No. 255 de 2013 otorgada en la Notaría 30 del Círculo de Bogotá (06/Feb.)
Escritura Pública No. 387 de 2013 otorgada en la Notaría 19 del Círculo de Bogotá (20/Feb.)
Escritura Pública No. 674 de 2013 otorgada en la Notaría 4 del Círculo de Bogotá (17/Abr.)
Escritura Pública No. 1786 de 2013 otorgada en la Notaría 63 del Círculo de Bogotá (14/Ago.)
Escritura Pública No. 2071 de 2013 otorgada en la Notaría 40 del Círculo de Bogotá (4/Sept.)
Escritura Pública No. 1936 de 2013 otorgada en la Notaría 60 del Círculo de Bogotá (4/Oct.)
Escritura Pública No. 3538 de 2013 otorgada en la Notaría 52 del Círculo de Bogotá (27/Dic.)
Escritura Pública No. 4074 de 2013 otorgada en la Notaría 67 del Círculo de Bogotá (28/Dic.)
Escritura Pública No. 0100 de 2014 otorgada en la Notaría 63 del Círculo de Bogotá (21/Ene.)
Escritura Pública No. 0153 de 2014 otorgada en la Notaría 64 del Círculo de Bogotá (21/Ene.)
Escritura Pública No. 1166 de 2014 otorgada en la Notaría 51 del Círculo de Bogotá (26/Feb.)
Escritura Pública No. 2135 de 2014 otorgada en la Notaría 68 del Círculo de Bogotá (24/Abr.)
Escritura Pública No. 1272 de 2014 otorgada en la Notaría 18 del Círculo de Bogotá (26/May.)
Escritura Pública No. 2032 de 2014 otorgada en la Notaría 17 del Círculo de Bogotá (11/Jun.)
Escritura Pública No. 1247 de 2014 otorgada en la Notaría 49 del Círculo de Bogotá (15/Ago.)
Escritura Pública No. 2280 de 2014 otorgada en la Notaría 61 del Círculo de Bogotá (29/Ago.)
Escritura Pública No. 3296 de 2014 otorgada en la Notaría 23 del Círculo de Bogotá (30/Dic.)
Escritura Pública No. 156 de 2015 otorgada en la Notaría 14 del Círculo de Bogotá (30/Ene.)
Escritura Pública No. 099 de 2015 otorgada en la Notaría 15 del Círculo de Bogotá (05/Feb.)
Escritura Pública No. 2780 de 2015 otorgada en la Notaría 53 del Círculo de Bogotá (11/Jun.)
Escritura Pública No. 14843 de 2015 otorgada en la Notaría 29 del Círculo de Bogotá (23/Oct.)
Escritura Pública No. 2344 de 2015 otorgada en la Notaría 4 del Círculo de Bogotá (5/Nov.)
Escritura Pública No. 11406 de 2015 otorgada en la Notaría 72 del Círculo de Bogotá (14/Dic.)

Escritura Pública No. 8897 de 2015 otorgada en la Notaría 62 del Círculo de Bogotá (29/Dic).
Escritura Pública No. 3860 de 2015 otorgada en la Notaría 61 del Círculo de Bogotá (30/Dic).
Escritura Pública No. 164 de 2016 otorgada en la Notaría 50 del Círculo de Bogotá (5/Feb).
Escritura Pública No. 587 de 2016 otorgada en la Notaría 60 del Círculo de Bogotá (21/Abr).
Escritura Pública No. 1625 de 2016 otorgada en la Notaría 37 del Círculo de Bogotá (18/May).
Escritura Pública No. 3511 de 2016 otorgada en la Notaría 1 del Círculo de Bogotá (31/Ago)
Escritura Pública No. 5518 de 2016 otorgada en la Notaría 1 del Círculo de Bogotá (23/Dic)
Escritura Pública No. 74 de 2017 otorgada en la Notaría 2 del Círculo de Bogotá (23/Enero)
Escritura Pública No. 1196 de 2017 otorgada en la Notaría 3 del Círculo de Bogotá (1/Junio)
Escritura Pública No. 2006 de 2017 otorgada en la Notaría 3 del Círculo de Bogotá (12/ Septiembre)
Escritura Pública No. 4944 de 2017 otorgada en la Notaría 3 del Círculo de Bogotá (05/ Octubre)
Escritura Pública No. 175 de 2018 otorgada en la Notaría 54 del Círculo de Bogotá (26/ enero de 2018)
Escritura Pública No. 2575 de 2018 otorgada en la Notaría 52 del Círculo de Bogotá (06 de noviembre de 2018)
Escritura Pública No. 7789 de 2018 otorgada en la Notaría 51 del Círculo de Bogotá (06 de diciembre de 2018)
Escritura Pública No. 2816 de 2018 otorgada en la Notaría 56 del Círculo de Bogotá (26 de diciembre de 2018)
Escritura Pública No. 429 de 2019 otorgada en la Notaría 54 del Círculo de Bogotá (25 de febrero de 2019)
Escritura Pública No. 1799 de 2019 otorgada en la Notaría 23 del Círculo de Bogotá (01 de octubre de 2019).
Otrosí 1 del 07 de octubre de 2019 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia.
Otrosí 2 del 26 de noviembre de 2019 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia.
Otrosí 3 del 30 de diciembre de 2019 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia.
Otrosí No. 4 del 10 de febrero 2020 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia.
Otrosí No. 5 del 30 de marzo de 2020 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia.
Otrosí 6 del 04 de mayo de 2020 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia.
Otrosí No. 7 del 30 de junio de 2020 aclaración al Otrosí No. 4 del 10 de febrero de 2020 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia.
Otrosí 8 del 10 de agosto de 2020 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia.
Otrosí 9 del 7 de septiembre de 2020 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia.
Otrosí 10 del 5 de octubre de 2020 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia.
Otrosí 11 del 16 de octubre de 2020 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia.
Otrosí 12 del 22 de diciembre de 2020 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia.

Otrosí 13 del 23 de diciembre de 2020 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia.
Otrosí 14 del 30 de diciembre de 2020 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia.
Otrosí 15 del 26 de enero de 2021 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia.
Otrosí 16 del 18 de febrero de 2021 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia.
Otrosí 17 del 24 de marzo de 2021 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia.
Otrosí 18 del 17 de junio de 2021 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia.
Otrosí 19 del 23 de julio de 2021 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia
Otrosí 20 del 23 de julio de 2021 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia.
Escritura Pública No. 5653 de 2021 otorgada en la Notaria 73 del Círculo de Bogotá (28 de octubre de 2021).
Otrosí 21 del 1 de diciembre de 2021 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia
Otrosí 22 del 6 de diciembre de 2021 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia.
Otrosí 23 del 13 de diciembre de 2021 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia
Otrosí 24 del 22 de diciembre de 2021 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia.
Otrosí 25 del 28 de diciembre de 2021 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia.
Otrosí 26 del 28 de enero de 2022 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia.
Otrosí 27 del 28 de enero de 2022 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia
Otrosí 28 del 31 de marzo de 2022 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia.
Otrosí 29 del 2 de agosto de 2022 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia.
Otrosí 30 del 12 de diciembre de 2022 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia.

Otrosí 31 del 1 de febrero de 2023 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia.
Mod 1 Otrosí 31 del 1 de febrero de 2023 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia.
Mod 2 Otrosí 31 del 1 de febrero de 2023 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia.
Otrosí 32 del 30 de junio de 2023 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia.
Otrosí 33 del 29 de diciembre de 2023 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso Procolombia.

Los recursos directos del **Patrimonio Autónomo Procolombia** no presentan restricción, sin embargo, existen manejos exclusivos, sobre los recursos con destinaciones específicas de acuerdo como lo indiquen las escrituras de adición de recursos. Estos recursos no pueden utilizarse para otro fin diferente al mencionado en cada una de las escrituras.

Durante el año 2023 se adicionaron recursos para gastos de funcionamiento y con destinación específica mediante los Otrosíes No.31, 32 y 33.

El **Patrimonio Autónomo Procolombia** se encuentra activo y la última rendición de cuentas presentada fue la correspondiente al período julio a diciembre 2023, con fecha de radicación 23 de enero 2024.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

El Gobierno Nacional mediante la Ley 1314 de 2009 ordenó la convergencia hacia los estándares internacionales de mayor aceptación a nivel mundial en materia de contabilidad, divulgación de información financiera y aseguramiento de la información. En reglamentación de la citada ley, el Consejo Técnico de la Contaduría Pública, emitió el documento de Direccionamiento Estratégico donde propuso la metodología de implementación para las Normas de Contabilidad e Información Financiera sugiriendo que deberían aplicarse de manera diferencial para tres (3) grupos de usuarios, estos fueron reglamentados por el gobierno nacional mediante la expedición de los Decretos 2784 de 2012 modificado por los Decretos 3023 y 3024 de 2013 (Grupo1), Decreto 3022 de 2013 (Grupo2) y Decreto 2706 de 2012 modificado por el Decreto 3019 de 2013 (Grupo 3) y finalmente por el Decreto 2267 de 2014 en el (Grupo 4) se clasificaron únicamente aquellos negocios que contractualmente hayan pactado el reporte de información financiera en los marcos emitidos por la Contaduría General de la Nación, como entidades de Gobierno.

A partir del 1 de enero de 2018 el **Patrimonio Autónomo Procolombia** es clasificado bajo el (Grupo 4), y aplica las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, establecidas en la Resolución 484 de 2017 emitida por la Contaduría General de la Nación.

El 3 de diciembre de 2020, la Contaduría General de la Nación expidió la resolución N°193, por la cual modifico el Artículo 2° de la Resolución N°441 de 2019 y se adiciona un párrafo al artículo 16 de la Resolución 706 de 2016.

Modificar el Artículo 2° de la Resolución 441 de 2019, el cual quedará así:

A partir del corte de presentación del informe de cierre para la vigencia 2020, las entidades públicas incluidas en el ámbito del Régimen de Contabilidad Pública, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 354 de 2007, modificada por la Resolución 156 de 2018, y demás normas que la modifiquen o sustituyan, deberán presentar sus notas a los **Estados Financieros**, cumpliendo con la estructura uniforme detallada en el documento anexo denominado “PLANTILLA PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN UNIFORME DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS”, el cual incluye aspectos para la preparación de las notas y hace parte de la presente Resolución, estableciendo su obligatoriedad.

Modificar el Artículo 16 de la Resolución 706 de 2016 al cual se adiciona el párrafo 3, con el siguiente texto:

PARÁGRAFO 3. El juego completo de Estados Financieros que incluyen las notas que las entidades presentan a la Contaduría General de la Nación en archivo PDF con corte al cierre de la vigencia, deberán ser presentados a más tardar el día 22 de febrero del año siguiente al del período contable a reportar. Para las entidades que solicitaron prórroga para el reporte de los formularios de la categoría información contable pública convergencia, que supere esta fecha, presentarán los Estados Financieros y las notas respectivas en la misma fecha autorizada.

Según resolución No. 283 (11 de octubre de 2022) Por la cual se modifica el artículo 4° de la Resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del Estado de Flujos de Efectivo de las Entidades de Gobierno y se deroga la Resolución 036 de 2021.

Artículo 1°. Modificar el artículo 4° de la Resolución 533 de 2015 “Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”, en el literal d) del subtítulo “Primer periodo de aplicación”, en relación con el plazo para la presentación del estado de flujos de efectivo, el cual quedará así: presentación del estado de flujo de efectivo bajo el Marco Normativo para entidades de Gobierno se aplaza de forma indefinida. **ARTÍCULO 2°.** Vigencia y Derogatoria. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial de conformidad con el artículo 119 de la Ley 489 de 1998, deroga la Resolución 036 de 2021 y todas las disposiciones que le sean contrarias.

Según resolución No. 180 expedida (21 de junio de 2023) por la Contaduría General de la Nación, por la cual se incorpora la Norma de gastos de transferencias y subvenciones en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

1.3. Base normativa y periodo cubierto

El **Patrimonio Autónomo Procolombia** elabora en forma comparativa los siguientes Estados Financieros:

- a) Estado de Situación Financiera
- b) Estado de Resultados
- c) Estado de cambios en el patrimonio neto
- d) Las notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de los años 2023-2022, el **Patrimonio Autónomo Procolombia** presenta estado de situación financiera y estado de resultados mensuales, de acuerdo con las necesidades de los usuarios de la información financiera el **Patrimonio Autónomo Procolombia** reportara información de acuerdo con las directrices impartidas por la Contaduría General de la Nación, según la resolución 533 de 2015 y sus modificaciones.

1.4 Forma de Organización y/o Cobertura

El **Patrimonio Autónomo Procolombia** efectúa un conjunto de procesos basados en normas, procedimientos e instrumentos contables que permiten la producción de información contable y financiera, teniendo en cuenta las resoluciones que emite la Contaduría General de la Nación, la Superintendencia Financiera de Colombia y los entes que regulan y que se deben aplicar para el registro de las transacciones, logrando la generación y presentación de Estados Financieros y los reportes requeridos, de acuerdo a las fechas solicitadas por entes externos e internos.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

Los criterios de reconocimiento, medición, presentación y revelación se deben mantener en el tiempo y se deben aplicar a todos los elementos de los informes Financieros con fines de supervisión que tengan las mismas características.

La información financiera se prepara utilizando criterios uniformes para transacciones iguales y para sucesos y condiciones similares; solo procederán si su modificación permite el suministro de información fiable y más relevante sobre los efectos de las transacciones del negocio. El **Patrimonio Autónomo Procolombia** deberá gestionar el mantenimiento de las políticas de reconocimiento, medición presentación y revelación de tal forma que se garantice la comparabilidad de la información financiera. En caso de que se presente cambio se deberán revelar las modificaciones realizadas y los impactos patrimoniales que se genera como consecuencia de los mismo.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

Los recursos y hechos económicos se deben reconocer en una misma unidad de medida, por regla general se deberá utilizar como unidad de medida el peso colombiano.

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad.

Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

En la preparación y presentación de los Estados Financieros, la materialidad se definió según las Políticas del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo que aplican para el **Patrimonio Autónomo Procolombia** en relación con el patrimonio total. Se considera que una partida es material cuando supera el 3% del total del patrimonio en la fecha de presentación.

Para determinar si un error es material, se estableció la materialidad con base al patrimonio total. Se considera que un error es material cuando supera el 0,5% del total del patrimonio de la entidad en la fecha en que se encontró el error.

2.3 Tratamiento de la moneda extranjera

Reconocimiento inicial

Las transacciones realizadas en otras unidades de medida deben ser reconocidas en la moneda funcional con la tasa de negociación y reexpresarse a la tasa representativa del mercado calculada al día de la valoración y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia; así mismo para efectos de la presentación de los Informes Financieros con Fines de supervisión, las cifras correspondientes a las operaciones denominadas en moneda extranjera deben ser reexpresadas con base en la tasa representativa del mercado calculada el último día hábil del mes y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

2.4 Hechos ocurridos después del periodo contable

No existen hechos económicos ocurridos con posterioridad a la fecha de corte de estos Estados Financieros que puedan afectar la situación financiera del **Patrimonio Autónomo Procolombia** y que requieran ajustes o revelación en las notas a los Estados Financieros.

2.5 Otros aspectos

Negocio en marcha - Se considerará que un negocio se encuentra en marcha hasta su liquidación de conformidad con las condiciones contractuales, salvo que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el **Patrimonio Autónomo Procolombia** tenga la intención de cesar sus operaciones, con conocimiento previo de la administradora.

Devengo o causación – El **Patrimonio Autónomo Procolombia** registra los hechos económicos y prepara los Informes Financieros con Fines de Supervisión del negocio utilizando la base de devengo o causación. De acuerdo con este principio, reconocerá los hechos económicos en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incide en los resultados del periodo.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCION DE ERRORRES CONTABLES

3.1. Juicios

Los juicios que tienen los efectos más importantes en los montos reconocidos en los Estados Financieros, que pueden causar un ajuste importante en el valor en libros de los activos y pasivos en el siguiente año incluyen:

- Actualización de Inversiones en entidades públicas, por el Método de Participación Patrimonial.
- Reconocimiento de Inversiones de Administración al Costo.
- Actualización bonos pensionales Agregados Comerciales, realizado por la firma Mercer.
- Actualización bonos pensionales empleado de la Oficina Ecuador, realizado por la firma Actuarial Asesoramiento estratégico.
- Pasivo contingente, según información remitida por la dirección Jurídica de Negocios Especiales.

3.2. Estimaciones y supuestos

El uso de estimaciones contables es una parte esencial de la preparación de los Estados Financieros, lo que implica la utilización de suposiciones basadas en la mejor información disponible. Las estimaciones contables llevan implícitos procesos de análisis y juicio profesional referentes a la incertidumbre de la ocurrencia de un evento o sobre el monto por el que se debe registrar una estimación.

Los cambios en estimaciones contables se dan por nueva información o nuevos acontecimientos que afectan, bien el valor en libros de un activo o de un pasivo, o bien el consumo periódico de un activo. Las estimaciones contables se deben evaluar constantemente con el fin de contar con información financiera fiable.

Las estimaciones contables realizadas durante la vigencia del año 2023 son las siguientes:

- Bonos pensionales de agregados comerciales según calculo actuarial de la firma Mercer.
- Calculo Actuarial de jubilación patronal e indemnizaciones, la Oficina Comercial de Ecuador, según concepto emitido por la firma Actuarial Asesoramiento estratégico.

- Pasivos Contingentes según informe realizado por la dirección Jurídica de Negocios Especiales - **Patrimonio Autónomo Procolombia**.

3.3. Correcciones contables

Durante la vigencia 2023, no existen correcciones contables.

3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

El **Patrimonio Autónomo Procolombia** se rige por las prácticas generales de riesgo que se aplican a los portafolios administrados por Fiducoldex, los cuales son aprobados por la Junta Directiva, ver las notas a los Estados Financieros de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A – Fiducoldex.

Calificación Inversiones Negociables en títulos de deuda

Al 31 de diciembre de 2023, el **Patrimonio Autónomo Procolombia** no contaba con títulos de deuda pública.

Calificación Inversiones Participativas

Fiducoldex, cuenta con una metodología para la evaluación de títulos y/o valores emitidos por entidades que no se encuentren calificadas, las calificaciones asignadas a diciembre de 2023 son las siguientes:

ACCIÓN	CALIFICACIÓN
ARTESANIAS DE COLOMBIA S. A	A
CENTRO DE FERIAS, EXPOSICIONES Y CONVENCIONES DE BUCARAMANGA S.A.	B
CENTRO DE EVENTOS VALLE DEL PACIFICO S.A.	B

Conforme a lo establecido en el numeral 8.2. del Capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera, las inversiones calificadas en B tienen un nivel de riesgo aceptable, superior al normal; así mismo las inversiones calificadas en C representan un nivel de riesgo apreciable, superior al aceptable. De acuerdo con lo definido en la Circular, estas inversiones se encuentran debidamente provisionadas.

Riesgo de liquidez

La Superintendencia Financiera de Colombia través del capítulo 31 de la Circular Básica Contable y Financiera, reglamentó el Sistema Integral de Administración de Riesgos, que deben tener las entidades vigiladas por dicha Superintendencia. En cumplimiento de ésta, Fiducoldex, estableció el Comité de Administración de Riesgos cuyo objeto es analizar, evaluar y recomendar las acciones de gestión de administración del riesgo de liquidez de Fiducoldex y los fideicomisos administrados.

De igual forma desarrolló una metodología para la medición del riesgo de liquidez del **Patrimonio Autónomo Procolombia**, teniendo en cuenta que la finalidad del mismo es la atención de

obligaciones financieras; dicha metodología se fundamenta en la estimación de un indicador de riesgo de liquidez que contrasta el flujo de caja proyectado (a un horizonte de un mes) versus los activos líquidos disponibles, lo anterior con el fin de determinar si el **Patrimonio Autónomo Procolombia** está generando caja y si cuenta con los activos líquidos necesarios para respaldar sus compromisos futuros. Su monitoreo se encuentra a cargo del ejecutivo de negocio asignado para el **Patrimonio Autónomo Procolombia**, consistente en la verificación de que los recursos disponibles sean suficientes para atender las obligaciones.

La medición de riesgo de liquidez se efectúa sobre los recursos que recibe el **Patrimonio Autónomo Procolombia** a través del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Riesgo Operacional

El Riesgo Operacional es el riesgo de pérdida derivada de las inadecuaciones en procesos, fallas tecnológicas, infraestructura, error humano, que se pueden presentar en el desarrollo de los procesos de Fiducoldex, cuando los mecanismos de control no funcionan adecuadamente o presentan deficiencias en su diseño, o por acontecimientos externos, que pueden generar consecuencias negativas a la misma. Para administrar adecuadamente este tipo de riesgos, Fiducoldex, cuenta con un Sistema Integral de Administración de Riesgos dentro del cual se gestiona los riesgos operacionales, el cual se implementa con base a las disposiciones establecidas en el capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia. Por tal razón, Fiducoldex, desarrolla, establece, implementa y mantiene la administración de los riesgos operacionales, acorde con su estructura, tamaño, objeto social y actividades de apoyo, para identificar, medir, controlar y monitorear eficazmente este riesgo.

En Fiducoldex, se cuenta con un manual del Sistema Integral de Administración de Riesgos, dentro del cual se encuentran las políticas, metodologías y procedimientos que le permiten a la organización y a los negocios y productos administrados realizar una adecuada gestión y prevención de los riesgos operacionales; dentro de este documento también se encuentran las directrices acerca del perfil de riesgo operacional de Fiducoldex, así como el apetito de riesgo, los cuales han sido aprobados por la Junta Directiva.

Resultado de la gestión de la administración de los riesgos operacionales, se lleva un registro de los eventos de riesgo operacional reportados por los funcionarios de Fiducoldex, el registro contable en las cuentas del gasto y recuperaciones asignadas para tal fin, análisis de las causas originadoras, acompañamiento a los líderes del proceso en la generación de los planes de acción para el evento materializado y seguimiento continuo a los mismos con el fin de mitigar la materialización de nuevos eventos por la misma causa.

El perfil de riesgo admisible para la compañía es el nivel Media. En el periodo materia de revelación no registra eventos que generaran pérdidas ni afectaran el estado de resultados del **Patrimonio Autónomo Procolombia**. No obstante, la información presentada al corte del presente informe puede estar sujeta a cambios por cierres contables de la vigencia 2023.

Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

Fiducoldex, con el propósito de evitar ser utilizada para dar apariencia de legalidad a activos provenientes de actividades delictivas o para la canalización de recursos con objetivos terroristas adopta y cumple con la normatividad vigente en relación con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero EOSF y la Circular Básica Jurídica 029 DEL 2014 - Parte I – Título IV - Capítulo IV Instrucciones relativas a la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y la Financiación del terrorismo expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo está integrado por el manual aprobado por la Junta Directiva, que contiene la definición de políticas, estructura organizacional, procedimientos, protocolos, metodologías, mecanismos de control, con el propósito divulgar a los colaboradores de Fiducoldex y sus patrimonios administrados los elementos del sistema. Así mismo, Fiducoldex tiene definidas las etapas respectivas para administrar de manera efectiva el riesgo por Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

Adicionalmente Fiducoldex, cumple con el proceso respectivo de verificación de efectividad de los mecanismos e instrumentos definidos para la administración del riesgo Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, generando los informes y demás obligaciones inherentes al sistema, dentro de los cuales se encuentran respuesta a requerimientos de los entes de control internos y externos, así como la presentación escrita y presencial del informe trimestral a la Junta Directiva por el Oficial de Cumplimiento, con base a las funciones establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Por su parte, Fiducoldex cuenta con la matriz de riesgo Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, en donde se evalúa el nivel de riesgo al cual se expone Fiducoldex frente a los factores de riesgo establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia y teniendo en cuenta la segmentación de dichos factores y las tipologías que se pueden presentar a través de los diferentes productos ofrecidos por Fiducoldex. El nivel de riesgo como resultado del cálculo residual, posterior a aplicar la calificación de los controles que mitigan la probabilidad e impacto se mantiene en nivel de riesgo Medio al corte informado.

Fiducoldex no tuvo un impacto económico ni reputacional en el periodo objeto de reporte, toda vez que no se presentaron pérdidas asociadas a fallas en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, ni a incumplimientos de la regulación asociada al Sistema.

FATCA Y CRS

Ley sobre el cumplimiento fiscal relativo a cuentas en el extranjero (Foreign Account Tax Compliance Act – FATCA) / Norma de intercambio automático de información de cuentas financieras CRS (global standard for automatic exchange of financial account information/Common Reporting Standard).

Fiducoldex dando cumplimiento con la ley de cuentas extranjeras por sus siglas en ingles FATCA y norma de intercambio de información de cuentas financieras CRS, se encuentra en el alistamiento de la información a reportar con corte del año inmediatamente anterior, teniendo en cuenta los cambios dispuestos por la Dirección de Impuestos y Aduana Nacionales sobre la información de los clientes sujetos a estas disposiciones internacionales.

Seguridad de la información y ciberseguridad

La seguridad de la información abarca las políticas, procedimientos y actividades que buscan proteger los activos de información, es decir, la protección de la información o datos que tienen valor para la Fiducoldex, a través de la reducción de riesgos y mitigando las amenazas posibles, así como alinear a Fiducoldex con los pilares básicos de seguridad, como son Integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información. Para su administración, Fiducoldex cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y Ciberseguridad, implementado conforme los lineamientos establecidos en el capítulo XXIII de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) de la Superintendencia Financiera de Colombia, tomando como referencia los estándares internacionales ISO 27001 e ISO 27032.

Privacidad de la Información

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios de la Superintendencia de Industria y Comercio, la gestión se fundamentó en el cumplimiento de requerimientos relacionados con el reporte de novedades, así como la actualización anual del registro y el reporte de cambios sustanciales en la información registrada, de conformidad con lo definido en el Título V de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Plan de Continuidad del Negocio

La continuidad del negocio es un plan que establece Fiducoldex para recuperar y restaurar sus funciones críticas parcial o totalmente interrumpidas dentro de un tiempo predeterminado después de una interrupción no deseada o desastre. Para su administración, Fiducoldex cuenta con un Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio implementado conforme los lineamientos establecidos en el capítulo XXIII de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) de la Superintendencia Financiera de Colombia, tomando como referencia el estándar internacional ISO 22301.

NOTA 4. RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES

- **Efectivo** – El **Patrimonio Autónomo Procolombia** reconoce como efectivo los recursos de liquidez inmediata que se registran en caja, depósitos en instituciones financieras, que se mantienen con la intención de servir de medios de pago.
- **Equivalentes al efectivo** - El **Patrimonio Autónomo Procolombia** presentará como equivalentes al efectivo inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. El

Patrimonio Autónomo Procolombia reconocerá como tal las inversiones que se destinan a realizar los pagos de obligaciones a corto plazo y que cumplen las siguientes condiciones:

- a) Son de gran liquidez.
- b) Vencen en tres meses o menos contados desde la fecha de su adquisición.
- c) Son fácilmente convertibles en efectivo y están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

También se reconocerán como equivalentes al efectivo los recursos en Patrimonios Autónomos que se mantienen con la intención de servir de medios de pago.

En el estado de situación financiera de existir sobregiros, se presentarán como préstamos bancarios corrientes, cuando el sobregiro conlleve a presentar la cuenta de efectivo y equivalentes al efectivo con saldo negativo. No se medirán al costo amortizado, serán registrados por el saldo reportado a la fecha en que se presentan los Estados Financieros.

Medición de efectivo y equivalentes al efectivo - Las partidas de caja y bancos se registrarán al valor de la transacción. Las inversiones se medirán de acuerdo con la política de inversiones de administración de liquidez. Los patrimonios Autónomos se medirán de acuerdo con la política de derechos fiduciarios o recursos entregados en administración.

Partidas conciliatorias - Una vez realizada la gestión de identificación de partidas conciliatorias, y de la cual no se logró establecer el tercero, y se tenga la certeza del concepto por el cual se realizó la transacción, se reconocerá según su naturaleza (ingreso, gastos, pasivo o activo).

Registro del embargo - Cuando se reciba información de la autoridad judicial y el banco informe sobre la ejecución de la orden de embargo a las cuentas bancarias del **Patrimonio Autónomo Procolombia** en calidad de demandada, se reclasificará el efectivo, para lo cual se incrementará el efectivo de uso restringido y se disminuirán los depósitos en instituciones financieras.

Información a revelar

- Un detalle de las partidas clasificadas como equivalentes al efectivo y su vencimiento para convertirse en efectivo.
 - Un detalle comparativo de las partidas clasificadas como efectivo;
 - Información correspondiente a recursos de uso restringido en forma comparativa con el periodo anterior; y
 - La razón por la cual se encuentra registrado como efectivo de uso restringido.
- **Inversiones de administración de liquidez** – El **Patrimonio Autónomo Procolombia** reconocerá como administración de liquidez, los recursos financieros colocados en instrumentos de deuda o de patrimonio, con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia.

También harán parte de las inversiones de administración de liquidez los instrumentos de patrimonio que no se esperen negociar y que no otorguen control influencia significativa ni control conjunto.

Los instrumentos de deuda son títulos de renta fija que le otorgan a su tenedor la calidad de acreedor frente al emisor de título. Por su parte, los instrumentos de patrimonio le otorgan al tenedor derechos participativos en los resultados de la entidad emisora.

Clasificación - Las inversiones de administración de liquidez se clasificarán atendiendo la intención que tenga el **Patrimonio Autónomo Procolombia** sobre la inversión. Estas inversiones se clasificarán en las siguientes cuatro categorías: valor de mercado con cambios en el resultado, costo amortizado, valor de mercado con cambios en el patrimonio o costo.

Los títulos se valoran a precios de mercado conforme a lo establecido en el capítulo I de la Circular básica contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia y son consideradas inversiones negociables. Por lo tanto, el efecto en el Estado de resultados obedece exclusivamente a la valoración y no es producto del resultado del flujo de caja, es procedente recordar que el Decreto 1525 art 5 establece:

“Artículo 5°. De conformidad con las facultades conferidas por el artículo 98 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, la DGCPTN mantendrá como una cuenta de la misma, el Fondo para la redención anticipada de los Títulos de Tesorería TES, Clase “B”, suscritos en desarrollo de lo normado en el presente decreto.”

Es decir, la redención de inversiones anticipada se realiza con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público que en caso de requerirse acude a dicho fondo respetando lo establecido en el artículo 9 del mismo decreto:

“Artículo 9°. La redención de los Títulos de Tesorería TES, Clase “B” se subordinará al siguiente mecanismo: dentro de los primeros 60 días, contados a partir de la fecha de suscripción de los títulos, se les reconocerá el equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la tasa efectiva causada en el respectivo periodo, con año base 365 días; a las que realicen entre el día 61 y el 120 se les reconocerá el equivalente al cincuenta por ciento (50%) de la tasa efectiva causada en el respectivo período, con año base 365 días; a las comprendidas entre los 121 y 180 días el setenta y cinco por ciento (75%) de la tasa efectiva causada en el respectivo período, con año base 365 días, y de los 181 días en adelante no tendrán redención anticipada en el Fondo.”

Por lo anterior, en ningún momento la venta de inversiones genera un menor valor del patrimonio en la medida que se recibe el valor girado en el momento de la compra más unos rendimientos dependiendo del tiempo de tenencia del instrumento, como lo dicta la norma.

De conformidad con el capítulo I de la Circular Externa 100 de 1995 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, las inversiones se clasifican en inversiones negociables para mantener hasta el vencimiento e inversiones disponibles para la venta. A su vez, las inversiones negociables y las inversiones disponibles para la venta se clasifican en valores o títulos de deuda y valores o títulos participativos.

Las inversiones clasificadas en la categoría de costo se mantendrán al costo y serán objeto de estimación de deterioro.

El deterioro de los instrumentos de patrimonio clasificados en la categoría de costo corresponderá a la diferencia entre el valor en libros de la inversión y el valor de la participación en el patrimonio

de la entidad receptora, cuando este último sea menor. El deterioro se determinará al final del periodo contable y se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la inversión, afectando el gasto en el resultado del periodo.

El deterioro de los instrumentos de patrimonio clasificados al costo podrá revertirse únicamente hasta el costo inicial de la inversión cuando el valor de la participación en el patrimonio de la entidad receptora de la inversión supere su valor en libros. Para el efecto, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo.

- **Inversiones en controladas** - Se reconocerán como inversiones en controladas, las participaciones que el **Patrimonio Autónomo Procolombia** tiene en empresas societarias, que le permiten ejercer control sobre las decisiones de la entidad receptora de la inversión.

El **Patrimonio Autónomo Procolombia** ejerce control sobre otra, cuando tiene derecho a los beneficios variables o está expuesta a los riesgos inherentes a la participación en la controlada y cuando tiene la capacidad de afectar la naturaleza o el valor de dichos beneficios o riesgos, utilizando su poder sobre la entidad controlada.

El poder consiste en derechos existentes que le otorgan al inversor la capacidad actual de dirigir las actividades relevantes de la entidad controlada. Las actividades relevantes son las que afectan, de manera significativa, la naturaleza o la cantidad de los beneficios que la entidad recibe o de los riesgos que asume, por su participación en otra entidad.

El poder se evalúa a través de la facultad que tiene el **Patrimonio Autónomo Procolombia** de ejercer derechos para dirigir las políticas operativas y financieras de otra entidad, con independencia de que esos derechos se originen en la participación patrimonial.

Los beneficios sobre los cuales se establece control pueden ser financieros o no financieros. Los financieros corresponden a los beneficios económicos recibidos directamente de la controlada, tales como: la distribución de dividendos o excedentes, la transferencia de activos y el ahorro de costos, entre otros. Los beneficios no financieros se presentan cuando la actividad que realiza la controlada complementa o apoya la función de la controladora, de forma que contribuye al logro de sus objetivos y a la ejecución de sus políticas.

Las inversiones en controladas se medirán por el **Método de Participación Patrimonial** en los Estados Financieros individuales de la controladora.

Este método implica que la inversión se incremente o disminuya para reconocer la participación que le corresponde al inversor en los resultados del periodo y en los cambios en el patrimonio de la entidad controlada, después de la fecha de adquisición de la inversión patrimonial.

Las variaciones patrimoniales originadas en los resultados del ejercicio de la controlada aumentarán o disminuirán el valor de la inversión y se reconocerán como ingresos o gastos en el resultado del periodo, respectivamente. Si la entidad controlada tiene en circulación acciones preferentes clasificadas como patrimonio, el inversor computará su participación en resultados, tras haber ajustado los dividendos de tales acciones, con independencia de que los dividendos en cuestión hayan sido acordados o no. Las variaciones originadas en las partidas patrimoniales distintas de los resultados, que no se originen en variaciones del capital o en reclasificaciones de

partidas patrimoniales, aumentarán o disminuirán el valor de la inversión y se reconocerán en el patrimonio.

Las inversiones en controladas no serán objeto de ajuste por diferencia en cambio. Con los dividendos y participaciones decretados se reducirá el valor de la inversión y se reconocerá una cuenta por cobrar, con independencia de que correspondan o no a distribuciones de periodos en los que se haya aplicado el **Método de Participación Patrimonial**.

Para la aplicación del **Método de Participación Patrimonial**, el **Patrimonio Autónomo Procolombia** dispondrá de sus propios Estados Financieros y de los de la controlada para una misma fecha de corte y bajo políticas contables uniformes.

Si los Estados Financieros de la controladora y los de la controlada se preparan para fechas de corte distintas, se realizarán los ajustes que permitan reflejar las transacciones o eventos ocurridos entre las distintas fechas de corte, siempre que la diferencia no sea superior a tres meses.

- **Cuentas por cobrar** - Corresponde a los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación.

Se reconocerá una cuenta por cobrar por concepto de anticipo de impuestos y/o saldos a favor, cuando tenga la intención de compensarlos, o solicitar su devolución. De lo contrario se reconocerá como un gasto. Cuando la recuperación de estos recursos se clasifique como posible se reconocerá como activos contingentes en cuentas de orden.

Las cuentas por cobrar se medirán al costo de transacción. Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar se mantendrán por el valor de la transacción.

Las estimaciones de deterioro se realizarán cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro.

Para las cuentas por cobrar que sean individualmente significativas, la evaluación de indicios se realizará de manera individual, y para aquellas que no sean individualmente significativas, se podrá realizar individual o colectivamente. En caso de hacerse de forma colectiva, las cuentas por cobrar que se agrupen deberán compartir características similares de riesgo crediticio.

Se considera que las cuentas por cobrar son significativas cuando individualmente superan el 0,5% del total del patrimonio en la fecha de comprobación del deterioro de valor.

El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido). Para el efecto, se utilizará, como factor de descuento la tasa de interés de mercado, por ejemplo, la tasa de interés aplicada a instrumentos similares. En el caso de los impuestos por cobrar, se tomará como tasa de descuento la de los TES con plazos similares a los estimados para la recuperación de los recursos. El deterioro se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar, afectando el gasto del periodo.

Si en una medición posterior, las pérdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán las pérdidas por deterioro previamente reconocidas en el resultado.

Se dará de baja una cuenta por cobrar cuando los derechos expiren, se renuncie a ellos o cuando los riesgos y las ventajas inherentes a la cuenta por cobrar se transfieran. Para el efecto, se disminuirá el valor en libros de la cuenta por cobrar y la diferencia entre este y el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. La entidad reconocerá separadamente, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos en la transferencia.

- **Propiedades planta y equipo** – El **Patrimonio Autónomo Procolombia** reconocerá como propiedades planta y equipo, a) los activos tangibles empleados para el cumplimiento de su objeto misional, la producción o suministro de bienes, la prestación de servicios y propósitos administrativos; b) los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento; y c) los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades y equipo se reconocerán por separado.

Las adiciones y mejoras efectuadas a propiedades planta y equipo se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre el **Patrimonio Autónomo Procolombia** para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos.

Por su parte, las reparaciones y mantenimiento de las propiedades, planta y equipo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo. Las reparaciones son erogaciones en que incurre la entidad con el fin de recuperar la capacidad normal de uso del activo. El **Patrimonio Autónomo Procolombia** reconocerá los activos como propiedades y equipo teniendo en cuenta las siguientes condiciones basado en el principio de materialidad:

- Para los bienes muebles que su costo sea menor a 60 UVT, se reconocerán directamente al gasto.
- Los bienes muebles que su costo sea igual o superior a 60 UVT, se registrarán como propiedad, planta y equipo y se asignará una vida útil de acuerdo con la política para este efecto.

Los bienes entregados y recibidos en comodato o administración son registrados contablemente con el contrato de comodato firmado por las partes, con la escritura del bien cuando así esté estipulado en el contrato o con acta de entrega o entrada al almacén. Se retiran cuando se tenga conocimiento de la decisión en la cual ya no tiene el control del bien ni los beneficios económicos, ya sea con el acta de liquidación o con el acta de recibo a satisfacción.

Medición – El **Patrimonio Autónomo Procolombia** reconoce en el costo de un activo de propiedades y equipo lo siguiente: Precio de adquisición; los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición; los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades y equipo; los costos de preparación del lugar para su ubicación física; los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior; los costos de instalación y montaje; los costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo originados después de deducir el valor neto de la venta de los elementos producidos durante el proceso de instalación y puesta a punto del activo (por ejemplo, las muestras producidas mientras se prueba el equipo); los honorarios profesionales; así como todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración del **Patrimonio Autónomo Procolombia**.

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades planta y equipo, y afectará la base de depreciación.

Las licencias se reconocerán como mayor valor del activo siempre y cuando estas sean necesarias para que el bien funcione. Las renovaciones de estas se considerarán como mantenimiento y por consiguiente se registrarán al gasto.

El **Patrimonio Autónomo Procolombia**, no reconoce como parte del costo, los siguientes conceptos: los costos de puesta en marcha (a menos que sean necesarios para poner la propiedad en las condiciones necesarias para que opere de la manera prevista por la administración de la entidad); las pérdidas de operación en las que se incurra antes de que la propiedad y equipo logre el nivel planeado de ocupación; ni las cantidades anormales de desperdicios, de mano de obra o de otros recursos en los que se incurra para la construcción de la propiedad.

Los costos por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del lugar sobre el que se asiente el elemento de propiedades y equipo se reconocerán como un mayor valor de las propiedades y equipo y se medirán por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá la entidad para llevar a cabo el desmantelamiento y retiro del elemento al final de su vida útil, o la rehabilitación del lugar. Esto, cuando dichos costos constituyan obligaciones en las que incurra la entidad como consecuencia de adquirir o utilizar el activo durante un determinado periodo.

Cuando se adquiera propiedades y equipo en una transacción sin contraprestación, el **Patrimonio Autónomo Procolombia** medirá el activo adquirido por el valor de mercado del activo recibido y en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las transferencias no monetarias se medirán por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Las propiedades y equipo que se reciban en permuta se medirán por su valor de mercado. A falta de este, se medirán por el valor de mercado de los activos entregados y en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados. En todo caso, al valor determinado se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Las propiedades y equipo producto de un arrendamiento financiero se miden al menor entre el valor presente de los flujos futuros que pagará el **Patrimonio Autónomo Procolombia** por el arrendamiento y el valor razonable del bien establecido en el contrato de acuerdo con lo establecido en la política de arrendamientos financieros.

Medición posterior - Las propiedades y equipo se miden por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

Depreciación - La depreciación de propiedades, planta y equipo iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración de la **Patrimonio Autónomo Procolombia**, con independencia de la fecha en la cual el **Patrimonio Autónomo Procolombia** coloque en servicio los activos para que contribuyan a sus funciones de cometido estatal, lo cual incluye los bienes muebles nuevos adquiridos en bodega.

Los terrenos no serán objeto de depreciación, salvo que se demuestre que tienen una vida útil finita, es decir, que, por el uso dado al terreno, sea factible establecer el tiempo durante el cual estará en condiciones de generar beneficios económicos o de prestar el servicio previsto.

Para las partidas de propiedades, planta y equipo que se consideren materiales el **Patrimonio Autónomo Procolombia** distribuirá el valor inicialmente reconocido entre las partes significativas con relación al costo total de dichas partidas, y las depreciará en forma separada. Estas partes significativas se conocen como componentes del elemento de propiedades planta y equipo y pueden estar constituidas por piezas, repuestos, costos por desmantelamientos o inspecciones generales.

Si una parte significativa tiene una vida útil y un método de depreciación que coinciden con la vida útil y el método utilizado para otra parte significativa del mismo elemento, el **Patrimonio Autónomo Procolombia**, podrá agrupar ambas partes para determinar el cargo por depreciación. Si una parte de un elemento de propiedad y equipo no tiene un costo significativo, la entidad podrá agruparla con el resto del elemento para el cálculo de la depreciación.

La depreciación se determinará sobre el valor del activo o sus componentes menos el valor residual y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil.

Valor residual - El **Ministerio de Comercio, Industria y Turismo** estimará en el reconocimiento inicial el valor residual de propiedades y equipo el cual será el valor que actualmente obtendría por la disposición del elemento después de deducir los costos estimados por tal disposición, si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil. Si el **Ministerio de Comercio, Industria y Turismo** considera que, durante la vida útil del activo, se consumen sus beneficios económicos o su potencial de servicio en forma significativa, el valor residual puede ser cero; de lo contrario, el **Ministerio de Comercio, Industria y Turismo** estimará dicho valor.

Para estimar el valor residual el **Ministerio de Comercio, Industria y Turismo** deberá tener en cuenta la intención que tenga para el activo en el futuro, pues si la intención es utilizarlo hasta que el activo pierda su potencial de servicio o la capacidad de generar beneficios económicos, la tendencia del valor residual será 0.

Vida útil - La vida útil de propiedades y equipo es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo o el número de unidades de producción o similares que la entidad espera obtener de este. La política de gestión de activos llevada a cabo por la **Ministerio de Comercio, Industria y Turismo** podría implicar la disposición de los activos después de un periodo específico de utilización o después de haber consumido una cierta proporción de los beneficios económicos o potencial de servicio incorporados a ellos. Esto significa que la vida útil de un activo puede ser inferior a su vida económica, entendida como el periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable por parte de uno o más usuarios, o como la cantidad de unidades de producción o similares que uno o más usuarios esperan obtener de él. Por lo tanto, la estimación de la vida útil de un activo se efectuará con fundamento en la experiencia que la entidad tenga con activos similares.

Con el fin de determinar la vida útil, se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes factores: a) la utilización prevista del activo, evaluada con referencia a la capacidad o al producto físico que se espere de este; b) el desgaste físico esperado, que depende de factores operativos, tales como: el número de turnos de trabajo en los que se utiliza el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento, y el cuidado y conservación que se le da al activo mientras no se está utilizando; c) la obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo; y d) los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como, las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.

El **Ministerio de Comercio, Industria y Turismo** estimará la vida útil de sus activos teniendo en cuenta la vida económica del activo, es decir el tiempo por el cual el activo puede ser utilizado hasta que pase a ser inutilizable. Se establecen los siguientes rangos:

Tipo de bien	Rango
Edificaciones	50 y 120 años
Maquinaria y equipo	5 y 15 años
Muebles, enseres y equipo de oficina	5 y 25 años
Equipos de computación	7 y 25 años
Equipos de comunicación	5 y 20 años
Equipos de transporte, tracción y elevación	5 y 15 años
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	5 y 10 años
Bienes de arte y cultura	10 y 50 años

A los repuestos no se les asigna rango de vida útil, por cuanto no son sujetos de depreciación.

La distribución sistemática del valor depreciable del activo a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante un método de depreciación que refleje el patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio del activo. Pueden utilizarse diversos métodos de depreciación para distribuir el valor depreciable, entre los cuales se incluyen el método lineal, el método de depreciación decreciente y el método de las unidades de producción. El método de depreciación que defina la entidad se aplicará uniformemente en todos los periodos, a menos que

se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio incorporados en el activo.

La depreciación de un activo cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento. Sin embargo, si se utilizan métodos de depreciación en función del uso, el cargo por depreciación podría ser nulo cuando no tenga lugar ninguna actividad de producción.

El valor residual, la vida útil y el método de depreciación serán revisados, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la política de cambio en estimaciones contables.

Para efectos de determinar el deterioro de una propiedad y equipo, el **Patrimonio Autónomo Procolombia**, actuará según lo establecido en la política para deterioro de valor de los activos. La compensación procedente de terceros por elementos deteriorados de propiedades y equipo, o por indemnizaciones recibidas producto de pérdidas o abandonos se reconocerá como ingreso en el resultado del periodo en el momento en que la compensación sea exigible.

Baja en cuentas - Un elemento de propiedades y equipo se dará de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal. Esto se puede presentar cuando se dispone del elemento o cuando no se espera obtener un potencial de servicio o beneficios económicos futuros por su uso o enajenación. La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades y equipo se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

El costo de las inspecciones generales necesarias para que el activo continúe operando se incorporará como mayor valor del elemento asociado, previa baja en cuentas del valor en libros de cualquier inspección anteriormente capitalizada. Esto se realizará con independencia de que el costo de la inspección previa se haya identificado contablemente dentro de la transacción mediante la cual se haya adquirido o construido dicha partida. De ser necesario, se utilizará el costo estimado de una inspección similar futura como indicador del costo que el componente de inspección tenía cuando la partida fue adquirida o construida.

Cuando un elemento de propiedades y equipo esté conformado por partes físicas que tengan un costo significativo con relación a su costo total y sea necesaria la sustitución de una de estas partes, el **Ministerio de Comercio, Industria y Turismo** reconocerá, en el activo, el costo en que se incurra para la sustitución, previa baja en cuentas de la parte sustituida. Esto se realizará con independencia de que el costo del componente se haya identificado y depreciado previamente. De ser necesario, se utilizará el costo de la sustitución como indicador del costo del que el elemento sustituido tenía en el momento en el que fue adquirido o construido.

Cuando un bien de propiedad y equipo se entregue a terceros con la intención de cederlo definitivamente, el fideicomitente evaluará si tiene el control del activo y si este le representa

beneficios económicos o potencial de servicios, pues de lo contrario se dará de baja el activo pues ya no cumpliría la definición de activo bajo esta política.

- **Propiedades de inversión** – El **Patrimonio Autónomo Procolombia** reconoce como propiedades de inversión, los activos representados en terrenos y edificaciones que se tengan con el objetivo principal de generar rentas en condiciones de mercado, plusvalías o ambas.

Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades de inversión se reconocerán por separado.

Cuando una parte de una propiedad se use para obtener rentas o plusvalías, y la otra parte se use en la producción o suministro de bienes o servicios, o para fines administrativos, el **Patrimonio Autónomo Procolombia** las contabilizará por separado, si estas partes pueden ser vendidas o colocadas en arrendamiento financiero, separadamente. Si no fuera así, la propiedad únicamente se clasificará como propiedad de inversión cuando se utilice una porción insignificante de ella para la producción o distribución de bienes o servicios, o para fines administrativos.

Los bienes históricos y culturales, que cumplan con la definición de propiedades de inversión, se reconocerán como tal; en caso contrario, se aplicará lo establecido en la política de Bienes Históricos y Culturales.

Las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad de inversión se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación. Siempre y cuando contribuyan en, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos.

Por su parte, el mantenimiento y las reparaciones de las propiedades de inversión se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.

Medición inicial - Las Propiedades de Inversión se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, el precio de adquisición, los impuestos por traspaso de la propiedad, los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades de inversión, los costos de los suministros empleados en la construcción, los costos de preparación del lugar para su ubicación física, los honorarios profesionales por servicios legales y todos los costos necesarios para dejar la propiedad en las condiciones de operación previstas por la administración de la entidad.

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades de inversión y afectará la base de depreciación.

En todo caso, no se reconocerán como parte del elemento, los costos de puesta en marcha (a menos que sean necesarios para poner la propiedad en las condiciones requeridas para que opere de la manera prevista por la administración ; las pérdidas de operación en las que se haya incurrido antes de que la Propiedad de Inversión lograra el nivel planeado de ocupación; y las cantidades anormales de desperdicios, de mano de obra o de otros recursos en los que se haya incurrido para la construcción o el desarrollo de la propiedad.

Los costos de financiación asociados con la adquisición o construcción de una Propiedad de Inversión que, de acuerdo con lo estipulado en la política de Costos de Financiación, cumpla con los requisitos establecidos para calificarse como activo apto, se capitalizarán.

Las Propiedades de Inversión producto de un arrendamiento financiero se medirán de acuerdo con lo establecido en la política de Arrendamientos.

Medición posterior - Después del reconocimiento, las Propiedades de Inversión se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado. Para tal efecto, se aplicarán los criterios definidos en la política de Propiedades y Equipo y en la política de deterioro del valor de los activos generadores de efectivo para la medición posterior.

El **Patrimonio Autónomo Procolombia**, determinará la vida útil de propiedades de inversión teniendo en cuenta el siguiente rango:

Grupo de activos	Método de medición posterior
Edificaciones y terrenos	50 y 120 años

Baja en cuentas - Un elemento de propiedad de inversión se dará de baja cuando se pierda el control sobre el elemento o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o enajenación. La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades de inversión se calculará como la diferencia entre el valor de la contraprestación recibida, si existiere, y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Cuando un elemento de Propiedades de Inversión esté conformado por partes físicas que tengan un costo significativo con relación a su costo total y se haga necesaria la sustitución de una de estas partes, el **Patrimonio Autónomo Procolombia** reconocerá, en el activo, el costo en que se incurra para la sustitución, previa baja en cuentas de la parte sustituida. Esto se realizará con independencia de que el costo del componente se haya identificado y depreciado previamente. De ser necesario, se podrá utilizar el costo de la sustitución como indicador del costo que el elemento sustituido tenía en el momento en el que fue adquirido o construido.

- **Deterioro** - Esta política se aplicará para la contabilización del deterioro del valor de los activos generadores de efectivo que la entidad considere materiales y que estén clasificados en a) Propiedades y Equipo; b) Propiedades de Inversión; c) Activos Intangibles; d) inversiones en negocios conjuntos que tengan indicios de deterioro. El **Patrimonio Autónomo Procolombia** aplicará esta política para activos teniendo en cuenta la materialidad de los activos de la siguiente manera:

Clase de activo	Materialidad
➤ Propiedad, planta y equipo Muebles	➤ Se mide que superen en su costo histórico individual 15 salarios mínimos mensuales legales vigentes.
➤ Propiedad, planta y equipo Inmuebles	➤ Para las construcciones y terrenos se aplicará deterioro sin importar su materialidad.
➤ Propiedades de inversión	➤ Para las construcciones y terrenos se aplicará deterioro sin importar su materialidad.
➤ Activos intangibles	➤ Que superen en su costo histórico individual 15 salarios mínimos mensuales legales vigentes.
➤ Inversiones en controladas, asociadas o negocios conjuntos	➤ Esta política aplicara a las inversiones que superen el 5% del total cada clase (controladas, asociadas o negocios conjuntos).

Periodicidad en la comprobación del deterioro del valor - Por lo menos una vez al año, el **Patrimonio Autónomo Procolombia**, evaluará junto con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, si existen indicios de deterioro del valor de sus activos generadores de efectivo. Si existe algún indicio, se estimará el valor recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, el **Patrimonio Autónomo Procolombia** no estará obligada a realizar una estimación formal del valor recuperable. El **Patrimonio Autónomo Procolombia** y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, evaluará si existen indicios de deterioro de valor en el mes de octubre de cada año, para esto desarrollará el cuestionario para cada tipo de activo en el cual se verificará si existen indicios de deterioro de valor.

Para el caso de los activos intangibles con vida útil indefinida y los activos intangibles que aún no estén disponibles para su uso, el **Patrimonio Autónomo Procolombia** y el Fideicomitente comprobará anualmente si el activo se ha deteriorado independientemente de que existan indicios de deterioro de su valor.

Indicios de deterioro del valor de los activos - Para determinar si hay indicios de deterioro del valor de los activos, el **Patrimonio Autónomo Procolombia** recurrirá, entre otras, a las siguientes fuentes externas e internas de información:

Para bienes inmuebles

Fuentes externas de información:

- a. El inmueble ha disminuido su valor de mercado significativamente más de lo esperado por el paso del tiempo o de su uso normal (% de relevancia 20%).
- b. Durante el periodo se evidencian cambios adversos de tipo legal o económico que afecte el valor de mercado del activo o la forma en que este es utilizado por el **Patrimonio Autónomo Procolombia** (% de relevancia 20%).

c. Se evidencia un aumento considerable de las tasas utilizadas para determinar el valor de uso del activo sobre el cual se realizó en periodos anteriores reconocimiento de deterioro de valor (% de relevancia 5%).

Fuentes internas de información:

a. El activo tiene evidencias de daño físico que den como resultado una disminución de su capacidad productiva o del su valor de mercado (% de relevancia 20%).

b. Han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambio en la forma en que se usa el activo lo cual conlleve a una disminución de los beneficios económicos que se perciben del activo pase a ser ocioso. (% de relevancia 10%).

c. Se decide detener la construcción del activo antes de su finalización o de su puesta en condiciones de funcionamiento (% de relevancia 10%).

d. Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indican que el rendimiento económico del activo es, o va a ser, inferior al esperado (% de relevancia 15%).

Para bienes muebles - Fuentes externas de información:

a. El bien mueble ha disminuido su valor de mercado significativamente más de lo esperado por el paso del tiempo o de su uso normal (% de relevancia 20%).

b. Se evidencia un aumento considerable de las tasas utilizadas para determinar el valor de uso del activo sobre el cual se realizó en periodos anteriores reconocimiento de deterioro de valor (% de relevancia 5%).

c. Durante el periodo se evidencian cambios adversos de tipo legal o económico que afecte el valor de mercado del activo o la forma en que este es utilizado por el **Patrimonio Autónomo Procolombia** (% de relevancia 20%).

Fuentes internas de información:

a. El activo tiene evidencias de daño físico que den como resultado una disminución de su capacidad productiva o del su valor de mercado (% de relevancia 20%).

b. Han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambio en la forma en que se usa el activo lo cual conlleve a una disminución de los beneficios económicos que se perciben del activo. Pase a ser ocioso o se utilice más de lo esperado. (% de relevancia 10%).

c. Se decide detener la construcción del activo antes de su finalización o de su puesta en condiciones de funcionamiento (% de relevancia 10%).

d. Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indican que el rendimiento económico del activo es, o va a ser inferior al esperado (% de relevancia 15%).

- **Activos intangibles** – El **Patrimonio Autónomo Procolombia** reconocerá como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.
- **Otros activos** - Corresponde a los pagos anticipados por concepto de la adquisición de bienes y servicios que se recibirán de terceros, tales como seguros, intereses, comisiones, arrendamientos, publicaciones y honorarios, entre otros. Estos pagos deben amortizarse durante el periodo en que se reciban los bienes y servicios, o se causen los costos o gastos. Los gastos pagados por anticipado se amortizarán aplicando el método de línea recta.

Los avances y anticipos entregados corresponden a los valores pagados anticipadamente a contratistas y proveedores para la obtención futura de bienes y servicios, así como los correspondientes a los viáticos y gastos de viaje que están pendientes de legalización.

Los avances y anticipos entregados a terceros que no son legalizados, una vez vencidos los plazos establecidos por ley o norma interna, para liquidar el contrato o para legalizarlos según sea el caso, tienen el siguiente tratamiento:

- Para anticipos de contratos vencidos, es decir, cuando haya transcurrido el plazo legal para su liquidación, y que no cumplan la definición de activo establecida en esta política contable, se procederá a realizar la baja en cuentas y se informará al supervisor del contrato de esta situación.
- Si son avances de viáticos y gastos de viaje entregados tanto a funcionarios como a contratistas; el grupo de contabilidad informará al área encargada para que realicen la respectiva legalización.

Para la legalización de anticipos se tendrán en cuenta las facturas de los proveedores por la adquisición de bienes y servicios.

- **Activos contingentes** - Los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los **Estados Financieros**.

Los activos contingentes se evaluarán cuando la entidad obtenga nueva información de hechos económicos asociados o, como mínimo, al final del periodo contable, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los Estados Financieros. En caso de que la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio a la entidad pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del ingreso y del activo en los Estados Financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

Cuando la Entidad considere conveniente registrar un activo contingente del cual pueda realizar una medición fiable para efectos de control, lo hará en cuentas de orden.

- **Cuentas por pagar** - Corresponde a las obligaciones adquiridas con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Las obligaciones pueden ser exigibles legalmente como consecuencia de la ejecución de un contrato o de un mandato contenido en una norma legal; también pueden ser producto de acuerdos formales que, aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que la entidad está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros.

Todos los pasivos, excepto los estimados y los establecidos en las leyes, se reconocen cuando cuenten con legalidad presupuestal (Registro o compromiso que esté autorizado su reconocimiento y pago en cualquier vigencia en el reglamento presupuestal).

- **Beneficios a los empleados** - Corresponde a todas las retribuciones que se proporcionan a los trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Las retribuciones suministradas a los empleados podrán originarse a acuerdos formales, legalmente exigibles, celebrados entre la entidad y sus empleados; requerimientos legales en virtud de los cuales la entidad se obliga a efectuar aportes o asumir obligaciones; u obligaciones implícitas asumidas por la entidad, de manera excepcional, producto de acuerdos formales que aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que la entidad está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros.

➤ **Otros pasivos**

Recursos entregados en administración - El procedimiento contable para reconocer los hechos que surgen de la ejecución de recursos entregados a entidades de derecho público o privado, mediante la suscripción de acuerdos o convenios, depende de lo establecido en las cláusulas correspondientes en ese tipo de actos jurídicos, por cuanto son éstas las que determinan la realidad económica subyacente para los eventos que surgen de su cumplimiento, razón por la que es indispensable aplicar el juicio profesional.

El **Patrimonio Autónomo Procolombia** reconocerá en esta categoría los recursos entregados en efectivo a su favor que se originan en a) contratos para la administración de recursos bajo diversas modalidades, celebrados con entidades distintas de las Sociedades Fiduciarias.

Los recursos entregados en administración son aquellos, bajo el control de la entidad, que se entregan al **Patrimonio Autónomo Procolombia** o a otra entidad, con el propósito de que esta cumpla una finalidad específica. La entrega de recursos a sociedades fiduciarias puede hacerse directamente o a través de otra entidad.

Los recursos bajo el control de la entidad son aquellos sobre los cuales esta tiene la capacidad de definir su uso para obtener un potencial de servicio, a través de la aplicación de los recursos administrados a la finalidad establecida, o para generar beneficios económicos futuros, los cuales se pueden materializar en el pago de obligaciones a cargo de la entidad o en la obtención de ingresos o financiación. En algunas circunstancias, el control del activo es concomitante con la titularidad jurídica del recurso; no obstante, esta última no es esencial a efecto de determinar la existencia del activo y el control sobre este.

Para reconocer los hechos que surgen de la ejecución de recursos entregados a entidades de derecho público o privado mediante la suscripción de acuerdos o convenios depende de lo establecido en las cláusulas correspondientes en ese tipo de actos jurídicos, por cuanto son estas

las que determinan la realidad económica subyacente para los eventos que surgen de su cumplimiento, razón por la que es indispensable aplicar el juicio profesional.

Los aportes recibidos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo al **Patrimonio Autónomo Procolombia** serán objeto de análisis para determinar si éstos deben ser reconocidos ya sea como: ingresos por transferencias, mayor valor de los derechos fiduciarios o como recursos entregados en administración, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

a) Las transferencias de recursos al **Patrimonio Autónomo Procolombia** serán reconocidas como ingresos por transferencias y como gasto por transferencia por parte del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo cuando se identifique en el acto administrativo que las origina, que Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no tiene control sobre dichos recursos y que el **Patrimonio Autónomo Procolombia** deba disponer de estos para un objetivo específico.

b) Las transferencias de recursos en los cuales se identifique en el acto administrativo que los origina que: pueden ser ejecutados por el **Patrimonio Autónomo Procolombia** sin restricción alguna (funcionamiento u objeto misional), el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo mantenga el control y que no obliguen al reintegro de estos ya sea a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional o al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, serán reconocidos como un mayor valor de los derechos fiduciarios tanto para Ministerio de Comercio, Industria y Turismo como para el **Patrimonio Autónomo Procolombia** quienes reconocerán estas transferencias directamente en el patrimonio. c) Las transferencias realizadas al **Patrimonio Autónomo Procolombia** en las cuales se identifique en el acto administrativo que las originó, la obligación de reintegrar los recursos a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional o al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en caso de no ser ejecutados en la forma prevista, serán reconocidos como recursos entregados en administración, en el cual el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo reconocerá un activo por cobrar a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional y el **Patrimonio Autónomo Procolombia** un pasivo a cobrar al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo Estos recursos serán objeto de legalización teniendo en cuenta la política de recursos entregados en administración.

- **Provisiones** - Corresponde a los pasivos a cargo del **Patrimonio Autónomo Procolombia** que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento. Son ejemplos de hechos que pueden ser objeto de reconocimiento como provisiones, los litigios y demandas en contra del **Patrimonio Autónomo Procolombia**, las garantías otorgadas por el **Patrimonio Autónomo Procolombia**, la devolución de bienes aprehendidos o incautados, los contratos onerosos, las reestructuraciones y los desmantelamientos.

El **Patrimonio Autónomo Procolombia** reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones: a) tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado; b) probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación y c) puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

En algunos casos excepcionales no es claro si existe una obligación en el momento presente. En tales circunstancias, se considerará que el suceso ocurrido en el pasado ha dado lugar a una obligación presente si, teniendo en cuenta toda la evidencia disponible al final del periodo contable, es mayor la probabilidad de que exista una obligación presente que de lo contrario.

Las obligaciones pueden ser probables, posibles o remotas. Una obligación es probable cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad que no ocurra, lo cual conlleva al reconocimiento de una provisión. Una obligación es posible cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a la revelación de un pasivo contingente. Una obligación es remota cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula, en este caso no se reconocerá un pasivo ni será necesaria su revelación como pasivo contingente.

Se reconocerán provisiones cuando se esté ejecutando un contrato oneroso. Un contrato oneroso es aquel en el cual la entidad preveía obtener utilidades, pero en su ejecución se evidencia que los costos inevitables para cubrir las obligaciones establecidas en el contrato exceden los beneficios económicos que se espera recibir de él teniendo en cuenta los valores recuperables. Para reconocer el contrato de carácter oneroso, la entidad reconocerá previamente cualquier tipo de pérdida por deterioro del valor de los activos incorporados en la ejecución del contrato.

- **Pasivos contingentes** - Los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los Estados Financieros. Los pasivos contingentes se reconocerán en cuentas de orden.

Los pasivos contingentes se evaluarán cuando la entidad obtenga nueva información de hechos económicos asociados o, como mínimo, al final del periodo contable, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los Estados Financieros. En caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procederá al reconocimiento del pasivo en los Estados Financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

- **Patrimonio** - Representa el valor de los recursos públicos (representados en bienes y derechos) una vez deducidas las obligaciones, que tiene el **Patrimonio Autónomo Procolombia** para cumplir las funciones de cometido estatal.

El patrimonio está constituido por los aportes para la creación, los resultados y otras partidas que, de acuerdo con lo establecido en las políticas contables, deben ser reconocidas en el patrimonio.

- Capital fiscal Representa el valor de los recursos asignados para la creación y desarrollo de las entidades de gobierno, así como el valor de los excedentes financieros distribuidos a la entidad.
- Resultados de ejercicios anteriores: Representa el valor del excedente acumulado de ejercicios anteriores que están pendientes de distribución, así como el valor del déficit acumulado no absorbido.
- Resultado del ejercicio: Representa el valor del resultado obtenido por la entidad, como consecuencia de las operaciones realizadas durante el periodo contable.
- Impactos por la transición al nuevo marco de regulación: Representa el valor neto del impacto en el patrimonio de las entidades por la transición al nuevo marco de regulación, por efecto de, entre otras, las siguientes operaciones: incorporación o retiro de bienes, derechos y obligaciones; ajustes del valor de los activos y pasivos; y reclasificación de

otras partidas patrimoniales. Lo anterior, cuando de acuerdo con el instructivo de transición, se deba afectar esta cuenta.

- Ganancias o pérdidas en inversiones de administración de liquidez a valor de mercado con cambios en el patrimonio reclasificadas a las categorías del costo amortizado o del costo. Representa el valor de las ganancias o pérdidas acumuladas en el patrimonio asociadas a las inversiones de administración de liquidez que han sido reclasificadas desde la categoría de valor de mercado con cambios en el patrimonio a las categorías de costo amortizado o del costo.

➤ **Ingresos** - Se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos monetarios o no monetarios, que reciba el **Patrimonio Autónomo Procolombia**, sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, el **Patrimonio Autónomo Procolombia** no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es significativamente menor al valor de mercado del recurso recibido. También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga el **Patrimonio Autónomo Procolombia**, dada la facultad legal que ésta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

Son típicos ingresos de transacciones sin contraprestación, los impuestos, las transferencias, las retribuciones (tasas, derechos de explotación, derechos de tránsito, entre otros), los aportes sobre la nómina y las rentas parafiscales.

Se reconoce un ingreso sin contraprestación cuando: a) tenga el control sobre el activo, b) sea probable que fluyan al **Patrimonio Autónomo Procolombia** beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo y c) el valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Los recursos que reciba el **Patrimonio Autónomo Procolombia** a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.

Las transferencias en efectivo entre entidades de gobierno se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando la entidad en calidad de cedente expida el acto administrativo de reconocimiento de la obligación por concepto de la transferencia, salvo que esta esté sujeta a condiciones, caso en el cual se reconocerá un pasivo.

➤ **Gastos** - Representan los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos) que dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con la distribución de excedentes.

Los gastos pueden surgir del consumo de activos (depreciación), de la disminución del potencial de servicio y la capacidad de generar beneficios económicos (deterioro), del ajuste de activos al valor de mercado, del ajuste de pasivos por variaciones en su valor, de las pérdidas por siniestros o de la venta de activos no corrientes que deban reconocerse en el resultado del periodo. En la

mayoría de los casos los gastos se reconocen en la medición posterior de activos y pasivos según la política contable de cada hecho económico.

- **Reconocimiento de las diferencias de cambio** - Al final de cada periodo contable, las partidas monetarias en moneda extranjera se expresarán utilizando la tasa de cambio en la fecha del cierre del periodo. Las partidas no monetarias en moneda extranjera que se midan en términos del costo se reexpresarán utilizando la tasa de cambio en la fecha de la transacción y las que se midan al valor de mercado o al costo de reposición se convertirán utilizando las tasas de cambio de la fecha en que se mida ese valor.

Las diferencias en cambio que surjan al liquidar las partidas monetarias o al reexpresar las partidas monetarias a tasas de cambio diferentes de las utilizadas para su reconocimiento inicial se reconocerán como ingreso o gasto en el resultado del periodo. Las diferencias en cambio que surjan al reexpresar partidas no monetarias medidas al valor de mercado o al costo de reposición, se reconocerán como ingreso o gasto en el resultado del periodo como parte de la variación del valor que ha tenido la partida durante el periodo contable.

LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD

NOTA 8. PRESTAMOS POR COBRAR

NOTA 9. INVENTARIOS

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACION

NOTA 19. EMISION Y COLOCACION DE TITULO DEUDA

NOTA 20. PRESTAMOS POR PAGAR

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

NOTA 30. COSTO DE VENTAS

NOTA 31. COSTO DE INFORMACION

NOTA 32. ACUERDO DE CONCESIÓN

NOTA 33. ADMON REC_DE SEG_SOC EN PENSIONES

NOTA 35. IMPUESTOS A LAS GANANCIAS

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

La composición del efectivo y equivalente de efectivo al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es la siguiente:

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	88.377.317.794	70.706.580.519	17.670.737.275
Caja	115.448.066	133.547.928	(18.099.862)
Depósitos en instituciones financieras	88.261.869.728	70.573.032.591	17.688.837.137

Los recursos directos del **Patrimonio Autónomo Procolombia** no presentan restricción, sin embargo, existen manejos exclusivos sobre los recursos con destinaciones específicas de acuerdo como lo indican las escrituras públicas de adición de recursos. La Junta Directiva de Fiducoldex tiene establecidos cupos para cada uno de los bancos en el exterior de acuerdo con el análisis de riesgo de contraparte analizado por la Gerencia de Riesgo, que se muestran a continuación:

OFICINA	CUPOS
Alemania	USD 300.000
Argentina	USD 100.000
Bélgica (Bruselas)	USD 10.000
Brasil	USD 100.000
Canadá	USD 200.000
Caribe	USD 120.000
Chile	USD 130.000
China	USD 60.000
Corea	USD 200.000
Costa Rica	USD 180.000
Ecuador	USD 200.000
España	USD 400.000
Francia	USD 200.000
Guatemala	USD 80.000
India	USD 130.000
Indonesia	USD 10.000
Japón	USD 100.000
México	USD 170.000
Miami	USD 800.000
New York	USD 100.000
Washington	USD 50.000
Perú	USD 100.000
Reino Unido	USD 240.000

Turquía	USD 40.000
Rusia	USD 20.000
Singapur	USD 20.000
Venezuela	USD 50.000

5.1. Depósitos en instituciones financieras

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	88.261.869.728	70.573.032.591	17.688.837.137
Cuenta corriente	46.813.872	8.754.583	38.059.289
Cuenta de ahorro	83.569.091.954	63.367.499.700	20.201.592.254
Depósitos en el exterior	4.645.963.902	7.196.778.308	(2.550.814.406)

Variación cuenta de ahorro

La variación efectuada se presenta por la adición de recursos por parte del Gobierno Nacional para el desarrollo de proyectos específicos asignados al **Patrimonio Autónomo Procolombia**, de igual manera se adicionaron las proyecciones de los ingresos recibidos por la participación de empresarios en ferias y eventos, la remuneración de los centros de convenciones, la rentabilidad generada por depósitos en las cuentas de ahorro y cuentas en el exterior y demás operaciones ejecutadas en cumplimiento de las obligaciones durante la vigencia de 2023.

Variación cuentas en el exterior

Corresponde a las operaciones ejecutadas en desarrollo de las actividades por parte de las oficinas comerciales del exterior como los pagos a proveedores, pago de nómina, servicios públicos, mantenimiento entre otros.

El **Patrimonio Autónomo Procolombia** a cierre de 31 de diciembre de 2023, presenta las siguientes partidas conciliatorias en moneda nacional y moneda extranjera:

Moneda Nacional

CONCEPTO	Menores a 30 días		Mayores a 30 días	
	No. Partidas	VALOR	No. Partidas	VALOR
Notas crédito registradas en extracto y no en libros	8	6.759.343	10	5.442.068
Notas crédito registradas en libros y no en extracto	1	41.120	-	-
Notas debito registradas en extractos y no en libros	11	13.046.603	-	-
Notas debito registradas en libros y no en extractos	3	382.402	-	-
TOTAL	23	20.229.468	10	5.442.068

Moneda Extranjera

CONCEPTO	Menores a 30 días		Mayores a 30 días	
	No. Partidas	VALOR	No. Partidas	VALOR
Notas crédito registradas en extracto y no en libros	9	16.823.962	1	49
Notas crédito registradas en libros y no en extracto	1	3.711.848	1	490
Notas debito registradas en extractos y no en libros	42	35.300.931	1	2.023
Notas debito registradas en libros y no en extractos	12	31.074.756	2	147
TOTAL	64	86.911.497	5	2.709

5.2. Saldo en moneda extranjera

Las cuentas que se muestran a continuación son registradas en dólares, con la tasa representativa del mercado, de acuerdo con la información publicada en la página del Banco de la República, para el período del 31 de diciembre 2023 y 2022.

CONCEPTO	VALOR EN MONEDA ORIGEN	VALOR TASA DE CAMBIO AL 31-DIC-2023	VALOR EN PESOS (COP)	VALOR EN MONEDA ORIGEN	VALOR TASA DE CAMBIO AL 31-DIC-2022	VALOR EN PESOS (COP)	VARIACIÓN EN PESOS (COP)
TOTAL	1.215.569	3.822,05	4.645.904.718	1.495.972	4.810,20	7.195.625.320	(2.549.720.602)
Depósitos en instituciones financieras	1.215.569	3.822,05	4.645.904.718	1.495.972	4.810,20	7.195.625.320	(2.549.720.602)
Depósitos en el exterior	1.215.569	3.822,05	4.645.904.718	1.495.972	4.810,20	7.195.625.320	(2.549.720.602)
Dólar Estadounidense	1.215.569	3.822,05	4.645.904.718	1.495.972	4.810,20	7.195.625.320	(2.549.720.602)

NOTAS 6. INVERSIONES

La política de administración de este portafolio está sustentada en el Decreto 1525 del 2008 hasta que fue reemplazado por el decreto 400 del 13 de marzo del 2020.

Evaluación de las Inversiones – De conformidad con el capítulo I de la Circular Externa 100 de 1995 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, las inversiones se clasifican en negociables para mantener al vencimiento y disponibles para la venta. A su vez, las inversiones negociables y las inversiones disponibles para la venta se clasifican en valores o títulos de deuda y valores o títulos participativos.

La composición de las inversiones por cada año es el siguiente:

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
INVERSIONES	25.402.379.591	22.373.956.532	3.028.423.059
Inversiones de administración de liquidez	1.363.870.540	1.388.013.849	(24.143.309)
Inversiones en controladas	24.048.266.403	21.029.935.372	3.018.331.031
Deterioro acumulado de inversiones	(9.757.352)	(43.992.689)	34.235.337

6.1. Inversiones de administración de liquidez

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ	1.354.113.188	1.344.021.160	10.092.028
Inversiones de administración de liquidez al costo	1.363.870.540	1.388.013.849	(24.143.309)
Deterioro: Inversiones de administración de liquidez al costo	(9.757.352)	(43.992.689)	34.235.337

Las inversiones en no controladas clasificadas en la categoría del costo serán reconocidas y se mantendrán al costo y serán objeto de estimaciones de deterioro. La comprobación del deterioro se realizará trimestralmente, siempre y cuando se cuente con la información certificada del valor intrínseco de las acciones para comparar con el valor en libros.

Las inversiones de Cenfer y Valles del Pacifico se reconocen en inversiones de administración de liquidez al costo ya que no cuentan con influencia significativa, según la evaluación de las acciones del **Patrimonio Autónomo Procolombia**, el área de Riesgos Financieros aplicó la Metodología

de Evaluación de Riesgo Crediticio para Títulos y/o valores de emisiones o emisores no calificados aprobada por Junta Directiva y contenida en el Manual de Administración de Riesgo de Emisor y Contraparte – SAREC, de acuerdo a esta calificación se reconoce el deterioro.

La variación en el valor del deterioro se presenta por la actualización de la inversión de Centro de Valles del Pacifico.

ACCIÓN	CALIFICACIÓN
ARTESANIAS DE COLOMBIA S.A	A
CENTRO DE FERIAS, EXPOSICIONES Y CONVENCIONES DE BUCARAMANGA S.A.	B
CENTRO DE EVENTOS VALLE DEL PACIFICO S.A.	B

6.2. Inversiones en controladas

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
INVERSIONES EN CONTROLADAS	24.048.266.403	21.029.935.372	3.018.331.031
Inversiones en controladas contabilizadas por el método de participación patrimonial	24.048.266.403	21.029.935.372	3.018.331.031

Se realiza el registro de las inversiones por el Método de Participación Patrimonial, procedimiento contable por el cual una persona jurídica o sucursal de sociedad extranjera registra su inversión ordinaria en otra, constituida en su subordinada o controlada, inicialmente al costo, para posteriormente aumentar o disminuir su valor de acuerdo con los cambios en el patrimonio de la subordinada subsecuentes a su adquisición, en lo que le corresponda según su porcentaje de participación.

Al cierre de 31 de diciembre del 2023, el saldo que presenta Inversiones en controladas corresponde a la participación del 57.14%, que posee el **Patrimonio Autónomo Procolombia** en Artesanías de Colombia.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

La composición de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2023 y 2022 son las siguientes:

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
CUENTAS POR COBRAR	106.502.282.080	43.331.437.848	63.170.844.232
Prestación de servicios	501.588.177	80.534.513	421.053.664
Saldos disponibles en Patrimonios autónomos y otros recursos entregados en administración	14.466.025.416	14.466.025.416	-
Transferencias por cobrar	29.759.777.616	20.887.789.912	8.871.987.704
Otras cuentas por cobrar	61.818.454.060	7.897.088.007	53.921.366.053
Deterioro acumulado de cuentas por cobrar	(43.563.189)	-	(43.563.189)

7.3. Prestación de Servicios

Año 2023

CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	458.024.988	43.563.189	501.588.177
Organización de eventos	15.620.398	-	15.620.398
Otros servicios	442.404.590	43.563.189	485.967.779
Pautas y patrocinios en eventos	342.861.935	-	342.861.935
Venta elementos promocionales	99.542.655	-	99.542.655
Asesorías	-	43.563.189	43.563.189

Año 2022

CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	36.971.324	43.563.189	80.534.513
Organización de eventos	22.726.486	-	22.726.486
Otros servicios	14.244.838	43.563.189	57.808.027
Venta Elementos Promocionales	14.244.838	-	14.244.838
Asesorías	-	43.563.189	43.563.189

Cuentas por cobrar generadas por la participación de empresarios a nivel nacional e internacional organizadas por el **Patrimonio Autónomo Procolombia** en el respectivo periodo.

7.4. Saldos disponibles en Patrimonios Autónomos y otros recursos entregados en Administración.

Año 2023

CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
SALDOS DISPONIBLES EN PATRIMONIOS AUTÓNOMOS Y OTROS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	14.466.025.416	-	14.466.025.416
Reintegros de tesorería	14.466.025.416	-	14.466.025.416

Año 2022

CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
SALDOS DISPONIBLES EN PATRIMONIOS AUTÓNOMOS Y OTROS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	14.466.025.416	-	14.466.025.416
Reintegros de tesorería	14.466.025.416	-	14.466.025.416

Corresponde a la cuenta por cobrar de los TES transferidos al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, teniendo en cuenta que este rubro se va recuperando de acuerdo con las necesidades de caja del **Patrimonio Autónomo Procolombia**, dinámica que esta soportada en comunicación enviada del Ministerio de Hacienda y Crédito Público al Ministerio de Comercio Industria y Turismo – Reintegro de recursos Títulos de Tesorería TES, no se considera que estas cuentas generen deterioro alguno. El primer reintegro fue realizado en diciembre de 21-12-2019 por valor de \$ **36.466.025.416** pesos (títulos), el segundo reintegro el día 27-08-2020 por valor de \$**17.000.000.000**, fue efectuado por transferencia bancaria.

El día 22 de enero 2021, se realizó el reintegro de recursos por valor de \$ **19.000.000.000** pesos entregados en diciembre 2019 solicitud de devolución al **Patrimonio Autónomo Procolombia**, según comunicado número Fdx emis 000215 n.5 ene 2021, quedando un saldo a 31 de diciembre 2021 por valor de \$ **34.466.025.416** pesos.

El día 27 de enero 2022, se realizó el reintegro de recurso por valor de \$**20.000.000.000** pesos mediante solicitud de devolución al **Patrimonio Autónomo Procolombia** según comunicado número fdx. radicado 1-2022-000139 Solicitud No.11, generando el saldo a 31 de diciembre 2023 por valor de \$ **14.466.025.416** pesos.

7.5. Transferencia por cobrar

Año 2023

CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
TRANSFERENCIAS POR COBRAR	29.759.777.616	-	29.759.777.616
Otras transferencias	29.759.777.616	-	29.759.777.616

Año 2022

CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
TRANSFERENCIAS POR COBRAR	20.887.789.912	-	20.887.789.912
Otras transferencias	20.887.789.912	-	20.887.789.912

El saldo por cobrar al 31 de diciembre de 2023, corresponde al registro de cuenta de cobro No. 529/2023 por concepto de otrosí No 32 al contrato de Fiducia Mercantil por valor de **\$19.001.800.000** pesos, cuenta de cobro modificación No 1 al otrosí 31 al contrato oferta mercantil por valor de **\$6.100.000.000** pesos, cuenta de cobro 563/2023 modificación No 2 al otrosí 31 al contrato oferta mercantil **\$4.240.759.550** pesos y cuenta de cobro 564/2023 por concepto de otrosí 33 al contrato de oferta mercantil por valor de **\$417.218.066** pesos.

7.6. Otras Cuentas por cobrar

La variación más representativa a diciembre 31 de 2023, es el rubro de convenios celebrados con el Fondo Nacional de Turismo-FONTUR cuyo fin es aunar esfuerzos humanos, administrativos, financieros, jurídicos y de asistencia técnica y el convenio celebrado con Colombia Productiva cuyo fin es la realización del proyecto del VI Foro Iberoamericano Mi Pyme en cual incluye la realización de una rueda de conexión en el marco de este, para un total de \$ 53.682.692.544 pesos para la ejecución de proyectos en el cumplimiento del objeto misional del **Patrimonio Autónomo Procolombia**.

El saldo de \$7.571.784.668 pesos corresponden al arrendamiento operativo de los Centros de Convenciones Estelar Paipa Hotel y Grupo Heroica en el desarrollo de los contratos 061 del 2007 y 124 de 2010, respectivamente. De acuerdo con la aplicación del nuevo marco normativo la remuneración en ejecución de estos contratos será considerado como un arrendamiento operativo según lo contractualmente pactado estos recursos son recaudados anualmente, los saldos al cierre corresponden a la última anualidad y por tanto no se considera deterioro.

En el rubro de otras cuentas por cobrar se reconoce la Cuenta de cobro 562/2023 por valor de \$153.802.544 pesos por concepto de Rebates causados durante el último trimestre de ejecución del contrato 108-2021 que tiene por objeto prestar los servicios de planeación y ejecución de medios, social media, marketing digital, SEO, planeación estratégica y de generación de contenidos, desarrollo digital (páginas web, microsites, landing page y aplicaciones, entre otros), producción de contenidos (digitales, escritos, gráficos y/o audiovisuales) y herramientas necesarias para la gestión de dichos activos o estrategias y conforme a lo establecido en la cláusula sexta, párrafo noveno - Los rebates causados durante el último trimestre de ejecución del presente contrato serán liquidados en dinero a favor del **Patrimonio Autónomo Procolombia**.

En el rubro de incapacidades se refleja el saldo por \$335,566,268 pesos saldo pendiente por reintegro de pagos por parte de las Entidades Promotoras de Salud por concepto de licencias de maternidad, paternidad y enfermedad general autorizadas a los funcionarios del **Patrimonio Autónomo Procolombia**.

A continuación, se detallan las otras cuentas por cobrar:

Año 2023

CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	54.246.669.392	7.571.784.668	61.818.454.060
Arrendamiento operativo	-	7.571.784.668	7.571.784.668
Otras cuentas por cobrar	54.246.669.392	-	54.246.669.392
Otras cuentas por cobrar	211.357.914	-	211.357.914
Otras cuentas por cobrar administrativas	347.019.940	-	347.019.940
Otras cuentas por cobrar empleados	436.773	-	436.773
Convenios	53.682.692.544	-	53.682.692.544
Otras cuentas por cobrar diversas	5.162.221	-	5.162.221

Año 2022

CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	2.138.551.162	5.758.536.845	7.897.088.007
Enajenación de activos	13.835.040	-	13.835.040
Arrendamiento operativo	-	5.758.536.845	5.758.536.845
Otras cuentas por cobrar	2.124.716.122	-	2.124.716.122
Otras cuentas por cobrar	43.438.020	-	43.438.020
Otras cuentas por cobrar Administrativos	349.258.767	-	349.258.767
Otras cuentas por cobrar Empleados	605.098	-	605.098
Convenios	1.727.579.823	-	1.727.579.823
Otras cuentas por cobrar Diversas	3.834.414	-	3.834.414

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

El detalle de las Propiedades, planta y equipo a 31 de diciembre de 2023 y 2022 se presenta a continuación:

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	47.181.703.895	49.005.613.550	748.236.937
TERRENOS	3.205.417.997	3.205.417.997	-
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	3.689.922.217	3.689.922.217	-
EDIFICACIONES	41.386.564.617	41.386.564.617	-
REPUESTOS	58.036.742	34.186.742	23.850.000
PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	1.708.036.850	1.708.036.849	-
REDES, LÍNEAS Y CABLES	8.122.100	8.122.100	-
MAQUINARIA Y EQUIPO	227.656.575	227.656.575	-
EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	14.897.253	14.897.253	-
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	5.786.510.405	5.710.184.427	76.325.978
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	8.233.653.751	7.747.521.131	486.132.620
EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	298.353.789	298.353.789	-
EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	2.968.982.103	2.807.053.765	161.928.338
Depreciación			
EDIFICACIONES	(3.644.639.857)	(3.059.778.402)	(584.861.455)
PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	(517.264.095)	(362.118.473)	(155.145.622)
REDES, LÍNEAS Y CABLES	(8.122.100)	(7.098.898)	(1.023.202)
MAQUINARIA Y EQUIPO	(183.386.678)	(164.098.444)	(19.288.234)
EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	(12.400.250)	(10.880.725)	(1.519.525)
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	(5.265.465.592)	(4.816.172.387)	(449.293.205)
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	(6.454.833.490)	(5.533.489.675)	(921.343.816)
EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	(289.996.425)	(242.808.306)	(47.188.119)
EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	(2.194.453.860)	(1.830.113.165)	(364.340.695)
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	(138.155.593)	(110.012.873)	(28.142.720)
DETERIORO: EDIFICACIONES	(1.695.732.564)	(1.695.732.564)	(-)

Propiedades, Planta y Equipo no Explotados (Casas Teusaquillo)

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Fiducoldex como vocera y administradora del **Patrimonio Autónomo Procolombia** suscribieron el Convenio de Cooperación Interadministrativo No. 115/183 de 2013, El objeto del convenio se ejecutaría en los bienes inmuebles ubicados en la carrera 15 No. 31B - 49 y en la carrera 16 No. 31 A - 46 de Bogotá.

En el marco de ejecución del convenio 115/183, se suscribió el Otrosí No.1 de fecha 24 de septiembre de 2013 a través del cual el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo se comprometió a transferir el 50% de propiedad sobre el dominio y posición que ostentaba sobre los bienes inmuebles ubicados en la carrera 15 No. 31B - 49 y en la carrera 16 No. 31 A- 46 de Bogotá, al **Patrimonio Autónomo Procolombia**.

Deterioro

De acuerdo con la política establecida para el cálculo del deterioro para los inmuebles registrados se evaluó al terminar el año vigencia 2023, si existía algún índice de deterioro, se recolectaron los cuestionarios donde se validan situaciones externas e internas para calcular este indicador de nuevo deterioro de valor, donde nos indican que no encontraron ninguno con deterioro diferente al registrado.

Año 2023

A continuación, se detallan las cuentas de propiedad, planta y equipo de muebles e inmuebles:

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	TERRENOS	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	EDIFICACIONES	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	REDES, LÍNEAS Y CABLES	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	3.205.417.997	3.689.922.217	41.386.564.617	1.708.036.849	8.122.100	49.998.063.780
+ ENTRADAS (DB):	-	-	-	-	-	-
- SALIDAS (CR):	-	-	-	-	-	-
SUBTOTAL = (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	3.205.417.997	3.689.922.217	41.386.564.617	1.708.036.849	8.122.100	49.998.063.780
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	-	-	-	-	-	-
SALDO FINAL (31-dic) = (Subtotal + Cambios)	3.205.417.997	3.689.922.217	41.386.564.617	1.708.036.849	8.122.100	49.998.063.780
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	-	138.155.593	3.644.639.857	517.264.095	8.122.100	4.308.181.644
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	-	110.013.872	3.059.778.402	362.118.473	7.098.898	3.539.009.645
+ Depreciación aplicada vigencia actual	-	28.141.721	584.861.455	155.145.622	1.023.202	769.171.999
DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)	-	1.695.732.564	-	-	-	1.695.732.564
Saldo inicial del Deterioro acumulado	-	1.695.732.564	-	-	-	1.695.732.564

= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	3.205.417.997	1.856.034.060	37.741.924.761	1.190.772.755	-	43.994.149.572
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	-	4	9	30	100	9
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	-	46	-	-	-	3
CLASIFICACIONES DE PPE - INMUEBLES						
USO O DESTINACIÓN	3.205.417.997	1.856.034.060	37.741.924.761	1.190.772.755	-	43.994.149.572
+ En servicio	3.205.417.997	-	37.741.924.761	1.190.772.755	-	42.138.115.512
+ No explotados	-	1.856.034.060	-	-	-	1.856.034.060
REVELACIONES ADICIONALES						
GARANTIA DE PASIVOS	-	-	-	-	-	-
BAJA EN CUENTAS - EFECTO EN EL RESULTADO	-	-	-	-	-	-

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MAQUINARIA Y EQUIPO	EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC.	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO
SALDO INICIAL (01-ene)	227.656.575	7.747.521.131	298.353.789	14.897.253
+ ENTRADAS (DB):	-	486.132.620	-	-
Adquisiciones en compras	-	486.132.620	-	-
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	227.656.575	8.233.653.751	298.353.789	14.897.253
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	-	-	-	-
= SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	227.656.575	8.233.653.751	298.353.789	14.897.253
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	183.386.678	6.454.833.491	289.996.425	12.400.250
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	164.098.444	5.533.489.675	242.808.306	10.880.725
+ Depreciación aplicada vigencia actual	19.288.234	921.343.816	47.188.119	1.519.525
- DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)	-	-	-	-
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	44.269.897	1.778.820.260	8.357.364	2.497.003
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	81	78	97	83
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	-	-	-	-
CLASIFICACIONES DE PPE - MUEBLES				
USO O DESTINACIÓN	44.269.897	1.778.820.260	8.357.364	2.497.003
+ En servicio	44.269.897	1.778.820.260	8.357.364	2.497.003
REVELACIONES ADICIONALES				
GARANTIA DE PASIVOS	-	-	-	-

BAJA EN CUENTAS - EFECTO EN EL RESULTADO	-	-	-	-
--	---	---	---	---

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	REPUESTOS	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	5.710.184.530	34.186.742	2.807.053.765	16.839.853.784
+ ENTRADAS (DB):	76.325.875	23.850.000	161.928.338	748.236.833
Adquisiciones en compras	76.325.875	23.850.000	161.928.338	748.236.833
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	5.786.510.405	58.036.742	2.968.982.103	17.588.090.618
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	-	-	-	-
= SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	5.786.510.405	58.036.742	2.968.982.103	17.588.090.618
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	5.265.465.592	-	2.194.453.860	14.400.536.296
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	4.816.172.387	-	1.830.113.165	12.597.562.702
+ Depreciación aplicada vigencia actual	449.293.205	-	364.340.695	1.802.973.593
- DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)	-	-	-	-
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	521.044.812	58.036.742	774.528.243	3.187.554.322
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	91	-	74	82
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	-	-	-	-
CLASIFICACIONES DE PPE - MUEBLES				
USO O DESTINACIÓN	521.044.812	58.036.742	774.528.243	3.187.554.322
+ En servicio	521.044.812	58.036.742	774.528.243	3.187.554.322
REVELACIONES ADICIONALES				
GARANTIA DE PASIVOS	-	-	-	-
BAJA EN CUENTAS - EFECTO EN EL RESULTADO	-	-	-	-

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PPE		AÑOS DE VIDA ÚTIL (Depreciación línea recta)	
TIPO	CONCEPTOS	MÍNIMO	MÁXIMO
MUEBLES	Maquinaria y equipo	5	15
	Equipos de comunicación y computación	5	20
	Equipos de transporte, tracción y elevación	5	15
	Equipo médico y científico	5	25
	Muebles, enseres y equipo de oficina	5	25
	Repuestos	0	0
	Bienes de arte y cultura	10	50
	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	5	10

	Semovientes y plantas	0	0
	Otros bienes muebles	0	0
INMUEBLES	Terrenos	NO APLICA	NO APLICA
	Edificaciones	50	120
	Plantas, ductos y túneles	5	15
	Construcciones en curso	0	0
	Redes, líneas y cables	5	15
	Plantas productoras	0	0
	Otros bienes inmuebles	0	0

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

CONCEPTO	2023	2022
BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	52.664.572	52.664.572
Bienes históricos y culturales	52.664.572	52.664.572

Corresponde a las siguientes obras de artes que se encuentran en Bogotá por valor de \$ 44.755.505 pesos, Venezuela \$ 5.321.560 pesos y Brasil \$ 2.587.458 pesos.

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

El detalle de propiedades de inversiones al 31 de diciembre de 2023 y 2022 refleja los siguiente:

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
PROPIEDADES DE INVERSIÓN	397.691.060.854	399.696.662.520	(2.005.601.666)
Propiedades de inversión	409.724.670.850	409.724.670.850	-
Terrenos	280.122.856.749	280.122.856.749	-
Edificaciones	129.601.814.101	129.601.814.101	-
Depreciación acumulada de propiedades de inversión	(12.033.609.996)	(10.028.008.330)	(2.005.601.666)
Edificaciones	(12.033.609.996)	(10.028.008.330)	(2.005.601.666)

Las propiedades de inversión corresponden a terrenos y edificaciones:

- Estelar Paipa - Hoteles.
- Centro de Convenciones Grupo Heroica (Cartagena de Indias).

Se discriminan los saldos a corte 31 de diciembre de 2023 de la siguiente manera:

PAIPA HOTEL	MODULO DE ACTIVOS	CONTABILIDAD
Terrenos	21.405.124.749	21.405.124.749
Edificaciones	48.786.827.925	48.786.827.925
Depreciaciones		
Dep. Edificaciones	(4.573.765.118)	(4.573.765.118)
Valor En Libros		
Vlr Lbr Terrenos	21.405.124.749	21.405.124.749
Vlr Lbr Edificaciones	44.213.062.807	44.213.062.807
Subtotal	65.618.187.556	65.618.187.556
CARTAGENA DE INDIAS (G.H)	MODULO DE ACTIVOS	CONTABILIDAD
Terrenos	258.717.732.000	258.717.732.000
Edificaciones	80.814.986.176	80.814.986.176
Depreciaciones		
Dep. Edificaciones	(7.459.844.878)	(7.459.844.878)
Valor En Libros		
Vlr Lbr Terrenos	258.717.732.000	258.717.732.000
Vlr Lbr Edificaciones	73.355.141.298	73.355.141.298
Subtotal	332.072.873.298	332.072.873.298
Total, Propiedades De Inversión	397.691.060.854	397.691.060.854
Total, Balance Propiedades De Inversión	397.691.060.854	397.691.060.854

Las propiedades de inversión se reconocen al valor del costo y se deprecian por el método de línea recta, tiempo estimado para su uso (vida útil):

TIPO DE BIEN	RANGO
Edificaciones	50 y 120 años

Después del reconocimiento, las propiedades de inversión se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado. Para tal efecto, se aplicarán los criterios definidos en la política de Propiedades Planta y Equipo y en la política de deterioro del valor de los activos generadores de efectivo para la medición posterior.

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

El detalle de Activos Intangibles al 31 de diciembre de 2023 y 2022, refleja los siguiente:

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
ACTIVOS INTANGIBLES	157.853.586	218.084.393	(60.230.807)
Activos intangibles	157.853.586	218.084.393	(60.230.807)

14.1. Detalle saldos y movimientos

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	LICENCIAS	SOFTWARES	TOTAL
SALDO INICIAL	27.964.851	190.119.542	218.084.393
+ ENTRADAS (DB):	19.922.366	-	19.922.366
Adquisiciones en compras	19.922.366	-	19.922.366
- SALIDAS (CR):	-	-	-
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	47.887.217	190.119.542	238.006.759
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	-	-	-
= SALDO FINAL (Subtotal + Cambios)	47.887.217	190.119.542	238.006.759
- AMORTIZACIÓN ACUMULADA (AM)	42.129.265	38.023.908	80.153.173
+ Amortización aplicada vigencia actual	42.129.265	38.023.908	80.153.173
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - AM - DE)	5.757.952	152.095.634	157.853.586
% AMORTIZACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	36	16	29
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	-	-	-

La compra de software y licencia para el mantenimiento y uso al manejo constantes de las aplicaciones tanto interno como externo del **Patrimonio Autónomo Procolombia**.

El detalle de las compras \$19.922.366 pesos corresponden a las siguientes facturas:

FECHA	PROVEEDOR	No FACTURA	CONCEPTO	VALOR
28/02/2023	SEGMENTO ACTIVO SAS	FV EB - 1451	LICENCIA ZOOM PRO	13.775.731
25/10/2023	QUINTERO HERMANOS LTDA	FV 110000020421	SUSCRIPCION BASE DE DATOS SICEX	6.146.635
TOTAL				19.922.366

NOTA 16. OTROS ACTIVOS

El detalle de otros derechos y garantías a 31 de diciembre de 2023 y 2022 se presenta a continuación:

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	658.270.102	978.215.021	(319.944.919)
Avances y anticipos entregados	58.131.220	225.545.713	(167.414.493)
Anticipos retenciones y saldos a favor por impuestos y contribuciones	531.281	109.577.333	(109.046.052)
Recursos entregados en administración	91.278.849	103.778.989	(12.500.140)
Depósitos entregados en garantía	508.328.752	539.312.986	(30.984.234)

El saldo de los avances y anticipos entregados corresponde a los valores pagados anticipadamente a contratistas y proveedores, la variación se genera ya que en el año 2023 los anticipos que se otorgaron a los proveedores para el desarrollo y manejo de las actividades de las oficinas comerciales del exterior fueron debidamente legalizados durante la vigencia del 2023.

El saldo a favor por IVA se origina por el ajuste que se realiza de manera bimestral, debido a que se reclasifica el IVA reconocido como mayor valor del costo o gasto a la cuenta 2503 del IVA descontable, originando un saldo a favor.

En el **Patrimonio Autónomo Procolombia** corresponde a los depósitos de las oficinas del exterior, como garantía a la ejecución de los contratos de arrendamiento que se requieren para el funcionamiento de las oficinas de acuerdo con la necesidad y normatividad de cada país.

16.1 Desglose - Subcuentas Otros

CONCEPTO	SALDO CTE 2023	SALDO NO CTE 2023	SALDO FINAL 2023	SALDO CTE 2022	SALDO NO CTE 2022	SALDO FINAL 2022	VALOR VARIACIÓN
OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS - SUBCUENTAS OTROS	58.131.220	600.138.882	658.270.102	225.545.713	752.669.308	978.215.021	(319.944.919)
Otros avances y anticipos	58.131.220	-	58.131.220	225.545.713	-	225.545.713	(167.414.493)
Anticipo para adquisición de bienes y servicios	58.131.220	-	58.131.220	225.545.713	-	225.545.713	(167.414.493)
Otros anticipos, retenciones y saldos a favor por impuestos y contribuciones	-	531.281	531.281	-	109.577.333	109.577.333	(109.046.052)
Saldo a favor de impuesto a las ventas	-	44.577	44.577	-	109.577.333	109.577.333	(109.532.756)
Retención en la fuente	-	486.704	486.704	-	-	-	486.704
Recursos entregados en administración	-	91.278.849	91.278.849	-	103.778.989	103.778.989	(12.500.140)
Muebles y enseres	-	89.596.282	89.596.282	-	89.596.282	89.596.282	-
Equipos de movilización	-	1.682.567	1.682.567	-	1.682.567	1.682.567	-
Convenios en administración	-	-	-	-	12.500.140	12.500.140	(12.500.140)
depósitos entregados en garantía	-	508.328.752	508.328.752	-	539.312.986	539.312.986	(30.984.234)
Contratos de arrendamiento	-	508.328.752	508.328.752	-	539.312.986	539.312.986	(30.984.234)

El detalle de la cuenta es el siguiente:

Año 2023

Tasa representativa del mercado según información publicada en la página del Banco de la República a 31 de diciembre 2023 es \$3.822,05 pesos.

Identificación	Proveedor	Oficina	Valor en COP	Valor en USD
7032226	Ricardo Gonzalez Diaz duran	Guatemala	5.969.163	1.561,77
15854516	Pt Inter Bum Negra	Indonesia	738.993	193,35
25676095	Marco Sergio Cuneo Bellei	Perú	9.937.330	2.600,00
56780120	Rockefeller Group Business Center	New York	33.911.139	8.872,50
76411793	Sociedad Almendral Spa	Chile	7.770.533	2.033,08
114103379	Deutsche Bank Ag	Alemania	30.580.719	8.001,13
208747434	Brickell Key Center Jv Lp	Miami	5.143.218	1.345,67
319929760	TOG The Office Group Germany Gmbh	Alemania	65.696.797	17.188,89
344940762	Gestima	Francia	49.502.580	12.951,84
401002464	Antonio Casimiro Aja Del Valle	México	16.637.154	4.352,94
444444450	Mori Building Co., Ltd.	Japón	76.198.873	19.936,65
801084369	2 Bloor Inc Triovest	Canadá	30.752.826	8.046,16
1028111097	Kyobo Life Insurance Co	Corea	46.287.281	12.110,59
3110497679	Fondo De Inversion Inmobiliaria Los Crestones	Costa Rica	11.577.754	3.029,20
6320727556	Numara 20 Ofis Ynetimi Ve Danmanlk Ltd Ti	Turquía	115.388	30,19
33714394229	Inmobit Srl	Argentina	22.167.890	5.800,00
91310106177	Shanghai Jiuyun Consulting Management Co Ltd	China	95.341.114	24.945,02
Total			508.328.752	132.998,98

Año 2022

Tasa representativa del mercado según información publicada en la página del Banco de la República a 31 de diciembre 2022 es \$4.810,20 pesos.

Identificación	Proveedor	Oficina	Valor en COP	Valor en USD
7032226	Ricardo Gonzalez Diaz Duran	Guatemala	7.512.426	1.561,77
15854516	Pt Inter Bumi Nugraha	Indonesia	924.039	192,10
25676095	Marco Sergio Cuneo Bellei	Perú	12.025.500	2.500,00
56780120	Rockefeller Group Business Center	New York	42.678.500	8.872,50
76411793	Sociedad Almendral Spa	Chile	9.746.331	2.026,18
83157284	Sevim Baran	Turquía	1.287.546	267,67
114103379	Deutsche Bank Ag	Alemania	36.849.307	7.660,66
208747434	Brickell Key Center Jv Lp	Miami	6.472.942	1.345,67
344940762	Gestima	Francia	60.313.222	12.538,61
401002464	Antonio Casimiro Aja Del Valle	México	20.845.819	4.333,67
444444450	Mori Building Co., Ltd.	Japón	99.768.647	20.741,06
1028111097	Kyobo Life Insurance Co	Corea	58.058.248	12.069,82
3110497679	Fondo De Inversion Inmobiliaria Los Crestones	Costa Rica	14.215.680	2.955,32

6320727556	Numara 20 Ofis Ynetimi Ve Danmanlk Ltd Ti	Turquía	226.368	47,06
33714394229	Inmobit Srl	Argentina	27.899.160	5.800,00
91310106177	Shanghai Jiuyun Consulting Management Co Ltd	China	19.816.004	4.119,58
1238456790001	Oxford Properties	Canadá	37.856.130	7.869,97
3101125947571	Shanghai Songchun Qiye Guanli Zixun Youxian Gongsi Songchun Qiye Guanli Zixun Yo Uxiangongsi	China	82.817.117	17.216,98
Total			539.312.986	112.118,62

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

El detalle de las cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2023 y 2022 se presenta a continuación:

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
CUENTAS POR PAGAR	9.733.376.881	5.930.857.385	3.802.519.496
Adquisición de bienes y servicios nacionales	5.150.317.151	2.331.801.859	2.818.515.292
Adquisición de bienes y servicios del exterior	375.209.043	477.082.610	(101.873.567)
Descuentos de nómina	390.323.284	112.621.789	277.701.495
Retención En La Fuente E Impuesto De Timbre	816.846.770	637.637.959	179.208.811
Impuestos Contribuciones Y Tasas	-	1.531.898	(1.531.898)
Otras Cuentas Por Pagar	3.000.680.633	2.370.181.270	630.499.363

La variación más representativa de las cuentas por pagar en el año 2023 corresponde al rubro de adquisición de bienes y servicios nacionales, como las transacciones de tarjetas de crédito tiquetes aéreos, servicios de soporte tecnología – asistencia, servicio cloud - teléfono – data center, soporte gestor pro, pólizas de seguros de vida y demás obligaciones originadas en el desarrollo de las actividades propias del **Patrimonio Autónomo Procolombia**.

21.1 Revelaciones generales

21.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales

Año 2023

TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES			5.150.317.151
Bienes y servicios			5.150.317.151
Nacionales	PN	14	11.884.388
Nacionales	PJ	118	5.138.432.763

Año 2022

TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES			2.331.801.859
Bienes y servicios			2.331.801.859
Nacionales	PN	9	8.074.900
Nacionales	PJ	71	2.323.726.959

Cuentas por pagar por concepto de ejecución de contratos en el desarrollo del objeto social de **Patrimonio Autónomo Procolombia** a nivel nacional.

21.1.2. Adquisición de bienes y servicios Exterior

Año 2023

TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL EXTERIOR			375.209.043
Bienes y servicios			375.209.043
Extranjeros	PN	3	14.514.999
Extranjeros	PJ	85	360.694.044

Año 2022

TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL EXTERIOR			477.082.610
Bienes y servicios			477.082.610
Extranjeros	PN	4	5.460.028
Extranjeros	PJ	85	471.622.582

Cuentas por pagar a proveedores de servicios en el exterior utilizados por las Oficinas Comerciales en desarrollo de su objeto misional, tales como publicidad, logística en la realización de eventos, comunicaciones y relaciones públicas para el posicionamiento de Colombia en el Exterior.

21.1.3. Descuentos de Nómina

Año 2023

TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
DESCUENTOS DE NÓMINA			390.323.284
Aportes a fondos pensionales			247.068.912
Nacionales	PJ	12	247.068.912
Aportes a seguridad social en salud			105.770.159
Nacionales	PJ	15	105.770.159
Fondos de empleados			340.867
Nacionales	PJ	1	340.867
Libranzas			13.763.972
Nacionales	PJ	1	13.763.972
Contratos de medicina prepagada			23.379.374
Nacionales	PN	1	17.192.735
Nacionales	PJ	4	6.186.639

Año 2022

TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
DESCUENTOS DE NÓMINA			112.621.789
Aportes a fondos pensionales			39.362.532
Nacionales	PJ	10	39.362.532
Aportes a seguridad social en salud			5.519.947
Nacionales	PJ	14	5.519.947
Fondos de empleados			340.867
Nacionales	PJ	1	340.867
Libranzas			13.832.112
Nacionales	PJ	1	13.832.112
Contratos de medicina prepagada			53.566.331
Nacionales	PJ	1	24.808.509
Extranjeros	PN	5	28.757.822

Corresponde a las cuentas por pagar por concepto de aportes a fondos de pensiones y seguridad social de agregados comerciales, medicina prepagada y descuentos prestamos por pagar al Fondo de Empleados.

La variación en los aportes a fondos pensionales, aportes a seguridad social en salud y medicina prepagada se debe a las planillas de seguridad social que fueron registradas durante el mes de diciembre 2023 y su pago se realiza en el mes de enero 2024.

21.1.4. Impuestos Contribuciones y Tasas

Año 2023

Al cierre de 31 de diciembre de 2023, no existen saldos en la cuenta por pagar de impuestos contribuciones y tasas.

Año 2022

TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
Impuesto sobre la renta y complementarios			1.531.898
Contribuciones			1.100.335
Nacionales	PJ	2	1.100.335
Tasas			180
Nacionales	PJ	1	180
Estampillas			431.383
Nacionales	PJ	4	431.383

Corresponde a los impuestos generados en las operaciones ejecutadas en el negocio administrado dando cumplimiento a la normatividad fiscal vigente, causación de contribución especial contrato de obra pública y estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia sobre la prestación de bienes y servicios en la vigencia 2022.

21.1.5. Otras Cuentas por Pagar

Año 2023

TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
OTRAS CUENTAS POR PAGAR			3.000.680.633
Viáticos y gastos de viaje			44.762.150
Nacionales	PN	61	44.762.150
Aportes al ICBF y SENA			155.490.600
Nacionales	PJ	18	155.490.600
Honorarios			1.317.176.851
Nacionales	PN	10	58.288.921
Nacionales	PJ	33	1.219.496.495
Extranjeros	PN	5	39.391.435

Otras cuentas por pagar			1.483.251.032
Nacionales	PN	23	16.207.010
Nacionales	PJ	112	1.174.394.512
Extranjeros	PN	1	34.399
Extranjeros	PJ	26	292.615.111

Año 2022

TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
OTRAS CUENTAS POR PAGAR			2.370.181.270
Viáticos y gastos de viaje			44.755.428
Nacionales	PN	14	44.755.428
Aportes al ICBF y SENA			33.329.900
Nacionales	PJ	16	33.329.900
Comisiones			26.236.813
Nacionales	PJ	1	26.236.813
Honorarios			1.084.850.152
Nacionales	PN	11	65.694.535
Nacionales	PJ	16	1.018.261.827
Extranjeros	PN	1	893.790
Otras cuentas por pagar			1.181.008.977
Nacionales	PN	17	23.494.223
Nacionales	PJ	34	784.291.832
Extranjeros	PJ	38	373.222.922

Durante el año 2023, las cifras más representativas corresponden a los rubros de otras cuentas por pagar, por los conceptos de retención de nómina y seguridad social de Procolombia Colombia y de las oficinas del exterior.

En el rubro de honorarios lo más representativos son los gastos por apoyo logístico, las asesorías y consultorías, el **Patrimonio Autónomo Procolombia** incurre en estos gastos para llevar a cabo su objeto misional a nivel nacional e internacional.

NOTA 22. BENEFICIOS A EMPLEADOS

El detalle de los beneficios a empleados a 31 de diciembre de 2023 y 2022 se presenta a continuación:

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	14.649.089.944	17.932.055.289	(3.282.965.345)
Beneficios a los empleados a corto plazo	14.224.818.009	17.071.303.382	(2.846.485.373)
Beneficios a los empleados a largo plazo	378.018.747	860.751.907	(482.733.160)
Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual	46.253.188	-	46.253.188

22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo

El detalle de los beneficios a los empleados a corto plazo a corte 31 de diciembre de 2023 y 2022, se presenta a continuación:

Año 2023

CONCEPTO	VALOR EN LIBROS
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	14.224.818.009
Nómina por pagar	154.812.569
Cesantías	1.716.046.066
Intereses sobre cesantías	197.312.992
Vacaciones	4.409.201.395
Prima de vacaciones	257.007.064
Prima de servicios	119.821.841
Prima de navidad	52.414.838
Bonificaciones	4.250.513.667
Prima de antigüedad oficina México	32.892.868
Aportes a riesgos laborales	15.416.900
Aportes a fondos pensionales - empleador	365.292.088
Aportes a seguridad social en salud - empleador	214.220.741
Aportes a cajas de compensación familiar	124.381.400
Salarios Variables Colombia	1.118.921.770
Salarios Variables Agregados	122.213.794
Salarios Variables Oficinas Locales	1.072.893.388
Salarización Flexible	1.454.628

La información contenida en el cuadro anterior corresponde a las obligaciones al 31 de diciembre de 2023 de los funcionarios del **Patrimonio Autónomo Procolombia** y oficinas comerciales del exterior.

Las bonificaciones se entregan a los funcionarios del **Patrimonio Autónomo Procolombia**, con el ánimo de motivar mejores estándares de cumplimiento de las metas organizacionales del **Patrimonio Autónomo Procolombia** en Colombia y de acuerdo con los resultados globales, la organización podrá otorgar una bonificación anual extralegal no salarial por mera liberalidad.

De acuerdo con la legislación de cada país, a los funcionarios de las oficinas locales del **Patrimonio Autónomo Procolombia** se les reconoce primas por: servicios, gratificaciones extraordinarias, Aguinaldos, entre otras. Estas primas se pagan en diferentes fechas.

De acuerdo con las políticas del **Patrimonio Autónomo Procolombia** una parte del salario de ciertos funcionarios es variable, depende de la calificación según los resultados obtenidos en la gestión, estos salarios variables son cancelados semestralmente.

Año 2022

CONCEPTO	VALOR EN LIBROS
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	17.071.303.382
Nómina por pagar	3.609.204
Cesantías	1.640.603.214
Intereses sobre cesantías	186.849.415
Vacaciones	6.238.796.948
Prima de vacaciones	635.038.131
Prima de servicios	449.762.743
Prima de navidad	58.205.319
Bonificaciones	4.600.320.548
Otras primas	35.747.001
Aportes a riesgos laborales	3.053.000
Aportes a fondos pensionales - empleador	61.643.472
Aportes a seguridad social en salud - empleador	2.719.248
Aportes a cajas de compensación familiar	26.663.200
Salarios Variables Colombia	1.007.680.199
Salarios Variables Agregados Moneda Extranjera	464.564.017
Salarios Variables Oficina Locales Moneda Extranjera	1.650.466.781
Salarización flexible	5.580.942

22.2. Beneficios a los empleados a largo plazo

El detalle de los beneficios a los empleados a largo plazo a corte 31 de diciembre de 2023 y 2022 se presenta a continuación:

Año 2023

DETALLE	BENEFICIOS A LARGO PLAZO		TOTAL	
	DESAHUCIO OFICOM ECUADOR		VALOR	% FINANC
VALOR EN LIBROS (pasivo)	378.018.747		378.018.747	-
Efectivo y equivalentes al efectivo	378.018.747		378.018.747	-
VALOR NETO DE LOS BENEFICIOS	378.018.747		378.018.747	-

Año 2022

DETALLE	OTROS BENEFICIOS A LARGO PLAZO		TOTAL	
	DESAHUCIO OFICOM ECUADOR	INDEMNIZACION OFICOM MEXICO	VALOR	% FINANC
VALOR EN LIBROS (pasivo)	445.246.879	415.505.028	860.751.907	-
Efectivo y equivalentes al efectivo	445.246.879	415.505.028	860.751.907	-
VALOR NETO DE LOS BENEFICIOS	445.246.879	415.505.028	860.751.907	-

Estudio actuarial de jubilación patronal y bonificación por desahucio al 31 de diciembre 2023, de la oficina comercial de Ecuador por la firma Actuaría.

Para el cierre del 2023, se recupera la provisión por indemnizaciones de la oficina comercial de México, según la información consolidada el valor reportado en vigencias anteriores obedece únicamente cuando el funcionario es despedido.

22.3. Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual

DETALLE	BENEFICIOS POR TERMINACIÓN DEL VÍNCULO LABORAL O CONTRACTUAL	TOTAL	
	BONO POR RETIRO	VALOR	% FINANC
VALOR EN LIBROS (pasivo)			
PLAN DE ACTIVOS	46.253.188	46.253.188	-
Efectivo y equivalentes al efectivo	46.253.188	46.253.188	-
VALOR NETO DE LOS BENEFICIOS	46.253.188	46.253.188	-

Desde el **Patrimonio Autónomo Procolombia** y la oficina comercial de Corea han evidenciado que se debería llevar una provisión a partir de la normatividad laboral de ese país con relación a un derecho con el que cuentan los funcionarios locales en el momento de su renuncia. Este derecho se conoce como “severance pay” y consiste en el pago de una liquidación correspondiente a un salario mensual por cada año trabajado en el momento de la renuncia del funcionario.

NOTA 23. PROVISIONES

El detalle de las provisiones a 31 de diciembre de 2023 y 2022 se presenta a continuación:

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
PROVISIONES	12.642.270.319	11.582.027.492	1.060.242.827
Provisiones diversas	12.642.270.319	11.582.027.492	1.060.242.827

La variación corresponde a la actualización de bonos pensionales de los agregados comerciales y procesos jurídicos de acuerdo con los informes recibidos del área de Gestion Humana y área Jurídica.

Año 2023

TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	SALDO INICIAL	INCREMENTO DE LA PROVISIÓN	DECREMENTOS DE LA PROVISIÓN	SALDO FINAL
PROVISIONES DIVERSAS			11.582.027.492	2.724.502.478	1.664.259.651	12.642.270.319
Otras provisiones diversas			11.582.027.492	2.724.502.478	1.664.259.651	12.642.270.319
Nacionales	PJ	1	88.490.082	-	88.490.082	-
Extranjeros	PN	30	11.493.537.410	2.724.502.478	1.575.769.569	12.642.270.319

Año 2022

TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	SALDO INICIAL	INCREMENTO DE LA PROVISIÓN	DECREMENTOS DE LA PROVISIÓN	SALDO FINAL
PROVISIONES DIVERSAS			13.961.822.884	4.563.448.779	6.943.244.171	11.582.027.492
Otras provisiones diversas			13.961.822.884	4.563.448.779	6.943.244.171	11.582.027.492
Nacionales	PJ	1	75.658.019	12.832.063	-	88.490.082
Extranjeros	PN	32	13.886.164.865	4.550.616.716	6.943.244.171	11.493.537.410

Desde la Dirección Jurídica de Negocios Especiales, se han identificado como Pasivos Contingentes del **Patrimonio Autónomo Procolombia** los siguientes:

Con corte al mes de diciembre de 2023, Fiducoldex como vocera y administradora del **Patrimonio Autónomo Procolombia**, a través de apoderados externos, gestiona la defensa de tres (3) procesos judiciales instaurados en contra del **Patrimonio Autónomo Procolombia**, los cuales, deben provisionarse pues podrían derivar en una condena para el **Patrimonio Autónomo Procolombia**:

#	PROCESO		DEMANDANTE	PRETENSIÓN	VALORACIÓN PROVISIÓN CONTABLE- eKOGUI	CALIFICACIÓN
	CLASE	RADICADO				
1	Ordinario Laboral	2019-00680	Jorge Mario Jaramillo	Reconocimiento y pago de bono pensional	\$378.993.315	Alta
2	Nulidad y Restablecimiento del Derecho / Laboral	2018-01939	David Simmonds Valencia	Reliquidación de las acreencias laborales. conforme al salario que el demandante devengaba	\$204.037.894	Alta
3	Nulidad y Restablecimiento del Derecho / Laboral	2018-02656	María del Pilar Antonia Adames Gutiérrez	Reconocimiento y pago de bono pensional	\$399.235.479	Alta

El valor real de estos pasivos contingentes dependerá de lo que el Despacho determine al momento de proferir la sentencia que defina las situaciones jurídicas debatidas en cada proceso.

Por otra parte, existe un (1) proceso administrativo instaurado por el **Patrimonio Autónomo Procolombia**, culminado con fallo en contra de **Patrimonio Autónomo Procolombia**, el cual se encuentra en trámite de cumplimiento de fallo:

#	PROCESO		DEMANDADO	PRETENSIÓN	VALOR ECONÓMICO DE LA CONDENA
	CLASE	RADICADO			
1	Administrativo	2016-00067	Secretaría De Hacienda De Bogotá	Nulidad de la Resolución N.º 41657DDI87817 y/o LOR 2014EE256554 del 4 de noviembre de 2014. por medio del cual. se profirió Liquidación Oficial de Revisión por el IPU periodo 2012 y de la resolución DDI050841	\$1.189.000

				CORDIS 2015EE248857 del 31 de agosto de 2015 por medio de la cual se resolvió el recurso de reconsideración interpuesto. Que en consecuencia se confirmó la declaración privada presentada por MinCIT el 04 de marzo de 2012.	
--	--	--	--	---	--

Existen dos (2) procesos instaurados y terminados con fallo en contra del **Patrimonio Autónomo Procolombia**, el cual con corte al 31 de diciembre de 2023 se encuentran en trámite de cumplimiento de fallo:

#	PROCESO		DEMANDANTE	PRETENSIÓN	VALORACIÓN PROVISIÓN CONTABLE – eKOGUI	CALIFICACIÓN
	CLASE	RADICADO				
1	Ordinario Laboral	2016-01089	Tomás Uribe Mosquera	Reconocimiento y pago de bono pensional	\$704.066.971	Alta
2	Nulidad y Restablecimiento del Derecho / Laboral	2016-02651	Eugenia Ordoñez Noriega	Reconocimiento y pago de bono pensional	\$215.687.434	Alta

Se estima que durante el curso del año 2024 se efectuará el pago de las sentencias proferidas dentro de los procesos antes mencionados por lo cual se requiere la provisión de recursos. El valor real de estas contingencias dependerá de la liquidación que los fondos de pensiones realicen para dar cumplimiento a los fallos.

Adicionalmente, con corte al mes de diciembre de 2023, Fiducoldex como vocera y administradora del **Patrimonio Autónomo Procolombia**, a través de sus apoderados externos, gestiona la defensa de dos (2) procesos judiciales instaurados en contra del **Patrimonio Autónomo Procolombia**, los cuales, presenta calificación de riesgo o probabilidad de pérdida remota o media, así:

#	PROCESO		DEMANDANTE	PRETENSIÓN	VALORACIÓN PROVISIÓN CONTABLE – eKOGUI	CALIFICACIÓN
	CLASE	RADICADO				
1	Ordinario Laboral	2019-000758	Alberto Rivadeneira Téllez	Reconocimiento y pago de bono pensional	-	Media
2	Llamamiento en Garantía	2017-000253	Allianz Seguros S.A. (Proceso Declarativo verbal de Peter Liévano	Llamamiento en Garantía que hace la demandada Allianz Colombia S.A., A Fiduciaria De Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex vocera del Patrimonio Autónomo	-	Media

				Procolombia en el Proceso declarativo verbal por infracción de derechos de autor.		
--	--	--	--	---	--	--

Mediante Resolución 874 de 2021 del 8 de junio de 2021, se notificó la sanción impuesta por parte de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá -Corpoboyacá- en contra de Fiducoldex, como vocera y administradora del **Patrimonio Autónomo Procolombia**, por un valor que asciende a \$1.310.899.012 (reportado en el memorando de la vigencia anterior). Sin embargo, el 11 de agosto de 2021 se interpuso un recurso de reposición en contra de la mencionada Resolución, el cual fue resuelto el día 8 de septiembre de 2023 mediante Resolución 2268 notificada el 24 de octubre de 2023. En esta última decisión se resolvió exonerar de responsabilidad a Fiducoldex como vocera del **Patrimonio Autónomo Procolombia** y revocar la sanción previamente impuesta. Sin perjuicio de lo anterior, señalamos que aún no han vencido los términos para que las partes ejerzan los recursos previstos en el Código Procesal Administrativo y Contencioso Administrativo - CPACA.

Mediante auto notificado el 20 de febrero de 2023 se admitió demanda instaurada por Humberto Murillo Bustos, exfuncionario de **Patrimonio Autónomo Procolombia**, en la que solicita que se condene a Fiducoldex como vocera y administradora del **Patrimonio Autónomo Procolombia** a pagar a Colpensiones el ajuste del Ingreso Base de Cotización de acuerdo con el salario que devengó para los periodos laborados entre el 1 de septiembre de 1995 y el 18 de febrero de 1999. Si bien la cuantía de las pretensiones ascendía a \$ 224.183.618 y la calificación de riesgo era alta, el demandante retiró la demanda el 8 de septiembre de 2023, por lo que a la fecha el proceso no se encuentra activo.

El Consorcio Procolombia 2016 presentó demanda contra Fiducoldex por un valor de \$519.348.078, bajo radicado 11001333603720220023600, la cual fue admitida mediante auto del 22 de marzo de 2023, sobre el cual Fiducoldex vocera de **Patrimonio Autónomo Procolombia** presentó recurso de reposición el 10 de abril de 2023, el cual a su vez fue resuelto mediante auto del 30 de agosto de 2023 que dejó sin efectos el auto admisorio y declaró su falta de jurisdicción para conocer de dicha demanda. Si bien a la fecha esta demanda no ha sido admitida, la misma llegó por reparto al Juzgado 32 Civil del Circuito quien mediante auto declaró conflicto negativo de competencia y remitió a la Corte Constitucional el proceso para que resuelva dicho conflicto, encontrándose a la fecha pendiente de que se surta dicho trámite.

ACTIVOS CONTINGENTES - Patrimonio Autónomo Procolombia

Desde la Dirección Jurídica de Contratación y Negocios Especiales para **Patrimonio Autónomo Procolombia**, se han identificado como activos contingentes los siguientes:

#	PROCESO		DEMANDADO	PRETENCION	VALOR ECÓNOMICO DE LA PRETENSIÓN
	CLASE	RADICADO			
1	Civil	2020-595	Indumil	Ejecutivo de menor cuantía iniciado por el no pago de la factura No. FVP8532.	\$43.563.188,67
2	Civil	2016-00129	Empresa De Energía De Boyacá S.A.	Imposición de servidumbre para la construcción de la subestación Sochagota 115 KV con un transformador 230/115 KV -180 MVA	\$40.224.952,65

* El 22 de septiembre de 2023 se profirió sentencia de primera instancia la cual fue favorable para el **Patrimonio Autónomo Procolombia**, actualmente se encuentra pendiente que el Juzgado 12 Civil del Circuito resuelva el recurso de apelación contra la sentencia interpuesto por la parte demandada.

El valor real de estos activos contingentes dependerá que lo que el Despacho de conocimiento determine al momento de proferir sentencia que defina la situación jurídica debatida en el proceso.

- Existen dos (2) procesos terminados con fallo en favor del **Patrimonio Autónomo Procolombia**, el cual con corte al 31 de diciembre de 2023 se encuentran en trámite de cumplimiento por parte de los demandados:

#	PROCESO		DEMANDANTE	DEMANDADO	VALORACIÓN
	CLASE	RADICADO			
1	Administrativo	2015-00637	Dt Cartagena De Indias	Nulidad de la factura N°1010101012858861-67 por medio de la cual se liquidó el IPU por el año 2009 y de los actos administrativos que negaron la devolución de lo pagado por el IPU.	\$1.155.190.696*
2	Ordinario Laboral	2012-00460	Diego Mario Calderón Muñoz	Reliquidación de las acreencias laborales, conforme al salario que el demandante devengaba.	\$4.985.000**

* Mediante sentencia de segunda instancia del cinco (5) de mayo de 2022 dentro del proceso con radicado 3001-23-33-000-2015-00637-01, en la cual la Sección Cuarta del Consejo de Estado ordenó entre otros: “(...) SEGUNDO: A título de restablecimiento del derecho ORDENAR al Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias la devolución de \$1.155.190.696 por concepto impuesto predial unificado pagado por la demandante junto con los intereses corrientes y moratorios, que se deben reconocer en los términos de los artículos 863 y 864 del Estatuto Tributario y conforme con lo dispuesto en la parte motiva de esta providencia.” (Subraya fuera de texto), Fiducoldex como vocera de **Patrimonio Autónomo Procolombia** requirió en diferentes oportunidades al Distrito de Cartagena para dar cumplimiento a esta sentencia, dado que la entidad territorial no procedió a la devolución de recursos dentro del plazo fijado por el artículo 192 del Código Procesal Administrativo y Contencioso Administrativo - CPACA, esto es, 10 meses siguientes a la ejecutoria del fallo.

En consecuencia, el pasado 30 de mayo de 2023 se inició el proceso ejecutivo (el cual conserva el número de radicado del proceso declarativo) con el fin de que cobrarle judicialmente al Distrito de Cartagena su obligación y devuelva este saldo en cumplimiento de la sentencia de segunda instancia, y que se encuentra pendiente que se fije fecha de audiencia. Se resalta que el valor objeto de devolución se liquidará reconociendo intereses al DTF.

** Mediante auto de fecha 3 de diciembre del año 2021, el Juzgado 19 Laboral del Circuito de Bogotá, resolvió aprobar la liquidación de costas a favor del **Patrimonio Autónomo Procolombia** por la suma de \$4.985.000. La Dirección Jurídica del **Patrimonio Autónomo Procolombia** autorizó al apoderado proceder al cobro de las costas impuestas en el mencionado proceso. De igual forma, es de precisar que el Juzgado 19 Laboral del Circuito de Bogotá a la hora de librar mandamiento por el cobro de dichas costas, dentro del proceso ejecutivo a continuación a la cual se asignó el radicado 11001310501920230029000, que se embargaron por error las cuentas de Fiducoldex quien ostentaba la calidad de embargante, y no las del ejecutado Diego Mario Calderon, situación que ya se encuentra en trámite con los apoderados del **Patrimonio Autónomo Procolombia**.

Adicionalmente el **Patrimonio Autónomo Procolombia** es parte demandante en los siguientes procesos, los cuales tienen como finalidad obtener la indemnización de los perjuicios causados al **Patrimonio Autónomo Procolombia**, con ocasión fallas evidenciadas en los procesos constructivos y de interventoría en la ejecución del proyecto denominado Centro de Pensamiento y Biblioteca del Sector Comercio Industria y Turismo (Casas de Teusaquillo), así:

#	PROCESO		DEMANDANTE	DEMANDADO	VALORACION	CALIFICACION
	CLASE	RADICADO				
1	Ordinario	2022-0011600	Fiduciaria Colombia De Comercio Exterior S.A Vocera Del Patrimonio Autónomo Procolombia	Silma Ltda-En Reorganizacion	\$ 9.532.252.877	N/A
2	Ordinario	2021-0047900	Fiduciaria Colombia De Comercio Exterior S.A Vocera Del Patrimonio Autónomo Procolombia	Consorcio Procolombia 2016 Y Allianz Seguro	\$ 3.131.858.000	N/A
3	Arbitral	134745	Fiduciaria Colombia De Comercio Exterior S.A Vocera Del Patrimonio Autónomo Procolombia	Proyectar RJR S.A.S Y Seguros Del Estado	\$2.522.651.235*	N/A

El valor real de estos activos contingentes dependerá que lo que el Despacho de conocimiento determine al momento de proferir sentencia que defina la situación jurídica debatida en el proceso.

* El 17 de julio de 2023 se llevó a cabo audiencia de lectura del Laudo Arbitral a través de la cual se leyó la parte resolutive la cual resultó ser desfavorable para los intereses del **Patrimonio Autónomo Procolombia**. El 28 de julio de 2023 se radico solicitud de aclaración y complementación del Laudo realizada por las partes, a la cual el Tribunal se pronunció no

accediendo a las mismas. El 11 de septiembre de 2023 se presentó recurso de anulación del laudo, del cual el 11 de octubre de 2023 se descorrió el traslado de este por parte del apoderado de Proyectar. Desde el 8 de noviembre de 2023 se remitió por parte del tribunal arbitral ante el Tribunal Superior de Bogotá el expediente del proceso para conocer del recurso de anulación, al cual se le asignó el radicado de consulta 11001220300020230261700, razón por la cual, a la fecha, se encuentra pendiente de trámite por parte de dicho Tribunal.

Por otra parte, derivado de este proceso arbitral se presentó demanda ejecutiva contra Proyectar RJR S.A.S. y Seguros del Estado S.A. con el fin de que se ordene el pago de \$68.043.987 correspondiente a los honorarios de Arbitro y del Secretario, gastos de funcionamiento y administración de la Cámara de Comercio de Bogotá, tendiendo en cuenta que la justicia arbitral se caracteriza por ser onerosa y en consecuencia las partes están obligadas a cubrir solidariamente los anteriores gastos, así como los intereses de mora que se causen y las costas procesales. Según acta de reparto le corresponde al Juzgado 40 Civil Municipal de Bogotá el trámite, sin embargo, a la fecha el juzgado no se ha pronunciado respecto de la admisión de la demanda y el proceso no tiene número de radicado. Vale la pena mencionar que este proceso ejecutivo goza de independencia en relación con el trámite del recurso de anulación del Laudo Arbitral, antes mencionado.

Con corte al mes de diciembre de 2023, Fiducoldex como vocera y administradora del **Patrimonio Autónomo Procolombia**, a través de apoderado externo, gestiona los siguientes procesos judiciales en posición activa:

#	PROCESO		DEMANDADO	PRETENSIÓN	VALOR ECONÓMICO DE LA PRETENSIÓN
	CLASE	RADICADO			
1	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	2013-00331	Dt Cartagena De Indias	Se pretende que se declare la nulidad de los actos administrativos que cobraron el impuesto predial del año 2012 y aquellos que negaron el trámite del recurso interpuesto en contra de la factura. (El impuesto no fue pagado)	\$1.494.000.393
2	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	2014-00095	Dt Cartagena De Indias	Nulidad del Acto Administrativo por medio del cual se liquidó oficialmente el IPU correspondiente al predio Centro de Convenciones de Cartagena por las vigencias 2012 y 2013 contenido en la Factura N° 131010105723549-60 y de las resoluciones por medio de las cuales se negó el trámite del recurso presentado en contra de la factura. (El impuesto no fue pagado)	\$3.884.992.076
3	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	2015-00636	Dt Cartagena De Indias	Nulidad de la factura N° 1100101013230432-64 por medio de la cual se liquidó el IPU por el año 2011 y de los actos administrativos que negaron la devolución de lo pagado por el IPU.	\$1.317.869.974

4	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	2016-00672	Dt Cartagena De Indias	Nulidad del acto administrativo por medio de la cual se resolvió el recurso de reposición y en subsidio apelación reiterando la negativa de aplicar el beneficio de terminación por mutuo acuerdo de los procesos administrativos - tributarios dispuesto en el parágrafo 4 del artículo 56 de la Ley 1739 de 2014. respecto de las vigencias IPU 2012 y 2013. En consecuencia. que se ordene la aplicación de los valores pagados a las vigencias IPU antes señaladas. Sin imputación de intereses o sanciones por el no pago oportuno del impuesto	\$3.615.201.801
5	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	2015-00125	Municipio De Paipa	Que se reconozca el carácter administrativo de la Factura No. 2013018870 del 25 de junio de 2013. por medio de la cual se liquidó el impuesto predial unificado del inmueble con folio de matrícula No. 074-8313 para la vigencia 2013 y que se declare su nulidad. Así mismo. que se declare la nulidad de la resolución No. 288 del 24 de julio de 2014 por medio de la cual se resolvió el recurso de reconsideración y que. en consecuencia. se ordene la devolución de lo pagado (Factura No. 2014034948 del 30 de septiembre de 2014).	\$311.213.600
6	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	2019-00179	Secretaría De Hacienda Municipal De Paipa	Nulidad de la Resolución No. 01399 del 23 de octubre de 2017. por medio del cual se negó la devolución del IPU vigencias 2014. 2015 y 2016. Nulidad de la Resolución No. 566 del 8 de noviembre de 2018. Por medio del cual la Administración resolvió confirmar la Resolución No. 01399 del 23 de octubre de 2017 y que. en consecuencia. se ordene la devolución de lo pagado. Controversia sobre los inmuebles con folio de matrícula No. 074-8313 y 074-15010.	\$1.095.392.700
7	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	2018-00324	Secretaría De Hacienda Municipal De Medellín	Nulidad de la Resolución No. 25585 del 20 de noviembre de 2017 por medio de la cual se negó la devolución de lo pagado por IPU. Nulidad del Auto No. 355 del 28 de febrero de 2018, por medio del cual se inadmitió el recurso de reconsideración presentado en contra de la anterior resolución por extemporaneidad.	\$39.776.602

8	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	2018-00426	Secretaría De Hacienda Municipal De Floridablanca	Nulidad del Acto Administrativo RV No. 0035050 del 24 de octubre de 2017, por medio del cual se negó la solicitud de devolución por pago de no lo debido por IPU vigencias 2014.2015 y 2016.	\$9.184.740
---	--	------------	---	--	-------------

Informe del estado actual de las provisiones, así como el calendario esperado de las salidas de recursos y el valor de cualquier eventual reembolso, en caso de aplicar. En caso de evidenciar la necesidad de incluir nuevas provisiones, especificar además la naturaleza de la obligación contraída.

Se espera atender el pago de los siguientes procesos fallados en contra del **Patrimonio Autónomo Procolombia** en el curso del año 2024:

#	PROCESO		DEMANDADO	PRETENSIÓN	VALOR ECÓNOMICO DE LA CONDENA
	CLASE	RADICADO			
1	Administrativo	2016-00067	Secretaría De Hacienda De Bogotá	Nulidad de la Resolución N° 41657DDI87817 y/o LOR 2014EE256554 del 4 de noviembre de 2014, por medio del cual se profirió Liquidación Oficial de Revisión por el IPU periodo 2012 y de la resolución DDI050841 CORDIS 2015EE248857 del 31 de agosto de 2015 por medio de la cual se resolvió el recurso de reconsideración interpuesto. Que en consecuencia se confirme la declaración privada presentada por MinCIT el 04 de marzo de 2012.	\$1.189.000
2	Ordinario Laboral	2016-01089	Tomás Uribe Mosquera*	Reconocimiento y pago de bono pensional	\$704.066.971
3	Nulidad y Restablecimiento del Derecho / Laboral	2016-02651	Eugenia Ordoñez Noriega	Reconocimiento y pago de bono pensional	\$ 215.687.434

* Frente al proceso instaurado por el señor Tomas Uribe Mosquera se debe precisar que a la fecha no se ha podido dar cumplimiento a la sentencia por parte de **Patrimonio Autónomo Procolombia** teniendo en cuenta que, en múltiples oportunidades, se ha requerido a la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir a que “realice la actualización del bono pensional del señor Tomas Uribe Mosquera, ya liquidado en sede judicial de conformidad con la sentencia 11001310500520060108900; siendo imperativa tal gestión para evitar eventuales consecuencias con ocasión al incumplimiento de la sentencia judicial y posible detrimento de recursos públicos asignados al **Patrimonio Autónomo Procolombia**”. No obstante, lo anterior, y pese a los múltiples requerimientos, dicha entidad no ha remitido respuesta clara, completa y de fondo que permita al fideicomiso obtener el valor actualizado del Bono Pensional que debe ser pagado para efectos de dar cumplimiento a la sentencia.

Respecto de los demás procesos, se precisa que no se puede tener certeza de la fecha exacta de la salida de los recursos toda vez que estos que se encuentran supeditados a la decisión de un tercero (Juez o Arbitro) quien, en uno u otro caso, determinará la cuantía y la fecha de pago dependerá de las normas vigentes para cumplimiento de fallos.

Adicionalmente, es preciso señalar que, aunque ya se obtuvo el pronunciamiento judicial decisorio en los procesos de Tomas Uribe Mosquera y Eugenia Ordoñez Noriega, se debe seguir requiriendo, hasta conseguir respuesta del Fondo de Pensiones y Cesantías (Porvenir) y de Colpensiones, con el fin de proceder con la actualización del valor del bono pensional y la reliquidación de la mesada pensional, según corresponda, para de esta forma cumplir con las ya citadas sentencias judiciales.

En cuanto a los recursos que se esperan recibir en el curso del año 2024, se encuentran los valores fijados en los procesos fallados a favor del **Patrimonio Autónomo Procolombia**; si bien ya se cuenta con sentencia judicial favorable en firme, en ambos casos, el ingreso de estos recursos depende de terceros, en este caso del avance de los procesos ejecutivos que se han iniciado contra los deudores, para obtener el pago de dichas sumas de dinero:

#	PROCESO		DEMANDADO	PRETENSIÓN	VALOR ECÓNOMICO DE LA PRETENSIÓN
	CLASE	RADICADO			
1	Administrativo	2015-00637	Dt Cartagena De Indias	Nulidad de la factura N.º 1010101012858861-67 por medio de la cual se liquidó el IPU por el año 2009 y de los actos administrativos que negaron la devolución de lo pagado por el IPU.	\$1.155.190.696
2	Ordinario Laboral	2012-00460	Diego Mario Calderón Muñoz	Reliquidación de las acreencias laborales, conforme al salario que el demandante devengaba.	\$4.985.000

NOTA 24. OTROS PASIVOS

El detalle de otros pasivos a 31 de diciembre de 2023 y 2022 se presenta a continuación:

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
OTROS PASIVOS	94.009.431.246	37.582.490.949	56.426.940.297
Recursos recibidos en administración	86.691.376.877	37.069.971.780	49.621.405.097
Ingresos recibidos por anticipado	684.608.712	512.519.169	172.089.543
Otros pasivos diferidos	6.633.445.657	-	6.633.445.657

Los Recursos Recibidos en administración corresponden al saldo de los ingresos recibidos en la celebración de convenios y la respectiva ejecución de los mismos, que se han celebrado durante los años 2018 al 2023, con las siguientes entidades Fontur, Innpulsa Colombia, Secretaria Distrital de Desarrollo, Fontic – MinTic, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Fondo Mujer Emprende, Colombia Productiva, Servicio Nacional de Aprendizaje y el Programa de Apoyo a la Diversificación e Internacionalización de la Economía Colombiana.

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
OTROS PASIVOS	94.009.431.246	37.582.490.949	56.426.940.297
Otros Pasivos	87.375.985.589	37.582.490.949	49.793.494.640
Recursos Recibidos en administración	86.691.376.877	37.069.971.780	49.621.405.097
Ingresos recibidos por anticipado	684.608.712	512.519.169	172.089.543
Otros pasivos diferidos	6.633.445.657	-	6.633.445.657
Ingreso diferido por transferencias condicionadas	6.633.445.657	-	6.633.445.657

Corresponde al ingreso recibido por anticipado por concepto de participación de empresarios nacionales e internacionales, en las ferias y eventos, organizadas por **Patrimonio Autónomo Procolombia** cada año.

Otros Pasivos Diferidos

En cumplimiento de la resolución No.180 emitida por la Contaduría General de la Nación el 21 de junio del 2023, por la cual se incorpora la Norma de gastos de transferencias y subvenciones en la Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades del Gobierno.

Las transferencias o subvenciones en efectivo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo o como activo diferido si están sujetas a condiciones. Esto, cuando la entidad transferidora tenga la obligación de entregar los recursos conforme a lo establecido en el acto administrativo, o en el contrato o convenio.

De acuerdo con la directriz dada por la resolución descrita anteriormente se realizan las siguientes actividades:

1. Con la información recibida por la Dirección de Negocios Especiales de Procolombia sobre los recursos recibidos por transferencias condicionadas y sus ejecuciones se procedió amortizarlos contablemente.
2. Se realizó la respectiva reclasificación de acuerdo con los Otrosíes.
3. Se validan los saldos de cada área involucrada en el proceso (Presupuesto, Contabilidad y Ministerio de Comercio, Industria y Turismo).

Al cierre de diciembre 2023 los saldos por transferencias condicionadas pendientes por ejecutar son:

Otrosí	Fecha	Objeto	Valor	Ejecución Acumulada a diciembre 2023	Saldo Sin Ejecutar
Otrosí 9-2020	7/09/2020	Implementación de procesos de desarrollo económico local para la competitividad estratégica nacional	3.085.890.000	3.085.889.999	1
Otrosí 17-2021	24/03/2021	Implementación de estrategias para el mejoramiento de capacidades y fortalecimiento de las MiPymes a nivel nacional 24 de marzo de 2021	1.450.000.000	1.240.714.351	209.285.649
Otrosí 19-2021	23/07/2021	Implementación de instrumentos de apoyo a las empresas de las regiones de internacionalización prioritaria regip 23 de julio de 2021	1.718.554.258	1.006.869.642	711.684.616
Otrosí 20-2021	20/07/2021	Promover los procesos de internacionalización de los sectores que integran la economía naranja, proporcionando asistencia técnica para la adecuación de oferta exportable y promoción comercial	250.000.000	221.883.935	28.116.065
Otrosí 21-2021	1/12/2021	Fábricas de internacionalización tercera convocatoria regip	749.623.241	259.255.043	490.368.198
Otrosí 22-2021	6/12/2021	Asistencia técnica MiPymes	2.937.162.000	1.911.147.596	1.026.014.404
Otrosí 23-2021	13/12/2021	Asistencia técnica MiPymes	150.000.000	104.880.000	45.120.000
Otrosí 28-2022	31/03/2022	Asistencia técnica 35 empresas	400.000.000	153.700.447	246.299.553
Otrosí 29-2022	2/08/2022	Apoyo al gobierno en una correcta inserción de Colombia en los mercados internacionales, apertura de nuevos mercados y profundización de los existente	5.001.416.000	1.542.076.894	3.459.339.106
Otrosí 33-2022	29/12/2023	Promoción Internacional Juegos Olímpicos 2024 París	417.218.066	-	417.218.066
Total			16.159.863.565	9.526.417.908	6.633.445.657

Cumplimiento de Metas y Detalle ejecución de Transferencias Condicionadas

La información que a continuación se señala, fue preparada por los supervisores del contrato fiduciario, en coordinación con las Direcciones de Negocios y se incluye dentro de las revelaciones en cumplimiento de lo señalado en el numeral 4.4 de la Resolución 180 de junio de 2023, emitida por la Contaduría General de la Nación:

DATOS GENERALES			
PATRIMONIO AUTÓNOMO:	Procolombia	ACTO ADMINISTRATIVO:	Otrosí No. 09 de 2020
OBJETO	"Fortalecer las capacidades de unidades productivas en su proceso de comercialización de productos/servicios dirigidos a mercados internacionales, apoyándolos para cumplir los requerimientos exigidos por los compradores o reglamentaciones de cada uno de los países a los que se quiere exportar, enmarcando todas las actividades en un comercio sostenible."		
VALOR	Tres mil ochenta y cinco millones ochocientos noventa mil, pesos (\$ 3.085.890.000)	NATURALEZA Transferencia Condicionada	
RUBRO PRESUPUESTAL	C-3502-0200-13-0-35020022-03 Transferencias Corrientes- Servicio de Asistencia Técnica a las MiPymes para el Acceso a Nuevos		

	Mercados-Implementación de Procesos de Desarrollo Económico Local para la Competitividad Estratégica Nacional.			
BENEFICIARIOS:	Micro, pequeñas y medianas empresas.			
CONDICIONES				
META 1.	OBJETIVO	NIVEL DE AVANCE		PLAZO DE CUMPLIMIENTO
		META CUMPLIDA	META x CUMPLIR	
	Al menos 150 empresas (MiPymes) asistidas técnicamente para el acceso a nuevos mercados.	1.406	0 empresas	diciembre-2023
RECURSOS				
RECURSOS ASIGNADOS	RECURSOS COMPROMETIDOS	RECURSOS EJECUTADOS	RECURSOS x EJECUTAR	PLAZO DE EJECUCIÓN
\$ 3.085.890.000	\$ 0,00	\$3.085.889.999,35	\$ 0,65	diciembre-2023
DETALLE DE EJECUCIÓN				
<p>El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo con el apoyo de Procolombia promueve e incentiva las exportaciones de bienes y servicios. El Ministerio, como ente encargado de dirigir, coordinar, formular y evaluar la política de desarrollo empresarial y de comercio exterior de bienes y servicios, así como de formular la política de promoción de las exportaciones y el Patrimonio Autónomo Procolombia quien como instrumento ejecutor de las políticas del Ministerio, es el vehículo encargado de la promoción de las exportaciones no tradicionales en el país y de realizar las labores dirigidas al fortalecimiento de la estrategia de productividad y competitividad del país y al desarrollo de los instrumentos de la oferta exportable.</p> <p>En el marco de las acciones desarrolladas por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se encuentra la gestión de cooperación internacional, mediante la cual se han obtenido recursos de cooperación de apoyo presupuestario de la Unión europea para fortalecer la implementación de la política pública de desarrollo económico local en Colombia. Producto de dicha gestión, la Unión Europea y de la República de Colombia suscribieron el Convenio de Financiación DCI-ALA/2015/38-302, en virtud el cual la Unión Europea se compromete a conceder y el Beneficiario se compromete a aceptar la financiación de la acción de apoyo presupuestario “Contrato de Reforma Sectorial para la Competitividad Estratégica Territorial en Colombia” LA/2015/38302”. En este sentido, el Viceministerio de Desarrollo Empresarial contó con recursos del Proyecto de Inversión “Implementación de procesos de desarrollo económico local para la competitividad estratégica nacional”, el cual fue financiado con recursos del Apoyo Presupuestario que la Unión Europea le presta a Colombia en virtud del Convenio de Financiación No. DCI-ALA/2015/38-302, donde se definió en una de sus partes la participación de Procolombia como entidad encargada para fortalecer las capacidades de las empresas en su proceso de internacionalización. Dicho Proyecto de Inversión tiene como objetivo general “Implementar procesos de desarrollo económico local que aumenten la productividad y competitividad en las regiones del país”, el cual tiene dentro de sus productos “Servicio de asistencia técnica a las MiPymes para el acceso a nuevos mercados”, y está</p>				

compuesto por diferentes actividades que propenden por la internacionalización, entre las múltiples actividades que apoyan el acceso a nuevos mercados, se destaca “Brindar acompañamiento técnico en el diseño e implementación de su estrategia comercial internacional”, la cual tuvo una meta de al menos 150 empresas asistidas técnicamente para acceder a nuevos mercados, a cargo de Procolombia.

El amplio portafolio de servicios y herramientas que tiene Procolombia a disposición de los empresarios colombianos, su cobertura internacional y nacional, y su estructura organizacional tuvo la capacidad para responder por la meta establecida. Avances

La ejecución se desarrolló técnica y financieramente entre los años 2020 y 2023 con recursos de cooperación internacional asignados por el Apoyo Presupuestario de la Unión Europea por valor de \$ 3.085.890.000, el cual buscaba facilitar e impulsar a las MiPymes hacia la internacionalización y el acceso a nuevos mercados.

Del total del presupuesto se asignaron \$ 2.493.026.609,20 a la Vicepresidencia de Exportaciones de Procolombia, con el cual ejecuto 40 actividades que incluyeron ferias y macro ruedas internacionales, capacitaciones, asistencia técnica, envío de muestras y cofinanciación de tiquetes.

La Vicepresidencia de Turismo de Procolombia ejecutó 4 actividades: Manual de Turismo cultural, Misión de Aprendizaje Turismo, Ajustes Plataforma E-Learning Pfe y Programas de Formación Exportadora en Turismo Híbrido con una inversión de \$484.857.240,15.

Total, de empresas beneficiadas: 1.406 empresas.

•Estado de las Actividades / Programas ejecutadas del portafolio de Procolombia: Se verifico, valido técnica y financieramente las intervenciones generales sobre las actividades restantes del Plan de Trabajo de las empresas reportadas e n los informes trimestrales hasta el periodo de octubre a diciembre del 2023.

Procolombia reportó dos actividades con que finaliza la ejecución del Orosí #09 de 2020: 1- La Rueda de Negocios de Cannabis Medicinal e Industrial 2023, que se realizó el 19 de septiembre de 2023 en Santa Marta, Colombia. La actividad contó con 33 empresas exportadoras y 17 empresas compradoras. 2- Los Programas de Formación Exportadora en Turismo hacen parte de la Ruta Exportadora de Turismo con el objetivo de motivar y capacitar a las empresas prestadoras del servicio turístico en diversos temas del sector y de esta manera, preparar la oferta turística frente al mercado internacional.

• Empresas a impactar: Al menos 150 esas micro, pequeñas y medianas empresas, el resultado final reporto 1.406 empresas beneficiadas con los recursos del Orosí #09 de 2020.

•Presupuesto ejecutado: Los recursos ejecutados incluida la remuneración fiduciaria, al corte 31 de diciembre de 2023 fue del orden de \$ 3.085.889.999,35.

•Presupuesto comprometido: Para el periodo octubre - diciembre del 2023 no se tiene recursos comprometidos.

•Empresas beneficiadas: 1.406 empresas

•Duración de las actividades: Cada actividad tiene una duración específica de acuerdo al evento, la metodología y el tipo de participación de cada empresa.

PATRIMONIO AUTÓNOMO:	Procolombia	ACTO ADMINISTRATIVO:	Orosí No. 17 de 2021	
OBJETO	“Implementar acciones para el fortalecimiento productivo y comercial de las MiPymes, a través de estrategias de preparación y cierre de brechas para el acceso al mercado internacional y la promoción de nuevos negocios”.			
VALOR	Mil Cuatrocientos Cincuenta millones de pesos (\$ 1.450.000.000).	NATURALEZA	Transferencia Condicionada	
RUBRO PRESUPUESTAL	C-3502-0200-17-0-3502005-03 Transferencias Corrientes - Servicio De Emparejamiento Para El Fortalecimiento Del Mercado Nacional - Implementación De Estrategias Para El Mejoramiento De Capacidades Y Fortalecimiento De Las MiPymes A Nivel Nacional, Unidad Ejecutora: 35-01-01- 000 Mcit-Gestion General.			
BENEFICIARIOS:	Micro, pequeñas y medianas empresas.			
CONDICIONES				
META 1.	OBJETIVO	NIVEL DE AVANCE		PLAZO DE CUMPLIMIENTO
		META CUMPLIDA	META x CUMPLIR	
	La Meta para el 2021 es beneficiar “hasta 450 empresas con servicios de emparejamiento, de estas al menos 61 empresas con servicios especializados”.	340 empresas	110 empresas	diciembre-2024

META 2.	OBJETIVO	NIVEL DE AVANCE		PLAZO DE CUMPLIMIENTO
		META CUMPLIDA	META x CUMPLIR	
	Impactar 61 Empresas	53 empresas	8 empresas	diciembre-2024

RECURSOS				
RECURSOS ASIGNADOS	RECURSOS COMPROMETIDOS	RECURSOS EJECUTADOS	RECURSOS X EJECUTAR	PLAZO DE EJECUCIÓN
Mil Cuatrocientos Cincuenta millones de pesos (\$1.450.000.000)	\$ 166.320.000,00	\$1.240.714.351.00	\$209.285.649.00	Diciembre-2024

DETALLE DE EJECUCIÓN

La Política Colombia Exporta del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo propone una agenda transversal y una agenda vertical orientada a la internacionalización de la economía. La agenda transversal cuenta con un eje de productividad e innovación en el que se trabaja continuamente en una estrategia de promoción comercial. Como parte de esta estrategia se lanzó el programa Fábricas de Internacionalización, ejecutado a través de Procolombia, que incluye diferentes líneas de intervención en empresas para contribuir al cierre de las brechas más comunes de los empresarios, desarrollar y mejorar su capacidad exportadora. En el programa Fábricas de Internacionalización, las empresas han tenido la posibilidad de participar hasta en tres de seis líneas de servicio determinadas según sus necesidades, así: diseño y estructuración de nuevos modelos de negocio a la medida; creación o el fortalecimiento del área de comercio exterior con diversificación y aprovechamiento de nuevos canales de comercialización; promoción de alianzas estratégicas; transferencia de conocimiento de mentores; desarrollo de habilidades en comercio exterior de proyectos especiales liderados entre otras comunidades, por indígenas, mujeres y campesinos; y orientación para la expansión internacional. Desde que se establecieron estos recursos se diseñó un plan de trabajo con cada empresa de acuerdo a sus necesidades y a las líneas de intervención que ofrece el programa que se desarrolla con recursos del Otrosí # 17 de 2021.

Avances

- Estado de la Actividad / Programa: En validación de las empresas inscritas a la Convocatoria 2021 y 2022, se evidenció el inicio de intervenciones de empresas con recursos del Otrosí 17 de 2021. Se seleccionaron 70 empresas para ser beneficiarias de los recursos del otrosí 17 de 2021, sin embargo 09 de ellas solicitaron terminación anticipada, esto debido a diferentes causas internas de las organizaciones, aspectos en que el ejecutor no tiene injerencia ni poder de decisión. Para garantizar el cumplimiento del total de la meta Procolombia selecciono 08 nuevas empresas que iniciaron el plan de trabajo, así mismo reportó 340 empresas beneficiarias del taller: “Cerramos brechas y abramos oportunidades en internacionalización” llevado a cabo el pasado 29 de noviembre de 2023 que responde al cumplimiento de la meta de [“hasta 450 empresa...].
- Empresas a impactar: Hasta 450 empresas con servicios de emparejamiento, 61 de ellas con servicios especializados.
- Presupuesto ejecutado: Para el periodo de Octubre –diciembre del 2023 se tienen recursos ejecutados incluidos la remuneración fiduciaria del Otrosí 17 de 2021 por COP \$ 1.240.714.351.00.
- Presupuesto comprometido: Para el periodo de octubre- diciembre del 2023 se reportan COP \$ 166.320.000,00 de recursos comprometidos.
- Empresas beneficiadas (Con Acuerdos de Apoyo Técnico Legalizado): Se han reportado 53 empresas beneficiadas con servicios especializados y 340 empresas con servicios de emparejamiento.
- Duración del Programa: 12 meses posterior a la fecha de inicio de plan de trabajo de cada empresa.
- Valor de la Cofinanciación del Programa: Monto de cofinanciación de hasta el 90% para las empresas micro, pequeñas y medianas empresas.

PATRIMONIO AUTÓNOMO:	Procolombia	ACTO ADMINISTRATIVO:	Otrosí No. 19 de 2021
OBJETO	Contribuir a la internacionalización de las regiones de Colombia, mediante la implementación de instrumentos de apoyo a las empresas de las Regiones de Internacionalización Prioritaria - REGIP - tales como la transferencia de conocimientos en temas de internacionalización a través de formación del capital humano, así como la asistencia técnica a unidades productivas con		

	programas de transferencia y/o implementación de metodologías que permitan mejorar su productividad y participación en el comercio internacional.			
VALOR	Mil setecientos dieciocho millones quinientos cincuenta y cuatro mil doscientos cincuenta y ocho de pesos (\$1.718.554.258).	NATURALEZA		
		Transferencia Condicionada		
RUBRO PRESUPUESTAL	C-3502-0200-13-0-3502009-03 Transferencias Corrientes – Servicio de apoyo para la transferencia y o implementación de metodologías de aumento de la productividad - Implementación de procesos de desarrollo económico local para la competitividad estratégica nacional. C-3502-0200-13-0-3502011-03 Transferencias Corrientes – Servicio de apoyo para la formación de capital humano pertinente para el desarrollo empresarial de los territorios-Implementación de procesos de desarrollo económico local para la competitividad estratégica nacional.			
BENEFICIARIOS:	<ul style="list-style-type: none"> • Unidades productivas • Personas formadas 			
CONDICIONES				
META 1.	OBJETIVO	NIVEL DE AVANCE		PLAZO DE CUMPLIMIENTO
		META CUMPLIDA	META x CUMPLIR	
	Al menos 210 unidades productivas beneficiadas en la implementación de estrategias para incrementar su productividad.	240	0	Dic-2024
META 2.	OBJETIVO	NIVEL DE AVANCE		PLAZO DE CUMPLIMIENTO
		META CUMPLIDA	META x CUMPLIR	
	Al menos 150 personas formadas en habilidades y competencias	170	0	Dic-2024

RECURSOS				
RECURSOS ASIGNADOS	RECURSOS COMPROMETIDO	RECURSOS EJECUTADOS	RECURSOS por EJECUTAR	PLAZO DE EJECUCIÓN
\$ 1.718.554.258,00	163.452.940	\$1.006.869.641,57	\$ 711.684.616,43	Dic-2024
DETALLE DE EJECUCIÓN				
<p><i>**El presente formato, diligenciado por el supervisor del Otro Si No. 19, obedece a la mejor información disponible por la supervisión a la fecha de reporte, y registra precisamente lo reportado por el Fideicomiso hacia la supervisión en los reportes periódicos remitidos. La veracidad y consistencia de la información del Fideicomiso es de su entera responsabilidad. **</i></p> <p>La ejecución que se registra en el presente documento es elaborada con la mejor información disponible con corte diciembre a 2023 reportada por Fiducoldex, para los aspectos financieros, y a corte octubre 2023 para los aspectos operativos y de gestión de los programas. Esto, dado que el trimestre vigente para este instrumento es noviembre 2023-enero 2024, por lo que los resultados operativos se tendrían en feb 2024 según Fiducoldex. La información financiera, se presenta a corte de 31 de diciembre de 2023. Así mismo, la información relacionada en el campo Recursos, corresponde a la realidad de la ejecución acumulada al corte, según lo informado por Fiducoldex.</p>				
Línea de acción (En ejecución): Fábricas de internacionalización.				
<ul style="list-style-type: none"> Estado de la Actividad / Programa: En ejecución Empresas para impactar: Micro, pequeñas, medianas y grandes empresas Presupuesto ejecutado: Para el periodo de julio a octubre de 2023 se tienen COP 633.867.243 de recursos ejecutados acumulados. Presupuesto comprometido: Para el periodo de julio a octubre de 2023 se tienen COP 57.901.985 de recursos comprometidos. Empresas beneficiadas: De acuerdo con información consignada en la plataforma para el reporte de informes, con corte octubre 2023 se cuentan con 70 empresas beneficiadas con los servicios del programa, y que cuentan con plan de trabajo. La distribución de las 70 empresas beneficiadas y con plan de trabajo es la siguiente: <ul style="list-style-type: none"> o Por tamaño empresarial: <ul style="list-style-type: none"> ■ Grande: 3 ■ Mediana: 8 ■ Micro: 34 ■ Pequeña: 25 o Por la línea de Servicio*: <ul style="list-style-type: none"> ■ Comex 360: 59 ■ Empresas Excelencia Exportadora (3E): 12 ■ Mentor / CAUC: 16 ■ Consorcios de Exportación: 2 ■ Expansión internacional: 11 ■ Proyectos Sostenibles: 1 				
*No se indica en la información aportada, pero se asume que una misma empresa puede hacer parte de más de una línea de servicio.				
<ul style="list-style-type: none"> Distribución departamental de empresas beneficiadas y con plan de trabajo: <ul style="list-style-type: none"> ■ Atlántico: 14 ■ Bolívar: 5 ■ Caldas: 4 ■ Norte de Santander: 4 ■ Quindío: 2 ■ Risaralda: 8 ■ Santander: 16 ■ Magdalena: 1 ■ Valle del Cauca: 13 ■ Huila: 3 				
Línea de acción (En ejecución): Orientación Estratégica.				
<ul style="list-style-type: none"> Estado de la Actividad / Programa: En ejecución. Se inicia con el plan de ejecución y cronograma de los entregables contemplados en la consultoría contratada. Se avanza en la ejecución de documentos finales con ajustes y el informe de talleres de octubre de 2023. Empresas para impactar: Micro, Pequeñas y Medianas Empresas. Presupuesto ejecutado: COP 234.340.000 Presupuesto comprometido: COP 273.800.000 Empresas beneficiadas y acciones ejecutadas: <ul style="list-style-type: none"> De acuerdo con la información reportada se terminó la ejecución del contrato realizado con la firma de 				

consultores Araujo Ibarra a partir de la orden de servicio de **Junio de 2023**, Orden FTSA06 – 6332 por valor de 138.040.000 COP.

- Se relacionan **soportes de cuatro entregables** derivados de la mencionada **orden de servicio**, los cuales fueron entregados (algunos con ajustes) el **15 de julio de 2023**:
 - o Título del entregable presentado: “Incentivos no tributarios de la REGIP Caribe”.
 - o Título del entregable presentado: “Incentivos que promuevan la interacción Nación – Región: REGIP: Caribe, Gran Tolima, Oriente, Valle del Cauca y Eje Cafetero.
 - o Título del entregable presentado: “Estrategia para potenciar proyectos a través del mecanismo de asociación Público-Privada – REGIP Caribe”.
 - o Título del entregable presentado: “Informe Talleres APP”.
- **Se relaciona además Entregables finales ya entregados y que fueron reportados en el informe pasado, a corte de octubre de 2023:**
 - Diagnóstico de incentivos no tributarios: informe que contenga el diagnóstico, evaluación y formulación de un portafolio de incentivos no tributarios a cada una de las REGIP. Con el siguiente contenido:
 - Incentivos: Se desarrollará un documento que propongan incentivos que promuevan la interacción nación-región así:
 - Estrategia para potenciar proyectos a través del mecanismo de APP.
 - Taller de entrenamiento, capacitación y divulgación de recomendaciones con cada una de las REGIP incluyendo autoridades locales y agencias y aliados locales sobre los resultados del punto anterior que incluya los temas desarrollados en el documento Word “diagnóstico, evaluación y formulación de una estrategia de atracción de inversiones a las regiones a través de APP” con visto bueno por parte de PROCOLOMBIA.

Línea de acción (En ejecución): Orientación Estratégica.

- Estado de la Actividad / Programa: En ejecución. Se inicia con el plan de ejecución y cronograma de los entregables contemplados en la consultoría contratada. Se avanza en la ejecución de documentos finales con ajustes y el informe de talleres de octubre de 2023.
- Empresas para impactar: Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.
- Presupuesto ejecutado: COP 234.340.000
- Presupuesto comprometido: COP 273.800.000
- Empresas beneficiadas y acciones ejecutadas:
 - De acuerdo con la información reportada se **terminó la ejecución** del contrato realizado con la firma de **consultores Araujo Ibarra** a partir de la orden de servicio de **Junio de 2023**, Orden FTSA06 – 6332 por valor de 138.040.000 COP.
 - Se relacionan **soportes de cuatro entregables** derivados de la mencionada **orden de servicio**, los cuales fueron entregados (algunos con ajustes) el **15 de julio de 2023**:
 - o Título del entregable presentado: “Incentivos no tributarios de la REGIP Caribe”.
 - o Título del entregable presentado: “Incentivos que promuevan la interacción Nación – Región: REGIP: Caribe, Gran Tolima, Oriente, Valle del Cauca y Eje Cafetero.
 - o Título del entregable presentado: “Estrategia para potenciar proyectos a través del mecanismo de asociación Público-Privada – REGIP Caribe”.
 - o Título del entregable presentado: “Informe Talleres APP”.
 - **Se relaciona además Entregables finales ya entregados y que fueron reportados en el informe pasado, a corte de octubre de 2023:**
 - Diagnóstico de incentivos no tributarios: informe que contenga el diagnóstico, evaluación y formulación de un portafolio de incentivos no tributarios a cada una de las REGIP. Con el siguiente contenido:
 - Incentivos: Se desarrollará un documento que propongan incentivos que promuevan la interacción nación-región así:
 - Estrategia para potenciar proyectos a través del mecanismo de APP.
 - Taller de entrenamiento, capacitación y divulgación de recomendaciones con cada una de las REGIP incluyendo autoridades locales y agencias y aliados locales sobre los resultados del punto anterior que incluya los temas desarrollados en el documento Word “diagnóstico, evaluación y formulación de una estrategia de atracción de inversiones a las regiones a través de APP” con visto bueno por parte de PROCOLOMBIA.

Línea de acción (finalizada): Expo Dubái.

- Estado de la Actividad / Programa: Finalizado
- Empresas para impactar: Por lo menos 70 empresas de las REGIP.
- Presupuesto ejecutado: COP 0,0.
- Presupuesto comprometido: COP 0,0
- Empresas beneficiadas: 100 empresas beneficiadas en el marco de esta línea de acción, de las cuales 77 participaron de manera virtual y 23 presencial en Expo Dubái para el desarrollo de agendas comerciales y explorat

Línea de acción (finalizada): Participación en la Macrorueda Procolombia en Expo Dubái.

- Estado de la Actividad / Programa: Finalizado
- Empresas para impactar: Empresas exportadoras de los diferentes desempeños exportadores pertenecientes a las REGIP, que cuente con oferta competitiva de los productos priorizados en la convocatoria de la Macrorueda.
- Presupuesto ejecutado: COP 10.094.327
- Presupuesto comprometido: COP 0,0
- Empresas beneficiadas: 59 empresas beneficiadas a través del acceso a las siguientes actividades: Webinars de capacitación a exportadores, agenda académica, visitas de campo guiadas. La distribución de estas empresas fue la siguiente:

Departamentalmente		Cadena
Atlántico: 6 Bolívar: 3 Caldas: 6 Huila: 4 Magdalena: 2 Norte de Santander: 2	Quindío: 10 Risaralda: 4 Santander: 4 Tolima: 3 Valle del Cauca: 6	Agroalimentos: 27 Industrias 4.0: 10 Metalmecánica y Otras Industrias: 6 Químicos y Ciencias de la vida: 2 Sistema Moda: 14

Línea de acción (finalizada): Programa de formación: Entrenamiento en construcción de Pitch comercial.

- Estado de la Actividad / Programa: Finalizado
- Empresas para impactar: Empresas de bienes o servicios legalmente constituidas.
- Presupuesto ejecutado: COP 26.457.500
- Presupuesto comprometido: COP 0,0
- Empresas beneficiadas: 170 empresas beneficiadas con procesos de formación a través de 5 seminarios teórico- prácticos. Las empresas beneficiadas presentaron la siguiente distribución:

o Atlántico: 15 o Bolívar: 16 o Caldas: 9 o Huila: 29 o Magdalena: 6 o Tolima: 24	o Norte de Santander: 12 o Quindío: 9 o Risaralda: 8 o Santander: 19 o Santander – Barrancabermeja: 9 o Valle del Cauca: 1
--	---

Línea de acción (finalizada): Piloto de networking de proveeduría con enfoque de encadenamientos productivos en Alianza.

- Estado de la Actividad / Programa: Finalizado
- Empresas para impactar: compradores multisectoriales pertenecientes a Alianza Pacífico, específicamente de Perú, México y Chile y empresas colombianas con potencial exportador para generar encadenamientos productivos con estos mercados.
- Presupuesto ejecutado: COP 25.646.342,57
- Presupuesto comprometido: COP 0,0
- Empresas beneficiadas: 11 empresas beneficiadas con esta línea de acción, las cuales son compradoras de Alianza Pacífico. La ejecución de esta línea de acción implicó la realización de: Agenda académica; rueda de negocios; visitas comerciales. Las empresas beneficiadas se distribuyen de la siguiente manera según cadena:

o Agroalimentos: 4 o Metalmecánica y otras industrias: 2	o Químicos y ciencias de la vida: 2 o Sistema moda: 3
---	--

Así las cosas, se tienen los siguientes beneficiarios:

Línea de acción	Beneficiados
Fábricas de internacionalización	70
Expo Dubái	100
Participación en la Macrorueda Procolombia en Expo Dubái	59
Piloto de networking de proveeduría con enfoque de encadenamientos productivos en Alianza	11

	Total unidades productivas	240
	Programa de formación: Entrenamiento en construcción de Pitch comercial.	170
	Total formados	170

Aspectos financieros

A diciembre de 2023, Fiducoldex presentó la siguiente ejecución de recursos asignados mediante el Otrosí No. 19 del año 2021:

Línea de intervención	Estado	Presupuesto Total	Ejecución Acumulada	Compromisos	Total Ejecución	Disponible
Remuneración fiduciaria	No Aplica	60.149.399,00	60.149.399,00	-	60.149.399,00	-
Proyecto Fábricas de Internacionalización	En ejecución	938.000.000,00	650.282.073,00	27.692.940,00	677.975.013,00	260.024.987,00
MCR Internacional	Finalizado	164.807.359,00	10.094.327,00	-	10.094.327,00	154.713.032,00
ExpoDubái	Finalizado	124.967.500,00	-	-	-	124.967.500,00
Programa de formación exportadora	Finalizado	29.750.000,00	26.457.500,00	-	26.457.500,00	3.292.500,00
Piloto de emparejamiento AP	Finalizado	30.880.000,00	25.646.342,57	-	25.646.342,57	5.233.657,43
Orientación Estratégica	En ejecución	370.000.000,00	234.240.000,00	135.760.000,00	370.000.000,00	-
Total		1.718.554.258,00	1.006.869.641,57	163.452.940,00	1.170.322.581,57	548.231.676,43

Fuente: Fiducoldex – Otrosí 19_Diciembre 2023_3-1-1-0-61.pdf – información recibida en enero de 2024.

De acuerdo con lo información reportada al 31 de diciembre de 2023, de los \$1.718.554.258 asignados al Otrosí No. 19, Fiducoldex registró una ejecución acumulada por el 58,59% del total del presupuesto (\$1.006.869.641), compromisos por el 9,5% del presupuesto (\$163.452.940), y un total de \$1.170.322.581 ejecutados que corresponden al 68,1% de los recursos asignados al Otrosí No. 19, quedando pendiente por ejecutar el 31,9% de los recursos asignados.

DATOS GENERALES			
PATRIMONIO AUTÓNOMO:	Procolombia	ACTO ADMINISTRATIVO:	Otrosí No. 20 de 2021
OBJETO	Promover los procesos de internacionalización de los sectores que integran la economía naranja con proporcionando asistencia técnica para la adecuación de oferta exportable y promoción comercial así: <ul style="list-style-type: none"> Adecuación: actividades de adecuación de oferta para empresas de sectores culturales y creativos (principalmente animación, videojuegos y audiovisual) que contribuyan a fortalecer competencias en temas como estructuración de proyectos, habilidades comerciales, relaciones de negocios, análisis de mercado, entre otros Actividades de promoción internacional: participación de empresas en sectores culturales y creativos en actividades comerciales de promoción internacional y acompañamiento de ProColombia en eventos internacionales que faciliten la generación de negocios. 		
VALOR	Doscientos Cincuenta Millones de pesos (\$250.000.000)		NATURALEZA Transferencia Condicionada

RUBRO PRESUPUESTAL	C-3502-0200-13-0-3502009-03 Transferencias Corrientes – Servicio de apoyo para la transferencia y o implementación de metodologías de aumento de la productividad - Implementación de procesos de desarrollo económico local para la competitividad estratégica nacional.			
BENEFICIARIOS:	Unidades productivas			
CONDICIONES				
	OBJETIVO	NIVEL DE AVANCE		PLAZO DE CUMPLIMIENTO
		META CUMPLIDA	META x CUMPLIR	
META 1.	La adición contribuirá con 50 unidades productivas beneficiadas en la implementación de estrategias para incrementar su productividad.	127 unidades productivas		Dic-2024
RECURSOS				
RECURSOS ASIGNADOS	RECURSOS COMPROMETIDOS	RECURSOS EJECUTADOS	RECURSOS por EJECUTAR	PLAZO DE EJECUCIÓN
\$250.000.000,00	\$0	\$221.883.935,22	\$28.116.064,78	Dic-2024
DETALLE DE EJECUCIÓN				
**El presente formato, diligenciado por el supervisor del Otro Si No. 20 , obedece a la mejor información disponible por la supervisión a la fecha de reporte, y registra precisamente lo reportado por el Fideicomiso hacia la supervisión en los reportes periódicos remitidos. La veracidad y consistencia de la información del Fideicomiso es de su entera responsabilidad. **				

Las entidades del Gobierno nacional encargadas de promocionar e incentivar las exportaciones de bienes y servicios son el MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO y el Fideicomiso PROCOLOMBIA. El Ministerio, como ente encargado de dirigir, coordinar, formular y evaluar la política del desarrollo empresarial y de comercio exterior de bienes y servicios, así como de formular la política de promoción de las exportaciones y el **Patrimonio Autónomo Procolombia** quien como instrumento ejecutor de las políticas del Ministerio, es el vehículo encargado de la promoción de las exportaciones no tradicionales en el país y realizar las labores dirigidas al fortalecimiento de la estrategia de productividad y competitividad del país y al desarrollo de los instrumentos de la oferta exportable.

Las acciones del Otrosí corresponden con las acciones del programa financiado con recursos BID de “Apoyo a la diversificación e internacionalización de la economía colombiana”, el cual tiene dentro de sus componentes la promoción de exportaciones de servicios basados en conocimiento, beneficiando a sectores como el de software y aplicaciones móviles, audiovisual, animación y videojuegos, industria editorial y gráfica, publicidad y mercadeo, arquitectura e ingeniería, educación música y artes escénicas.

Finalmente, esto contribuirá al cumplimiento del indicador del proyecto inversión origen de los recursos del Otrosí y aporta al cumplimiento del indicador PES “Intervenciones en empresas de economía naranja en procesos de fortalecimiento empresarial y generación de oportunidades de negocio”.

Avances:

De acuerdo con lo reportado por el Fideicomiso para el periodo octubre a diciembre de 2023, se evidencian los siguientes avances:

1. Se maneje la relación de 127 unidades productivas únicas beneficiadas con la siguiente distribución de planes de trabajo o actividades, (se reportan 128 actividades del plan de trabajo):

- a. Programa CIRCULART: 42 unidades productivas
- b. Programa de adecuación en pitch comercial: 37
- c. Programa de adecuación en videojuegos: 14
- d. Programa de adecuación en música: 18
- e. Programa de adecuación en artes escénicas: 17

2. A corte de diciembre de 2023 se presenta la siguiente ejecución presupuestal:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO TOTAL \$	EJECUCIÓN ACUMULADA \$	COMPROMISOS \$	EJECUCIÓN TOTAL \$	DISPONIBLE \$
Remuneración Del Fiduciario	8.750.000,00	8.750.000,00	-	8.750.000,00	-
Circularart	40.000.000,00	40.000.000,00	-	40.000.000,00	-
Programa De Adecuación Videojuegos	46.727.382,00	46.264.400,62	-	46.264.400,62	462.981,38
Spotlight Womex	-	-	-	-	-
Programa Adecuación En Pitch Comercial	121.564.669,40	94.747.815,00	-	94.747.815,00	26.816.854,40

Programación De Adecuación En Artes Escénicas	1.642.839,00	1.642.839,00	-	1.642.839,00	-
Programa De Música	31.315.109,60	30.478.880,60		30.478.880,60	836.229,00
Total	250.000.000,00	221.883.935,22	-	221.883.935,22	28.116.064,78

Fuente: Fiducoldex – Informe financiero

3. De acuerdo con el reporte para el periodo octubre – diciembre de 2023 se cuenta con recursos disponibles por la suma de COP 28.116.064,78. Sin embargo, en el mes de diciembre de 2023, para aplicación durante enero 2024, la entidad Procolombia solicitó aval para el uso del saldo disponible (COP 28.116.064,78) para financiar la participación de 10 empresas del sector audiovisual en el evento CONTENT AMERICAS 2024 enfocado en el mercado latinoamericano de contenidos y que se realizará entre el 23 y 25 de enero de 2024 en la ciudad de Miami, con un reembolso para tiquetes aéreos y/o acreditación de hasta \$2.811.606 COP, dado que se encuentra en total correspondencia con el objetivo No.2 de actividades de promoción internacional.

Para lo anterior Procolombia realizó una convocatoria para que las empresas interesadas en participar en la actividad puedan aplicar y verse beneficiadas, sin excluir a empresas que ya hayan sido beneficiarias de otro tipo de financiación. La convocatoria establece los criterios de selección que constan de unos requisitos obligatorios y específicos que las empresas deben cumplir. Los requisitos obligatorios deben ser cumplidos en un 100% para habilitar su aplicación a la actividad, mientras que los requisitos específicos establecen unos puntajes que son revisados por el equipo de Procolombia y ponderados con el objetivo de otorgar los cupos asignados para la actividad. Así mismo, cada una de las empresas selecciona al representante que participará en la actividad, quien debe ser una persona con un cargo directivo dentro de la organización y con capacidad de toma de decisión.

PATRIMONIO AUTÓNOMO:	Procolombia	ACTO ADMINISTRATIVO:	Otrosí No. 21 de 2021	
OBJETO	Contribuir a la internacionalización empresarial del país, mediante implementación de la tercera convocatoria de Fábricas de Internacionalización para los departamentos pertenecientes a la estrategia REGIP con focalización en Santander, Huila, Magdalena y Caldas, que han demostrado una resiliencia en sus exportaciones no minero energéticas. Así mismo podrán verse beneficiados otros departamentos de las REGIP.			
VALOR	Setecientos Cuarenta y Nueve Millones Seiscientos veintitrés Mil Doscientos Cuarenta pesos con 97/100. (\$749.623.240,97)	NATURALEZA Transferencia Condicionada		
RUBRO PRESUPUESTAL	C-3501-0200-2-0-3501003-3 Transferencias Corrientes – Servicio de Apoyo para suscripción e implementación de acuerdo comerciales y de inversión – apoyo al gobierno en una correcta inserción de Colombia en los mercados internacionales, apertura de nuevos mercados y profundización de los existentes.			
BENEFICIARIOS:	Micro, pequeñas, medianas y grandes empresas. Ubicada únicamente en las regiones de Caldas, Magdalena, Santander y Huila u otros departamentos REGIP			
CONDICIONES				
META 1.	OBJETIVO	NIVEL DE AVANCE		PLAZO DE CUMPLIMIENTO
		META CUMPLIDA	META x CUMPLIR	
	Impactar 64 Empresas	63 empresas Línea 3E = 10 empresas Otras Líneas = 53 empresas	1 empresas	diciembre-2024

RECURSOS				
RECURSOS ASIGNADOS	RECURSOS COMPROMETIDOS	RECURSOS EJECUTADOS	RECURSOS x EJECUTAR	PLAZO DE EJECUCIÓN
749.623.240,97	456.861.770,00	259.255.043,43	490.368.197,54	diciembre-2024

DETALLE DE EJECUCIÓN

El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo con el apoyo de ProColombia está liderando la estrategia REGIP, la cual tiene como objetivo articular la oferta, las estrategias e instrumentos de las regiones para apoyar el incremento en las exportaciones, la atracción de la inversión extranjera directa y la promoción de las regiones y sus proyectos.

Se tiene como objetivo brindar asistencia técnica a empresas REGIP, con énfasis en Huila, Magdalena, Santander y Caldas (Podrán verse beneficiados otros departamentos REGIP), para que dinamicen su llegada a mercados internacionales.

A través del eje de exportaciones de ProColombia se apoya a las empresas en la identificación de oportunidades de mercado, el diseño de estrategias de penetración de mercados, internacionalización de las empresas y acompañamiento en el diseño de planes de acción.

Con el fin de apoyar estas iniciativas la Presidencia de la República por medio del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo con la política de Colombia Exporta, delegó a ProColombia para liderar el programa de Fábricas de Internacionalización, una oferta robusta que cuenta con diferentes líneas de intervención en empresas para desarrollar y mejorar su capacidad exportadora. El objetivo es incrementar las exportaciones no minero energéticas del país, fomentar la cultura exportadora y ampliar el tejido empresarial exportador, que hagan parte de los sectores de Agroalimentos, Metalmecánica y otras Industrias, Químicos y Ciencias de la Vida, y Sistema Moda, productoras o comercializadoras de bienes no minero-energéticos con potencial exportador para lograr internacionalizar su oferta, caracterizados por tener una naturaleza tangible y que son utilizados o consumidos para satisfacer una necesidad.

Es por esto y como alcance del objeto, se busca intervenir empresas MiPymes y grandes, del programa de Fábricas de Internacionalización del año 2022 que se estará llevando a cabo en el segundo semestre del año en curso, dichos recursos se destinaron para estas empresas ya que el Ministerio de Comercio Industria y Turismo nos informó de dicha transferencia sobre los meses de noviembre y diciembre de 2021, fechas por las cuales la convocatoria numero 2 (2021) ya se había cerrado y ya se habían destinado recursos para las empresas inscritas.

Desde que se establecieron estos recursos se diseñó un plan de ejecución y de impacto para las empresas beneficiarias de la siguiente manera:

Avances

•**Estado de la Actividad / Programa:** En validación documental de las empresas inscritas a la Convocatoria 2022, aceptación de las empresas al Programa e inicio de intervenciones de empresas con recursos comprometidos al Otrosí 21.

•**Empresas a impactar:** 64 micro, pequeñas, medianas y grandes empresas.

•**Presupuesto ejecutado:** a diciembre del 2023 se tienen COP \$259.255.043,43 de recursos ejecutados incluida la remuneración fiduciaria.

•**Presupuesto comprometido:** a diciembre del 2023 se tiene COP \$456.861.770,00 de recursos comprometidos.

• **Empresas beneficiadas (Con Acuerdos de Apoyo Técnico Legalizado):** 63 empresas correspondientes a la participación de 10 empresas en la línea de 3E y 53 de otras líneas de servicio.

•**Duración del Programa:** 12 meses posterior a la fecha de inicio de plan de trabajo de cada empresa.

•**Valor de la Cofinanciación del Programa:** Monto de cofinanciación de hasta el 90% para las empresas micro, pequeñas y medianas y 50% para grandes empresas.

PATRIMONIO AUTÓNOMO:	Procolombia	ACTO ADMINISTRATIVO:	Otrosí No. 22 de 2021
OBJETO	"Implementar acciones para el fortalecimiento productivo y comercial de las MiPymes, a través de estrategias de preparación y cierre de brechas para el acceso al mercado internacional y la promoción de nuevos negocios".		
VALOR	DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS (\$ 2.937.162.000).	NATURALEZA	
		Transferencia Condicionada	
RUBRO PRESUPUESTAL	C-3502-0200-13-0-3502022-03 Transferencias Corrientes - Servicio De Asistencia Técnica A Las MiPymes Para El Acceso A Nuevos Mercados - Implementación De Procesos De Desarrollo Económico Local Para La Competitividad Estratégica Nacional.		

BENEFICIARIOS:	Micro, pequeña y medianas empresas.			
CONDICIONES				
	OBJETIVO	NIVEL DE AVANCE		PLAZO DE CUMPLIMIENTO
		META CUMPLIDA	META x CUMPLIR	
META 1.	Brindar acompañamiento técnico en el diseño y la implementación de la estrategia comercial internacional a 650 MiPymes para el acceso a nuevos mercados de las cuales están pendientes de reportar 30 empresas beneficiarias del programa Fábricas de Internacionalización de turismo.	1122	30	diciembre-2024
RECURSOS ASIGNADOS	RECURSOS COMPROMETIDOS	RECURSOS EJECUTADOS	RECURSOS X EJECUTAR	PLAZO DE EJECUCIÓN
\$ 2.937.162.000	\$ 630.000.000,00	\$1.911.147.595,76	\$ 1.026.014.404,24	diciembre-2024
DETALLE DE EJECUCIÓN				
<p>La Política Colombia exporta propone una agenda transversal y una agenda vertical orientada a la internacionalización de la economía. La agenda transversal cuenta con un eje de productividad e innovación en el que se trabaja continuamente en una estrategia de promoción comercial. Como parte de esta estrategia ProColombia ofrece a las empresas los servicios del portafolio para acompañar técnicamente a las MiPymes en el diseño o implementación de su estrategia comercial internacional, están orientados a apoyar su participación en actividades de promoción comercial y/o brindar servicios de asistencia técnica, participación en ruedas de negocios, ferias internacionales y servicios de acompañamiento en el marco del programa Fábricas de Internacionalización, esta incluye una oferta de diferentes líneas de intervención en empresas para desarrollar y mejorar su capacidad exportadora. En 2024 se desarrollará el programa Fábricas de Internacionalización de Turismo la cual busca apoyar a 30 empresas en su proceso de adecuación para la comercialización internacional de sus servicios turísticos, la identificación de oportunidades de mercado, el diseño de estrategias de penetración de mercados, internacionalización de las empresas y acompañamiento en el diseño de planes de acción para la internacionalización. Con este programa se busca contribuir al aumento en la llegada de viajeros internacionales al país de manera responsable y sostenible con las regiones y las comunidades, esto en línea con las políticas públicas del Ministerio como lo es el Plan Sectorial de Turismo. Desde que se transfirieron los recursos se diseñó un plan de trabajo y de impacto que se ha venido ejecutando de la siguiente manera:</p>				

Avances

- Estado de la Actividad / Programa: Las 22 actividades del plan de trabajo del otrosí 22 de 2021 se ha venido desarrollando en los años 2022 y 2023. En 2024 se avanzará en la intervención de 30 empresas a través del Programa Fábricas de internacionalización, dicho avance será reportado trimestralmente a nivel técnico y financiero ya que compromete recursos del Otrosí 22 por valor de \$ 1.082.064.180,00.
- Empresas a impactar: La meta se estableció en 650 micro, pequeñas y medianas, sin embargo ProColombia reporta que por eficiencia económica lograron impactar 1.122 empresas. En 2024 impactaran 30 empresas más las cuales pertenecen al Programa de Fábricas de Internacionalización de Turismo.
- Presupuesto ejecutado: Para el periodo diciembre del 2023 se tienen COP \$ 1.911.147.595,76 de recursos ejecutados incluida la remuneración fiduciaria.
- Presupuesto comprometido: El reporte a diciembre 31 del 2023 se tiene COP \$ 630.000.000,00 de recursos comprometidos.
- Empresas beneficiadas (Con Acuerdos de Apoyo Técnico Legalizado): 1122 empresas, pendientes de reportar 30 empresas correspondientes al Programa Fábricas de Internacionalización de turismo.
- Duración del Programa: Programa F. de Internacionalización de turismo 12 meses posterior a la fecha de inicio de plan de trabajo de cada empresa. La duración de participación en otras actividades depende del formato del evento y de la intensidad horaria del mismo.
- Valor de la Cofinanciación del Programa: Monto de cofinanciación de las empresas beneficiarias del Programa Fábricas de Internacionalización de turismo de hasta el 90% para las empresas micro, pequeñas y medianas empresas.

PATRIMONIO AUTÓNOMO:	Procolombia	ACTO ADMINISTRATIVO:	Otrosí No. 23 de 2021	
OBJETO	"Implementar acciones para el fortalecimiento productivo y comercial de las MiPymes, a través de estrategias de preparación y cierre de brechas para el acceso al mercado internacional y la promoción de nuevos negocios".			
VALOR	Ciento Cincuenta millones de pesos (\$ 150.000.000)	NATURALEZA Transferencia Condicionada		
RUBRO PRESUPUESTAL	C-3502-0200-13-0-3502022-03 Transferencias Corrientes - Servicio De Asistencia Técnica A las MiPymes para el Acceso A Nuevos Mercados- Implementación De Procesos De Desarrollo Económico Local Para La Competitividad Estratégica Nacional. Unidad Ejecutora: 35-01-01-000 Mcit- Gestion General.			
BENEFICIARIOS:	Micro, pequeñas y medianas empresas.			
CONDICIONES				
META 1.	OBJETIVO	NIVEL DE AVANCE		PLAZO DE CUMPLIMIENTO
		META CUMPLIDA	META x CUMPLIR	
	"Implementar acciones para el fortalecimiento productivo y comercial de las MiPymes, a través de estrategias de preparación y cierre de brechas para el acceso al mercado internacional y/o la promoción de nuevos negocios"	4	3	diciembre-2024

RECURSOS				
RECURSOS ASIGNADOS	RECURSOS COMPROMETIDOS	RECURSOS EJECUTADOS	RECURSOS X EJECUTAR	PLAZO DE EJECUCIÓN
Ciento Cincuenta millones de pesos (\$ 150.000.000).	\$ 43.790.000,00	\$ 104.880.000,00	\$45.120.000,00	Diciembre-2024
DETALLE DE EJECUCIÓN				
<p>La Política Colombia Exporta del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo propone una agenda transversal y una agenda vertical orientada a la internacionalización de la economía. La agenda transversal cuenta con un eje de productividad e innovación en el que se trabaja continuamente en una estrategia de promoción comercial. Como parte de esta estrategia se lanzó el programa Fábricas de Internacionalización, ejecutado a través de ProColombia, que incluye diferentes líneas de intervención en empresas para contribuir al cierre de las brechas más comunes de los empresarios, desarrollar y mejorar su capacidad exportadora.</p> <p>En el programa Fábricas de Internacionalización, las empresas han tenido la posibilidad de participar hasta en tres de seis líneas de servicio determinadas según sus necesidades, así: diseño y estructuración de nuevos modelos de negocio a la medida; creación o el fortalecimiento del área de comercio exterior con diversificación y aprovechamiento de nuevos canales de comercialización; promoción de alianzas estratégicas; transferencia de conocimiento de mentores; desarrollo de habilidades en comercio exterior de proyectos especiales liderados entre otras comunidades, por indígenas, mujeres y campesinos; y orientación para la expansión internacional.</p> <p>Desde que se establecieron estos recursos se diseñó un plan de trabajo con cada empresa de acuerdo a sus necesidades y a las líneas de intervención que ofrece el programa que se desarrolla con recursos del Otrosí # 23 de 2021.</p> <p>Avances</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estado de la Actividad / Programa: En validación de las empresas inscritas a la Convocatoria 2021 y 2022, se evidenció el inicio de intervenciones de empresas con recursos comprometidos al Otrosí 23 de 2021. Se seleccionaron empresas hasta completar 07 que corresponde a la meta para ser beneficiarias de los recursos del otrosí. • Empresas a impactar: 07 empresas beneficiadas con los recursos de la adición a través del Otrosí 23 de 2021. • Presupuesto ejecutado: Para el periodo de Octubre –diciembre del 2023 los recursos ejecutados incluido la remuneración fiduciaria esta por COP \$ 104.880.000,00. • Presupuesto comprometido: Para el periodo de octubre- diciembre del 2023 se reportan COP \$ 43.790.000,00 de recursos comprometidos. • Empresas beneficiadas (Con Acuerdos de Apoyo Técnico Legalizado): 04 empresas en proceso de intervención y 03 empresas iniciándolo. • Duración del Programa: 12 meses posterior a la fecha de inicio de plan de trabajo de cada empresa. • Valor de la Cofinanciación del Programa: Monto de cofinanciación de hasta el 90% para las empresas micro, pequeñas y medianas empresas. 				

PATRIMONIO AUTÓNOMO:	Procolombia	ACTO ADMINISTRATIVO:	Otrosí No. 28 de 2022
OBJETO	Fortalecer el proceso de internacionalización de las Regiones de Internacionalización Prioritaria – REGIP- para que éstas sean punta de lanza en la reactivación económica del país, contribuyendo así a la mejora y el fortalecimiento de las exportaciones de bienes no minero- energéticos y servicios del país.		
VALOR	Cuatrocientos Millones de pesos (\$400.000.000)	NATURALEZA	
		Transferencia Condicionada	
RUBRO PRESUPUESTAL	C-3502-0200-20-0-3502019-3 Transferencias Corrientes – Servicio de Asistencia Técnica y Acompañamiento Productivo y Empresarial – Fortalecimiento de la Política de Productividad y Competitividad a Nivel Nacional.		
BENEFICIARIOS:	Empresas de las Regiones de Internacionalización Prioritaria- REGIP.		
CONDICIONES			
META 1.	OBJETIVO	NIVEL DE AVANCE	

		META CUMPLIDA	META x CUMPLIR	PLAZO DE CUMPLIMIENTO
	Al menos 35 personas (jurídicas o naturales) beneficiadas	34 empresas beneficiadas	1 empresa	Diciembre de 2024

RECURSOS

RECURSOS ASIGNADOS	RECURSOS COMPROMETIDOS	RECURSOS EJECUTADOS	RECURSOS x EJECUTAR	PLAZO DE EJECUCIÓN
400.000.000	COP 236.679.553	COP 153.700.447	COP 246.299.553	Diciembre de 2024

DETALLE DE EJECUCIÓN

***El presente formato, diligenciado por el supervisor del Otro Si No. 28, obedece a la mejor información disponible por la supervisión a la fecha de reporte, y registra precisamente lo reportado por el Fideicomiso hacia la supervisión en los reportes periódicos remitidos. La veracidad y consistencia de la información del Fideicomiso es de su entera responsabilidad. **

El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo con el apoyo de ProColombia pusieron en marcha el programa de Regiones de Internacionalización Prioritaria (REGIP). Las REGIP se han definido como regiones que cuentan con ventajas competitivas en infraestructura y en sectores estratégicos, con condiciones favorables en común para atraer inversión, gracias a la articulación de instrumentos y beneficios sectoriales del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y locales, así como de actores privados y territoriales, para trabajar en tres ejes:

i) Apoyar el incremento en las exportaciones,

ii) Mayor Atracción de Inversión Extranjera y
iii) Regiones más reconocidas en el mundo.

En este contexto, el programa REGIP tiene como objetivo de acelerar la internacionalización de regiones que tienen un mercado externo importante por capitalizar y que cuentan con condiciones logísticas y empresariales apropiadas para hacerlo. El programa articula la oferta institucional a nivel territorial de forma ordenada, integrada y estratégica de acuerdo con el tipo de inversión que se pretende atraer.

Para el año 2022, con la transferencia se buscó fortalecer el proceso de internacionalización de las REGIP a través de Fábricas de Internacionalización. Lo anterior implicó brindar asistencia técnica a empresas de las REGIP implementando una o varias de las siguientes líneas de intervención: Excelencia Exportadora 3E, Comex 360, Proyectos Sostenibles, Mentor y Expansión Internacional.

Avances

• Estado de la Actividad / Programa: En validación documental de las empresas inscritas a la convocatoria 2022, aceptación de las empresas al Programa e inicio de intervenciones de empresas con recursos comprometidos al Otrosí 28.

• Empresas a impactar: Al menos 35 micro, pequeñas, medianas y grandes empresas de las Regiones de Internacionalización Prioritaria- REGIP.

• Presupuesto ejecutado: Para el periodo de octubre a diciembre del 2023 se reporta una ejecución acumulada de COP \$ 153.700.447 incluida la remuneración fiduciaria.

• Presupuesto comprometido: Para el periodo de octubre a diciembre del 2023 se reportan compromisos por COP \$ 236.679.553.

• Empresas beneficiadas: Para el periodo octubre a diciembre de 2023 se reportaron 36 empresas con acuerdo de apoyo técnico legalizado. De las 36 empresas con acuerdo de apoyo técnico, 34 empresas tienen el estatus de "beneficiadas". Lo anterior implica que "se encuentran desarrollando actividades y están dentro de los 12 meses estipulados en el Acuerdo de Apoyo Técnico del programa". De estas 34 empresas, 3 hacen parte de la línea 3E, y las demás participan en otras de las líneas contempladas en esta transferencia.

• Duración del Programa: 12 meses posterior a la fecha de inicio de plan de trabajo de cada empresa.

• Valor de la Cofinanciación del Programa: Monto de cofinanciación de hasta el 90% para las micro, pequeñas y medianas empresas, y hasta el 50% empresas grandes.

PATRIMONIO AUTÓNOMO:	Procolombia	ACTO ADMINISTRATIVO:	Otrosí No. 29 de 2022
-----------------------------	-------------	-----------------------------	-----------------------

OBJETO	Diversificar y aumentar las exportaciones no minero-energéticas del país, a través del fortalecimiento del proceso de internacionalización de las MiPymes en los 32 departamentos del país y contribuir al cumplimiento de las acciones 2.1 y 2.15 del Plan de Acción y Seguimiento del Documento CONPES 4085 de 2022 “Política de internacionalización para el desarrollo productivo regional”. Asimismo, financiar el Programa de Fábricas de Internacionalización, ejecutado por ProColombia, el cual promueve la facilitación en los procesos de exportación, logísticos, documentales y aduaneros.			
VALOR	Cinco Mil Un Millones Cuatrocientos Dieciséis Mil pesos. (\$5.001.416.000,00)	NATURALEZA Transferencia Condicionada		
RUBRO PRESUPUESTAL	C-3501-0200-2-0-3501003-3 Transferencias Corrientes – Servicio de Apoyo para suscripción e implementación de acuerdo comerciales y de inversión – apoyo al gobierno en una correcta inserción de Colombia en los mercados internacionales, apertura de nuevos mercados y profundización de los existentes.			
BENEFICIARIOS:	Micro, pequeñas y medianas empresas. Ubicadas en los 32 departamentos del país.			
CONDICIONES				
META 1.	OBJETIVO	NIVEL DE AVANCE		PLAZO DE CUMPLIMIENTO
		META CUMPLIDA	META x CUMPLIR	
	Al menos 372 empresas inscritas	341 empresas	31 empresas	diciembre-2024
RECURSOS				
RECURSOS ASIGNADOS	RECURSOS COMPROMETIDOS	RECURSOS EJECUTADOS	RECURSOS POR EJECUTAR	PLAZO DE EJECUCIÓN
5.001.416.000,00	2.534.209.457,00	1.542.076.894,30	3.459.339.105,70	diciembre-2024
DETALLE DE EJECUCIÓN				
<p>Tras la exitosa implementación del contrato de reforma sectorial “Competitividad Estratégica Territorial en Colombia”, se firmó con la Unión Europea – en adelante UE, el convenio de financiación LA/2020/042-454/948 denominado “Contrato de Desempeño de Reforma Sectorial para una Economía Inclusiva, Verde y Competitiva en Colombia”, cuyo objetivo principal es profundizar el apoyo al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT) en la implementación de su Política Industrial en Marcha (Marco Estratégico Sectorial 2018-2022, MES), brindando mayores oportunidades de desarrollo empresarial sostenible, aumentando la productividad, la formalización y la calidad de la producción, al tiempo que se adoptan medidas de crecimiento ecológico. El objetivo principal es ayudar a facilitar la transición de Colombia hacia una economía más sostenible e inclusiva en consonancia con su Política de Crecimiento Verde. Este “Contrato de Desempeño de Reforma Sectorial (CDRS) para una Economía Inclusiva, Verde y Competitiva en Colombia” contribuye a las áreas del Plan Nacional de Desarrollo (PDN): “Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad”, “Pacto por la equidad para las mujeres” y “Pacto por la Sostenibilidad”; pero también al marco de políticas de UE orientadas estratégicamente por el Pacto Verde Europeo, el Plan de Acción de Género de la UE (GAP III) y el compromiso europeo por una migración ordenada, segura y regular.</p> <p>De acuerdo con las condiciones del Convenio, Colombia se ocupará desiete(7) líneas de trabajo, de las cuales seis (6) son de competencia del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, encontrando la línea cuatro (4), que corresponde a la Dirección de Comercio Exterior, referida a: “4. Facilitación al Comercio (reducción de los tiempos de despacho de mercancías en importación y exportación en los modos marítimo y aéreo)”, para propiciar un clima de negocios apropiado para el desarrollo competitivo local, el comercio internacional y la inversión productiva. Por esta razón se ha determinado que \$5.001.416.000 de los recursos contemplados para este indicador, se destinen a fortalecer</p>				

el proceso de internacionalización de la economía colombiana como eje del plan de reactivación económica del país a través de acciones encaminadas al mejoramiento de los tiempos de despacho de mercancías en las importaciones y exportaciones marítimas y aéreas.

Con el fin de apoyar a las empresas en la identificación de oportunidades de mercado, reducir tiempos de despacho de operaciones de comercio exterior, diseñar las estrategias de penetración de mercados, apoyar su internacionalización y acompañar el diseño de planes de acción, la Presidencia de la República por medio del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo con la política de Colombia Exporta, delegó a ProColombia para liderar el Programa de Fábricas de Internacionalización, una oferta robusta que cuenta con diferentes líneas de intervención en empresas para desarrollar y mejorar su capacidad exportadora; cuyo objetivo principal se centra en incrementar las exportaciones no minero energéticas del país, fomentando la cultura exportadora y ampliando el tejido empresarial exportador, que hagan parte de los sectores de Agroalimentos, Metalmecánica y otras Industrias, Químicos y Ciencias de la Vida, y Sistema Moda, productoras o comercializadoras de bienes no minero-energéticos con potencial exportador para lograr internacionalizar su oferta, caracterizados por tener una naturaleza tangible y que son utilizados o consumidos para satisfacer una necesidad; brindando así asistencia técnica a empresas MiPymes para que dinamicen su llegada a mercados internacionales implementando diferentes líneas de intervención.

Esta estrategia busca que las MiPymes sean punta de lanza en la reactivación económica del país, razón por la cual se busca que Fábricas de Internacionalización contribuya a mejorar y fortalecer las exportaciones de la nación.

Avances

- Estado de la Actividad / Programa:** En validación documental de las empresas inscritas a la Convocatoria 2022, aceptación de las empresas al Programa e inicio de intervenciones y ejecución de empresas con recursos comprometidos al Otrosí 29.
- Empresas a impactar total del Programa Fábricas de Internacionalización 2022:** 500 empresas. A 31 de diciembre de 2023 hay 445 empresas recibiendo intervenciones, de las cuales 241 pertenecen al Otrosí 29.
- Empresas a impactar:** Al menos a 372 Micro, pequeñas y medianas. De las 341 empresas asignadas al Otrosí No. 29, a diciembre 2023 se cuenta con 281 empresas beneficiadas (con Acuerdo de Apoyo Técnico), y de estas 241 empresas iniciaron intervención en 2023 y las 40 empresas restantes iniciarán intervención en 2024. Las 60 empresas restantes que están asignadas al otrosí No. 29 al diciembre no son beneficiarias todavía, se encuentran en fase de aceptación y legalización de Acuerdos de Apoyo Técnico.
- Presupuesto ejecutado:** a diciembre del 2023 se tienen \$1.542.076.894,30 de recursos ejecutados incluida la remuneración fiduciaria.
- Presupuesto comprometido:** a diciembre del 2023 se tiene \$2.534.209.457,00 de recursos comprometidos.
- Empresas beneficiadas (Con Acuerdos de Apoyo Técnico Legalizado):** 281 empresas de las cuales, 29 empresas participan en la línea de 3E y 212 empresas participan en otras líneas de servicio. Las 40 empresas restantes iniciarán intervención en 2024
- Duración del Programa:** 12 meses a partir de la fecha de inicio de plan de trabajo de cada empresa.
- Valor de la Cofinanciación del Programa:** Monto de cofinanciación de hasta el 90% para las empresas micro, pequeñas y medianas.

PATRIMONIO AUTÓNOMO:	Procolombia	ACTO ADMINISTRATIVO:	Otrosí No. 33 de 2023
OBJETO	En el marco de la realización de los Juegos Olímpicos que se llevarán a cabo en el verano de 2024 en París. Del 27 de julio al 7 de septiembre de 2024, aprovechando la sede de una competencia deportiva de carácter internacional, se coordinarán y potenciarán diferentes acciones de posicionamiento que visibilicen y aumenten el impacto de la imagen de Colombia en el extranjero y con ello se promueva la presencia de Colombia en los mercados internacionales.		
VALOR	Cuatrocientos Diecisiete Millones Doscientos Dieciocho Mil Sesenta y Seis pesos. (\$417.218.066)	NATURALEZA Transferencia Condicionada	
RUBRO PRESUPUESTAL	C-3501-0200-2-0-3501003-3 Transferencias Corrientes – Servicio de Apoyo para suscripción e implementación de acuerdo comerciales y de inversión – apoyo al gobierno en una correcta inserción de Colombia en los mercados internacionales, apertura de nuevos mercados y profundización de los existentes.		
BENEFICIARIOS:	MinCIT invertirá recursos para la estructuración e implementación de una estrategia de fortalecimiento a las exportaciones y atracción de inversión, ligada a los Juegos Olímpicos 2024 que permita destacar los sectores productivos del país que tienen oferta exportable, así como las exportaciones de servicios turísticos que posicionen a Colombia como un destino turístico por su cultura, sus regiones y biodiversidad.		

CONDICIONES				
META 1.	OBJETIVO	NIVEL DE AVANCE		PLAZO DE CUMPLIMIENTO
		META CUMPLIDA	META x CUMPLIR	
	Fortalecimiento a las Exportaciones	N/A	N/A	diciembre-2024
META 2.	OBJETIVO	NIVEL DE AVANCE		PLAZO DE CUMPLIMIENTO
		META CUMPLIDA	META x CUMPLIR	
	Fortalecimiento de la Atracción de Inversión	N/A	N/A	diciembre-2024
META 3.	OBJETIVO	NIVEL DE AVANCE		PLAZO DE CUMPLIMIENTO
		META CUMPLIDA	META x CUMPLIR	
	Fortalecimiento a las Exportaciones de Servicios Turísticos	N/A	N/A	diciembre-2024
RECURSOS				
RECURSOS ASIGNADOS	RECURSOS COMPROMETIDOS	RECURSOS EJECUTADOS	RECURSOS x EJECUTAR	PLAZO DE EJECUCIÓN
417.218.066	0,00	0,00	417.218.066	diciembre-2024
DETALLE DE EJECUCIÓN				
El Otrosí No. 33 de 2023, fue suscrito el 29 de diciembre de 2023. Este proyecto comienza su ejecución a partir de enero de 2024.				

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

El detalle de las cuentas de orden a 31 de diciembre de 2023 y 2022 se presenta a continuación:

26.1. Cuentas de orden deudoras

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	-	-	-
DEUDORAS DE CONTROL	87.934.798.408	86.134.769.877	1.800.028.531
Bienes y derechos retirados	18.699.081.629	16.899.053.098	1.800.028.531
Bienes entregados a terceros	91.278.848	91.278.848	-
Otras cuentas deudoras de control	69.144.437.931	69.144.437.931	-
DEUDORAS POR CONTRA (CR)	(87.934.798.408)	(86.134.769.877)	(1.800.028.531)
Deudoras fiscales por contra (cr)	13.491.259	13.491.259	-
Deudoras de control por contra (cr)	(87.948.289.667)	(86.148.261.136)	(1.800.028.531)

Las cuentas de orden registran las operaciones con terceros que por su naturaleza no afectan la Situación Financiera del **Patrimonio Autónomo Procolombia**. Así mismo, se incluyen aquellas

cuentas de registro utilizadas para efecto de control interno o información gerencial, en la adquisición de activos y ajustes por depreciación tanto de las oficinas comerciales de Colombia y del exterior, para terceros nacionales y extranjeros.

NOTA 27. PATRIMONIO

El detalle del patrimonio a 31 de diciembre de 2023 y 2022 se presenta a continuación:

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	534.989.364.084	513.335.783.839	21.653.580.245
Capital fiscal	131.587.195.697	131.587.195.697	-
Resultados de ejercicios anteriores	(604.131.782.329)	(577.356.505.793)	(26.775.276.536)
Resultado del ejercicio	17.057.233.796	(31.371.622.985)	48.428.856.781
Reservas	2.786.040.641	2.786.040.641	-
Impactos por la transición al nuevo marco de regulación	987.690.676.279	987.690.676.279	-

El Capital Fiscal lo componen aportes en dinero \$ 25.819.651.390 pesos y aportes en especie \$ 105.767.544.307 pesos.

El rubro de resultados de ejercicios anteriores presenta una variación de \$26.775.276.536 pesos ya que para la vigencia 2023, se dio cumplimiento a la Resolución 180 (21 de junio de 2023) emitida por la Contaduría General de la Nación, los efectos del reconocimiento o ajuste de los activos diferidos afectarán la subcuenta que corresponda de la cuenta 3109-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, si la transferencia o subvención ocurrió en periodos contables anteriores.

El resultado de las operaciones ejecutadas durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2023 dio como resultado utilidad por valor de \$17.057.233.796 pesos. Adicionalmente, el valor neto en el patrimonio se ve impactado por la aplicación de la Resolución 533 del año 2015, en el periodo 2018 con un saldo por transición al nuevo marco de regulación de \$ 987.690.676.279 pesos.

NOTAS 28. INGRESOS

El detalle de los ingresos a 31 de diciembre de 2023 y 2022 se presenta a continuación:

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
INGRESOS	201.464.647.282	174.785.873.670	26.678.773.612
Transferencias y subvenciones	178.892.658.550	155.701.416.000	23.191.242.550
Otros ingresos	22.571.988.732	19.084.457.670	3.487.531.062

28.1. Ingresos De Transacciones Sin Contraprestación

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	178.892.658.550	155.701.416.000	23.191.242.550
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	178.892.658.550	155.701.416.000	23.191.242.550
Otras transferencias	178.892.658.550	155.701.416.000	23.191.242.550

La variación corresponde al incremento de los recursos destinados para gastos de funcionamiento del **Patrimonio Autónomo Procolombia** para esta vigencia, asignados por parte del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo con fines específicos por medio de Otrosíes a la escritura pública.

28.2. Ingresos De Transacciones Sin Contraprestación

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN	22.571.988.732	19.084.457.670	3.487.531.062
Otros ingresos	22.571.988.732	19.084.457.670	3.487.531.062
Financieros	5.611.388.784	2.252.671.643	3.358.717.141
Ajuste por diferencia en cambio	1.697.313.556	3.047.738.538	(1.350.424.982)
Ingresos diversos	15.126.868.421	12.706.726.167	2.420.142.254
Ganancias por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en asociadas	-	1.077.321.322	(1.077.321.322)
Reversión del deterioro del valor	34.235.337	-	34.235.337
Reversión de provisiones	102.182.634	-	102.182.634

Los ingresos Financieros representan el valor de los ingresos recibidos por concepto de rendimientos generados en las cuentas de ahorro que posee el **Patrimonio Autónomo Procolombia**.

Los ingresos diversos representan la participación en las diferentes ferias y eventos que se desarrollan en el cumplimiento del objeto misional del **Patrimonio Autónomo Procolombia**.

La reversión del valor del deterioro está dada por la información recibida por Centro de eventos Valle del Pacífico, actualización que se realizó en la vigencia 2023.

NOTA 29. GASTOS

El detalle de gastos a 31 de diciembre de 2023 y 2022 se presenta a continuación:

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
GASTOS	184.407.413.486	206.157.496.655	(21.750.083.169)
De administración y operación	168.414.501.369	188.326.120.962	(19.911.619.593)
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	5.261.924.960	5.910.999.448	(649.074.488)
Otros gastos	10.730.987.157	11.920.376.245	(1.189.389.088)

29.1 Gastos de Administración de Operación y Ventas

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	168.414.501.369	188.326.120.962	(19.911.619.593)
De Administración y Operación	168.414.501.369	188.326.120.962	(19.911.619.593)
Sueldos y salarios	64.096.358.318	67.316.482.007	(3.220.123.689)
Contribuciones imputadas	1.435.789.391	575.919.314	859.870.077
Contribuciones efectivas	11.850.919.860	11.517.407.486	333.512.374
Aportes sobre la nómina	1.894.476.800	1.875.414.900	19.061.900
Prestaciones sociales	18.368.564.068	19.574.923.169	(1.206.359.101)
Gastos de personal diversos	6.441.576.314	7.178.108.876	(736.532.562)
Generales	60.828.539.628	76.972.954.619	(16.144.414.991)
Impuestos, contribuciones y tasas	3.498.276.990	3.314.910.591	183.366.399

Gastos incurridos en salarios y gastos del personal del **Patrimonio Autónomo Procolombia** Colombia y de las Oficinas Comerciales del Exterior.

El detalle del rubro de gastos generales a 31 de diciembre de 2023 y 2022 se presenta a continuación:

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
GENERALES	60.828.539.628	76.972.954.619	(16.144.414.991)
Generales	60.828.539.628	76.972.954.619	(16.144.414.991)
Vigilancia y Seguridad	538.216.369	475.162.345	63.054.024
Mantenimiento	2.468.305.815	729.743.930	1.738.561.885
Reparaciones	180.877.810	239.401.335	(58.523.525)

Servicios Públicos	1.000.924.851	900.938.313	99.986.538
Arrendamiento Operativo	9.835.454.343	8.978.724.752	856.729.591
Viáticos y Gastos De Viaje	5.886.140.899	6.850.416.299	(964.275.400)
Publicidad y Propaganda	915.629.492	2.796.437.923	(1.880.808.431)
Impresos. Publicaciones, Suscripciones y Afiliaciones	1.634.143.284	997.467.622	636.675.662
Fotocopias	42.576.444	39.815.354	2.761.090
Comunicaciones y Transporte	4.463.113.578	2.377.394.698	2.085.718.880
Seguros Generales	3.093.789.095	3.745.502.639	(651.713.544)
Promoción y Divulgación	40.626.231	321.832.031	(281.205.800)
Contratos de Administración	1.377.665.736	1.159.848.375	217.817.361
Combustibles y Lubricantes	12.809.065	15.594.020	(2.784.955)
Servicios de Aseo, Cafetería, Restaurante Y Lavandería	1.453.059.300	1.109.527.391	343.531.909
Organización de Eventos	2.492.320.809	7.733.921.794	(5.241.600.985)
Elementos de Aseo, Lavandería Y Cafetería	176.842.200	137.759.424	39.082.776
Licencias y Salvoconductos	2.777.683.780	1.944.173.394	833.510.386
Relaciones Públicas	252.511.555	580.920.023	(328.408.468)
Gastos Legales	63.028.230	14.966.201	48.062.029
Costas Procesales	139.589.094	8.480.000	131.109.094
Honorarios	14.954.620.385	23.311.084.181	(8.356.463.796)
Otros Gastos Generales	7.028.611.263	12.503.842.575	(5.475.231.312)

Dentro de los gastos generales el más representativo corresponde al rubro de los honorarios, por concepto de asesorías de sistemas, jurídica y laborales, apoyo logístico y arrendamiento operativo, estos son gastos incurridos por el **Patrimonio Autónomo Procolombia** para llevar a cabo su objeto misional a nivel nacional e internacional.

La variación en los gastos de mantenimiento se presenta por los servicios adquiridos de soporte preventivo y asistencia en los equipos de oficina, equipos de cómputo y comunicación para el adecuado funcionamiento de las oficinas comerciales de Colombia y del exterior.

29.2. Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	5.261.924.960	5.910.999.448	(649.074.488,00)
DETERIORO	604.023.529	794.973.509	(190.949.980,00)
De inversiones	560.460.340	794.973.509	(234.513.169,00)
De cuentas por cobrar	43.563.189	-	43.563.189,00
DEPRECIACIÓN	4.577.748.258	4.700.132.466	(122.384.208,00)
De propiedades, planta y equipo	2.572.146.592	2.694.530.800	(122.384.208,00)

De propiedades de inversión	2.005.601.666	2.005.601.666	-
AMORTIZACIÓN	80.153.173	415.893.473	(335.740.300,00)
De activos intangibles	80.153.173	415.893.473	(335.740.300,00)

29.7. Otros Gastos

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
OTROS GASTOS	10.730.987.157	11.920.376.245	(1.189.389.088)
COMISIONES	8.659.991.757	8.149.092.536	510.899.221
Comisiones sobre recursos entregados en administración	8.306.503.632	7.754.829.427	551.674.205
Comisiones servicios financieros	353.058.170	393.694.599	(40.636.429)
Otras comisiones	429.955	568.510	(138.555)
AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	2.068.559.077	3.174.682.079	(1.106.123.002)
Efectivo y equivalentes al efectivo	1.845.256.757	1.550.188.433	295.068.324
Cuentas por cobrar	194.556.314	24.198.378	170.357.936
Adquisición de bienes y servicios nacionales	12.967.745	71.729.076	(58.761.331)
Adquisición de bienes y servicios del exterior	15.778.261	199.637.068	(183.858.807)
Cuentas por pagar	-	1.328.929.124	(1.328.929.124)
FINANCIEROS	-	127.302.660	(127.302.660)
Pérdida por medición inicial de inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado	-	127.302.660	(127.302.660)
PÉRDIDAS POR LA APLICACIÓN DEL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL DE INVERSIONES EN CONTROLADAS	-	5.403.184	(5.403.184 9)
Entidades privadas	-	5.403.184	(5.403.184)
GASTOS DIVERSOS	2.436.323	463.895.786	(461.459.463)
Otros gastos diversos	2.436.323	463.895.786	(461.459.463)

El valor de los gastos diversos corresponde a los registros por servicio de reciclaje de las oficinas comerciales del exterior y gastos de ejercicios anteriores.

NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
VALOR NETO DEL AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	(371.245.521)	(126.943.541)	(244.301.980)
Incrementos (ingresos) por ajuste por diferencia en cambio	1.697.313.556	3.047.738.538	(1.350.424.982)
Reducciones (gastos) por ajuste por diferencia en cambio	2.068.559.077	3.174.682.079	(1.106.123.002)

34.1 Conciliación de ajustes por diferencia en cambio

CONCEPTO	EFECTOS EN EL RESULTADO VIGENCIA ACTUAL		
	(+) INCREMENTOS	(-) REDUCCIONES	(=) NETO EN RESULTADO
INGRESOS POR AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	1.697.313.556	2.068.559.077	(371.245.521)
Efectivo y equivalentes al efectivo	-	1.845.256.757	(1.845.256.757)
Cuentas por cobrar	-	194.556.314	(194.556.314)
Adquisición de bienes y servicios nacionales	-	12.967.745	(12.967.745)
Adquisición de bienes y servicios del exterior	226.132.320	15.778.261	210.354.059
Cuentas por pagar	1.471.181.236	-	1.471.181.236

Representa las operaciones en moneda extranjera, diferentes al dólar convertidos a pesos de acuerdo con el proceso de reexpresión automática, en donde toma los saldos en dólares, los actualiza diariamente con la tasa representativa del mercado según información de la página del Banco de la República, generando el movimiento en las cuentas de resultado en el respectivo periodo.

NOTA 38. CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 se presentan contingencias, las cuales se encuentran reveladas en la Nota 23. PROVISIONES.

NOTA 39. APROBACION DE ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros han sido autorizados para su divulgación por el Contador y Representante Legal el 30 de enero del 2024, fecha que fue transmitido el informe 66 – estados financieros de los fideicomisos, a la Superintendencia Financiera de Colombia.

Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex

Patrimonio Autónomo Procolombia (11230)

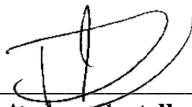
**Informe anual y estados financieros
Para el año terminado el 31 de diciembre 2023**

Certificación a los Estados Financieros

Declaramos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en los Estados Financieros del Patrimonio Autónomo Procolombia (11230) finalizados al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los cuales se han tomado fielmente de libros del Patrimonio Autónomo Procolombia (11230). Por lo tanto:

- Los activos y pasivos del Patrimonio Autónomo Procolombia (11230), existe en la fecha de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el periodo.
- Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo del Patrimonio Autónomo Procolombia (11230) en la fecha de corte.
- Todos los elementos han sido reconocidos como importes apropiados.
- Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.

Los Estados Financieros han sido autorizados para su divulgación por el Contador y Representante Legal el 30 de enero del 2024, fecha que fue transmitido el informe 66 – estados financieros de los fideicomisos, a la Superintendencia Financiera de Colombia.



Ricardo Andres Gastelbondo Chirivi
Representante legal



Yasmin Alcira Rocha Pulido
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 116290 - T